BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.142

EDICION DE 92 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
RIVADAVIA 413
Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Miércoles 14 de Marzo de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 13 de Marzo de 1945

	m$n.
Por avisos	2.649.—
Por marcas	500.—
Por adicionales de marcas	245.—
Por suscripciones	89.70
Por venta de ejemplares	45.50
Por venta de folletos	—.—
Total	3.529.20

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso "d" del artículo 3.° del Superior Decreto N.° 34.303|44 (Regulación de producción y consumo de energía eléctrica) se pone en conocimiento de los interesados, que el BOLETIN OFICIAL tendrá el siguiente horario: Lunes a Viernes, Oficinas 11.30 a 17.30, Caja 12 a 15 horas. Sábado, Oficinas de 9 a 12, Caja de 9 a 11 horas.

La Dirección

SUMARIO

(Continúa pág. 2)

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales
Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Decretos Sintetizados
Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

(Continúa pág. 14)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Apertura de una Cuenta Especial "Ministerio del Interior — Lotería de B. Nacional — Explotación de Salas de Entretenimientos"

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1945.

3.548|45. — 69.532-S-1944. — Expte. 11.575-D-1945. — Atento que por Decreto 31.090|44 de Noviembre 16 de 1944 se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los casinos y salas de juego del país, y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 1.º del Acuerdo General de Ministros, Decreto N.º 35.716|44 de 30 de Diciembre de 1944, se dispone que la Lotería de Beneficiencia Nacional tendrá a su cargo la administración de los casinos y salas de juegos que se expropien;

Que por Decreto N.º 33.955|44 de Diciembre 20 de 1944 se concierta con el Banco de la Nación Argentina un préstamo de hasta: $ 10.000.000 m|n. para atender los gastos de expropiación y explotación;

Que de conformidad con lo prescripto en el art. 134 de la Ley N.º 11.672 complementaria permanente de presupuesto, edición 1943, procede en este caso la apertura de la cuenta especial respectiva;

Que no es posible anticipar ni formular presupuesto de cálculo de recursos y gastos por la naturaleza misma de la explotación y por carecerse en la Administración Nacional de antecedentes al respecto, debiendo en consecuencia, disponerse la excepción a las disposiciones del art. 137 de la Ley N.º 11.672 complementaria permanente de presupuesto, edición 1943,

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de la Cuenta Especial "Ministerio del Interior — Lotería de Beneficiencia Nacional — Explotación de Salas de Entretenimiento", la que se acreditará por la recaudación que se obtengan en la explotación y por los créditos acordados o que se le acuerden; y se debitará, por las inversiones en sueldos y jornales y otros gastos de cualquier naturaleza que origine su expropiación y funcionamiento como también el pago de intereses y amortizaciones de préstamos.

Art. 2.º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional a administrar directamente la cuenta a que se refiere el artículo precedente, debiendo ésta remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración de Interior, un estado con el detalle de los ingresos y egresos.

Art. 3.º — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el art. 137 de la Ley N.º 11.672 complementaria permanente de presupuesto, edición 1943, la cuenta especial que se autoriza por el art. 1.º.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese y tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — César Ameghino.

Chaco, Gobernación. — Se oficializa el nombre de "Venados Grandes", como lugar de ese territorio.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1945.

4.156|45. — Expte. Nº 49.709-C-1942. — Vistas las informaciones producidas por la Gobernación del Chaco, de las que resulta que "Venados Grandes" es el nombre de un lugar del Territorio y teniendo en cuenta que el Acuerdo General de Ministros de 30 de Septiembre de 1933 prescribe que debe mantenerse la denominación tradicional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Oficialízase el nombre de "Venados Grandes", para el lugar del Territorio Nacional del Chaco en que se encuentra la estación Km. 500 de la línea de los Ferrocarriles del Estado, de General Pinedo a Tostado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Formosa, Gobernación. — Se nombra Secretario, a don O. A. Núñez.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1945.

4.403|45. — Expte. Nº 11.409-F-45. — Atento a la propuesta formulada por el señor Gobernador de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial 7º (Secretario) de la Gobernación de Formosa con retención de su actual cargo, al Auxiliar 2º del Ministerio del Interior don Osvaldo Abraham Núñez (Cl. 1914, D. M. 4.º, M. 557.417).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Formosa, Gobernación. — Renuncia del Secretario, don F. E. Pérez Vargas y Jefe de Policía, don D. del Rosario Roldán.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.654|45. — Expte. Nº 10.184-P-45. — Vistas las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase las renuncias interpuestas por don Francisco Elcazar Pérez Vargas y don Domingo del Rosario Roldán, de los cargos de Oficial 7º (Secretario) y Oficial 9.º (Jefe de Policía), respectivamente, de la Gobernación de Formosa.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de E. Pilar Romeu, M. Ledesma y B. Favreaud.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.655|45. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad a la fecha que en cada caso se indica, por el siguiente personal honorario de la Dirección Nacional de Salud Pública:

Manuel Ledesma, empleado del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, 5 de Febrero de 1945. (Expediente N.º 9.474-S 1945).

Emma Pilar Romeu, Practicante del Instituto Nacional de la Nutrición, 3 de Febrero de 1945. (Expte. 9.475-S-1945).

Bartolo Favreaud empleado del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, 5 de Febrero de 1945. (Expediente N.º 9.477-S-1945).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública. — Fecha de la cesantía del Ayudante 1.º, don J. M. M. Rodríguez.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.656|45. — Expte. N.º 8.713-S-1945.— Visto lo solicitado en este expediente por la Dirección Nacional de Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que la cesantía del Ayudante 1.º de la Sección Dermatovenereológica de la Dirección Nacional de Salud Pública, don Jorge Mario Manuel Rodríguez, dispuesta por Decreto N.º 26.070 del 25 de Septiembre de 1944, debe ser considerada a partir del 7 de Octubre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública. — Renuncia de la Hermana de Caridad T. Hilgert, M. Zanabria y R. E. F. Warnes.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.657|45. — Visto lo solicitado por la Dirección Nacional de Salud Pública en los adjuntos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Dirección Nacional de Salud Pública, con anterioridad a la fecha que se indica en cada caso:

Rafael Emilio F. Warnes, Auxiliar 8.° (Inciso 4.°, Item I) de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, 14 de Febrero de 1945. (Expte. N.° 9.473-S-1945).

Teresa Hilgert (Sor Hipólita) Hermana de Caridad (Superiora Item Clero), del Hospital Común Regional de Posadas, en Misiones, 1.° de Febrero de 1945. (Expte. N.° 9.476-S-1945).

Martín Zanabria, Auxiliar 8.° (Inciso 4., Item III) 2.° Jefe de Cocina del Sanatorio Colonia (Ley N.° 11.359), Maximiliano Aberastury, en Isla del Cerrito (Chaco), 1.° de Febrero de 1945. (Expediente N.° 9.478-S-1945).

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Buenos Aires, Intervención. — Se nombra Jefe de Policía, a don V. Dall'Orto.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.658|45. — Expte. N.° 9.324-B-1945. — Visto este expediente elevado por la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto N.° 1.937 de 7 de Julio de 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase Jefe de Policía de la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires, con anterioridad al 3 de Febrero de 1945, al señor don Virgilio Dall'Orto, con retención del cargo de Comisario Inspector de la Policía Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Lotería de B. Nacional. — Se modifica el art. 11 de la Ley N.° 3.313, que prohibe la venta de billetes en las calles de la Capital

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

—4.716|45—

CONSIDERANDO:

Que la venta de billetes de la Lotería de Beneficencia Nacional sólo pueden efectuarla las personas o sociedades comerciales que se hubieren inscripto en el Registro respectivo y sean admitidas por la Administración de la Lotería como Agentes oficiales;

Que la Ley N.° 3.313 que estableció la Lotería de Beneficencia Nacional prohibe en su artículo 11 el expendio de billetes en las calles de la Capital;

Que es conveniente hacer extensiva dicha prohibición a los Territorios Nacionales, pues el expendio de billetes ejercido por vendedores ambulantes además de no ofrecer garantía alguna para el comprador, dificulta el debido control de las concesiones a que se refiere el considerando primero;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 11 de la Ley N.° 3.313, cuyo texto queda redactado en los siguientes términos:

"Art. 11. — Queda prohibido el expendio de billetes en las calles de la Capital Federal y en las de las localidades de los Territorios Nacionales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — César Ameghino. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Juan Perón. — Amaro Avalos. — Juan Pistarini.

Chaco, Gobernación. — Creación de la Comisión de Fomento de Santa Sylvina.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

4.919|45. — Expte. N.° 73.751-C-1944. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de Santa Sylvina, Territorio Nacional del Chaco, dispuesta por la Gobernación del mismo el 18 de Diciembre pasado.

Art. 2.° — Fíjase como ejido de la citada Comisión de Fomento la superficie de 8.215 hás., 14 ás. y 85 cs. con los siguientes límites:

Norte: Límite Norte de los lotes 117, 109, 101, 25, 21, 16, 11, 6a, 6b, y 1 de la Colonia de Santa Sylvina.

Este: Límite Este de los lotes 1, 2, 3, 4, 5b, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Colonia de Santa Sylvina.

Sur: Límite Sur de los lotes 35, 40, 45, 50, 54, 58, 108, 116 y 126 de la Colonia de Santa Sylvina.

Oeste: Límite Oeste de los lotes 126, 125, 124, 123, 122, 121, 120, 119, 118 y 117 de la Colonia de Santa Sylvina.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se designa al Agente Fiscal en lo C. y Comercial, para que represente a la Nación en el juicio que le sigue don L. Zárate.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

4.920|45. —Expte. N.° 9.736-J-1945. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Luis Zárate.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Maltería Argentina S. A. — Construcción línea telefónica privada en "Guillermo E. Hudson" (Buenos Aires).

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

4.921|45. — Expte. N.° 3214 —C—1945. Visto lo solicitado en este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Primera Maltería Argentina Sociedad Anónima, para construir una línea telefónica de servicio privado, compuesto de un conductor bifilar de alambre de cobre trenzado de 1,2 mm. que unirá su fábrica situada en Guillermo E. Hudson (Provincia de Buenos Aires), con la oficina del jefe de la Estación del Ferrocarril del Sud en dicha localidad de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 4 y el plano N.° 1833 M. corriente a fs. 5.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario y queda sujeta a las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 15.094, del 27 de Noviembre de 1943.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se designa al Agente Fiscal en lo C. y Comercial, para que represente al Gobierno en el juicio que le sigue don F. P. Bragone.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

4.922|45. — Expte. N.° 9.737-J-1945. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue don Francisco Pascual Bragone.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

San Juan, Intervención. — Se aprueba el Decreto N.° 37 -H- dictado por esa Intervención, referente a la exoneración de impuestos de Contribución Directa.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

4.933|45. — Expte. N.° 7.666-S-1945. — Visto este expediente, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Juan solicita la aprobación del Decreto N.° 37 -H-, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de Enero de 1945, por el que se acuerda la exoneración de impuestos de Contribución Directa, por el término de cinco años, a partir de la fecha de adquisición por el Banco de la Nación Argentina, a la primera fracción del inmueble de propiedad de dicha institución, empadronado bajo la partida N.° 796|1, cuenta 32.762, 5to. distrito Capital, y con carácter definitivo a la segunda fracción del mismo inmueble, que está destinada a calles públicas; y atento lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Decreto N.° 37 -H- dado en Acuerdo de Ministros por la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, con fecha 31 de Enero de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Presidencia de la Nación. — Se nombra Secretario Privado del Excmo. Señor Presidente de la Nación, al Mayor don O. A. Soria.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1945.

— 5.006|45 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario Privado del Excmo. Señor Presidente de la Nación, al Mayor don Octavio A. Soria, con anterioridad al 12 de Enero de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Juan D. Perón.

Entre Ríos, Intervención. — Se aprueba el Decreto N.° 5.473-I.F. dictado por esa Intervención, referente a pago de premios de la lotería del sorteo de Enero de 1945.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.009|45. — Expte. N.° 7.090-E-1945. — Visto este expediente, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita la aprobación del Decreto N.° 5.473-I.F., dado en Acuerdo de Ministros con fecha 5 de Febrero próximo pasado, por el que se autoriza a la Caja de Asistencia Social a pagar los premios de la lotería correspondiente al sorteo del 26 de Enero de 1945 —emisión N.° 498—, de acuerdo con el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y al programa de premios que dicha Caja ha organizado, y a devolver el importe de los billetes no premiados, cargándose a una cuenta especial las sumas devueltas, a fin de ser cubiertas con los fondos provenientes de premios que se prescriban en el futuro; y atento lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Decreto N.° 5.473-I.F., dado en Acuerdo de Ministros por la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos con fecha 5 de Febrero de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Corrientes, Intervención. — Se aprueba el Decreto N.° 1.324-H dictado por esa Intervención, referente a la rebaja de precios para las tierras de Monte Caseros.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.010|45. — Expte. N.° 73.712-C-1944. — Visto este expediente, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, solicita la aprobación del Decreto N.° 1.324-H, dado en Acuerdo de Ministros con fecha 15 de Diciembre de 1944, por el que se rebaja en un cincuenta por ciento los precios que rigen (Resolución de 30 de Marzo de 1945 - Resolución suscripta por el Gobernador de la Provincia) para las tierras de la Colonia Oficial "Libertad", del Departamento de Monte Caseros, alcanzando dicha rebaja a los actuales adquirentes únicamente en la parte que aún les falta abonar; y atento lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Decreto N.° 1.324-H, dado en Acuerdo de Ministros por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, con fecha 15 de Diciembre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se modifica el art. 1° del Decreto número 7.566|44, referente donación terreno en "Dalmacio Vélez" (Córdoba).

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.011|45. — Expte. N° 2.831-C-1944. — Vistas las presentes actuaciones y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 7.566|44 de 28 de Marzo de 1944, por el que se aceptó la donación de una fracción de terreno hecha al Estado Nacional Argentino por el señor Carlos Pasero, en la parte correspondiente a la localidad en que se halla ubicada, la que deberá considerarse sita en "Dalmacio Vélez" (Provincia de Córdoba).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General de Gobierno de la Nación a los fines pertinentes.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Entre Ríos, Intervención. — Renuncia del Comisionado Municipal, doctor R. Villanueva.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.131|45. — Expte. N° 9.889-E-1945. — Visto este expediente y atento a lo informado por el señor Interventor Federal en la provincia de Entre Ríos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 4 de Septiembre de 1944, por el señor doctor don Ramiro Villanueva, del cargo de Comisionado Municipal de la ciudad Capital de la provincia de Entre Ríos y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Entre Ríos, Intervención. — Renuncia del Jefe de Policía, don J. Arca Seguin

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.132|45. — Expte. N° 9.889-E-1945. — Visto este expediente y atento a lo informado por el señor Interventor Federal en la provincia de Entre Ríos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 4 de Septiembre de 1944, por el señor don José Arca Seguin, del cargo de Jefe de Policía de la Intervención Federal en la provincia de Entre Ríos y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Entre Ríos, Intervención. — Renuncia del Secretario, Ing. M. del Fa

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.134|45. — Expte. N° 9.889-E-1945. — Visto este expediente y atento a lo informado por el señor Interventor Federal en la provincia de Entre Ríos.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 25 de Enero de 1945, por el señor Ingeniero don Mario del Fa, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la provincia de Entre Ríos y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Correos y Telecomunicaciones. — Se establece la fecha de la designación del Teniente de Navío, don R. C. Ojeda.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.135|45. — Expte. Nº 10.703-C-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por Correos y Telecomunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que la designación del señor Teniente de Navío (R) don Rafael Cipriano Ojeda dispuesta por Decreto Nº 3.801|45 del 23 de Febrero de 1945 para prestar servicios en calidad de adscripto en Correos y Telecomunicaciones, debe ser considerada con anterioridad al 15 de Febrero de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Marina.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Santiago del Estero, Intervención. — Renuncia del Secretario, doctor M. A. Locati.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.136|45. — Expte. N.º 10.032-S-1945. — Visto este expediente y atento a lo informado por el señor Interventor Federal en la Provincia de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta con anterioridad al 9 de Enero de 1945, por el señor doctor don Mario V. Locati, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Santiago del Estero, Intervención. — Renuncia del Jefe de Policía, don E. Gajardo Madariaga.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.137|45. — Expte. N.º 10.032-S-1945. — Visto este expediente y atento a lo informado por el señor Interventor Federal en la Provincia de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 9 de Enero de 1945, por el señor don Enrique Gajardo Madariaga, del cargo de Jefe de Policía de la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Santiago del Estero, Intervención. — Renuncia del Secretario Dr. C. B. Risso

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.138|45. — Expte. N.º 10.032-S-1945. — Visto este expediente y atento a lo informado por el señor Interventor Federal en la Provincia de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 9 de Enero de 1945, por el señor doctor don Carlos B. Risso, del cargo de Secretario de la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Sgo. del Estero, Intervención. — Renuncia del Oficial Mayor don D. A. Latorre.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.139|45. — Expte. N.º 10.032-S-1945. — Visto este expediente y atento a lo informado por el señor Interventor Federal en la provincia de Sanitago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al 9 de Enero de 1945 por el señor don Dardo A. Latorre, del cargo de Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se desestima el pedido de aumento de pensión y cobro de sueldos formulado por el pensionista de la Ley N.º 4.235, don A. J. Mazzieri.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.141|45. — Expte. N.º 19.078-M-1936. — Vistas estas actuaciones en las que el pensionista de la Ley N.º 4.235, don Alberto José Mazzieri, solicita aumento de pensión y pago de sueldos correspondientes a cuatro meses del año 1936; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 18.829, de fecha 9 de Diciembre de 1938, de acuerdo con lo establecido en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se dispuso que la Contaduría General de la Nación liquidara a favor del recurrente la pensión que autoriza la Ley N.º 4.235;

Que de conformidad a la setencia judicial citada se procedió a liquidar mensualmente al causante una pensión de $ 190.—, suma que percibía en concepto de sueldo en la fecha en que fué dado de baja en la Policía de la Capital;

Que en cuanto al cobro de sueldos que gestiona, se ha operado a su respecto la prescripción quinquenal del artículo 4027, inciso 3.º del Código Civil;

Por ello, oído el señor Procurador del Tesoro y atento a lo dictaminado por el señor Procuradr General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Articul 1.º — Desestímase el pedido de aumento de pensión y cobro de sueldos que solicita en estas actuaciones el pensionista de la Ley N.º 4.235, don Alberto José Mazzieri.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, desglósese el Expediente N.º 58.041, letra M, año 1944, para su archivo con el presente decreto, notifíquese al interesado y vuelvan las demás constancias a la Contaduría General de la Nación.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se establece el nombre del beneficiario de la Ley N.º 4.235, don R. J. Zuluaga.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.142|45. — Expte. N.º 7.709-P-1930.— Vistas las presentes actuaciones elevadas por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha Julio 14 de 1930, se acordó la pensión que autoriza la Ley N.º 4.235, al ex Agente de la Policía de la Capital, Ramón Jesús Zuluoga;

Que la Contaduría General de la Nación solicita la rectificación del nombre del pensionista citado, por cuanto se ha establecido en los informes agregados que el verdadero nombre del mismo es Ramón Jesús Zuluaga,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombre del beneficiario de la Ley número 4.235, por Decreto de fecha 14 de Julio de 1930, es el de Ramón Jesús Zuluaga.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Se establece el nombre de doña E. Ramallo de Rodríguez, pensionada de la ley de amparo.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.143|45. — Expte. N.º 23.142-R-1935. — Vistas las presentes actuaciones, elevadas por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 98.651 de fecha Enero 23 de 1937 se acordó la pensión que autoriza la Ley N.º 4.235, a doña Emma Esther Ramallo de Rodríguez, viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Nicanor Rodríguez;

Que la Contaduría General de la Nación solicita la rectificación de nombre de la pensionista citada, por cuanto se ha establecido en los informes agregados que el verdadero nombre de la misma es Enma Ramallo de Rodríguez.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que el nombre de la beneficiaria de la Ley número 4.235, por Decreto N.º 98.651, de fecha 23 de Enero de 1937, es el de Enma Ramallo de Rodríguez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Cía. Argentina de Teléfonos. — Cambio de su oficina telefónica de Media Agua (San Juan).

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.144|45. — Exptes. Nros. 1.203-C-45 y 5.641-C-43. — Visto el pedido formulado por la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., en el Expediente número 1.203-C-945 y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., el cambio de local de su oficina telefónica pública de servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión Media Agua (provincia de San Juan), cuya instalación se le autorizara por el artículo 2.º del Decreto N.º 144.991 del 13 de Marzo de 1943, llevado a cabo de conformidad con el plano C-111.092, corriente a fojas 25.

Art. 2.º — La autorización que se acuerda por el presente decreto es de carácter precario y queda sujeta a las disposiciones contenidas en la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto N.º 91.698, del 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Direc. Nac. de Salud Pública. — Rectificaciones de varios nombramientos.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.145|45. — Exptes. Nros. 8.468-S-945, 9.178-S-945, 9.472-S-945, 9.484-S-945. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes elevados por la Dirección Nacional de Salud Pública y atento a las constancias agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que los siguientes nombramientos efectuados en la Dirección Nacional de Salud Pública, deben ser considerados como a continuación se detalla:

El de Ayudante 6.º (inciso 4.º, ítem III), del Centro de Higiene Maternal e Infantil, de Graneros (Tucumán), dispuesto a favor de la señora María Almaraz de Villagra, por Decreto número 101.035 del 25 de Septiembre de 1941, debe ser considerado extendido a nombre de María Almaraz de González, a partir del 17 de Noviembre de 1944, fecha en que contrajo enlace; el de Ayudante 2.º (inciso 18, ítem III), del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, dispuesto a nombre de Palmira Zambotti, por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de fecha 18 de Agosto de 1933, debe considerarse extendido a favor de Palmira Zambotti de Capocci, a partir del 9 de Noviembre de 1944, fecha en que contrajo enlace; el de Auxiliar 8.º (chófer de lancha del Puerto), dispuesto por Decreto de fecha 25 de Abril de 1932 a nombre de Juan D'Ippolito, debe considerarse extendido a favor de Juan Bautista D'Yppolito, y el de Ayudante 1.º (inciso 4, ítem I), del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Neuquén, dispuesto por Decreto N.º 10.293 de fecha 8 de Octubre de 1943 a favor de Renée Guiñazú, debe considerarse extendido a nombre de Renée Guiñazú de Funes, a partir del 17 de Mayo de 1944, por haber contraído enlace.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública, a sus efectos.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Firme lo resuelto por Decreto N.º 19.292|1944, referente al pedido de beneficios de la ley de amparo, por doña R. N. Vallejos de Beltrami.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.146|45. — Expte. N.º 19.811-S-1944. — Vista la petición de fs. 87 en la que doña Rosa Nidia Vallejos de Beltrami solicita reconsideración a lo dispuesto por Decreto N.º 19.292|44, (fs. 84), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 19.292|44, de Julio 20 de 1944, se desestimó el pedido de beneficios de la ley de amparo que solicitara doña Rosa Nidia Vallejos de Beltrami, por el fallecimiento de su esposo don Edmundo Beltrami, ex ayudante mecánico de 1.ª de la Prefectura General Marítima, en razón de que el hecho no se produjo en las circunstancias previstas por el Decreto N.º 10.196|43, de 8 de Octubre de 1943 (modificatorio de la Ley N.º 4.235), cuyas disposiciones se aplicaron para el caso, porque el fallecimiento del causante ocurrió el 15 de Enero de 1944, es decir, con posterioridad a la vigencia de las mismas.

Que la recurrente en su nueva presentación no aporta elementos nuevos de juicio que permitan reconsiderar el decreto corriente a fs. 84, ya citado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Estése a lo resuelto por Decreto N.º 19.292|44 de fecha 20 de Julio de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa notificación a la interesada.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Sociedad de B. de la Capital. — Se confirma en el cargo al doctor A. J. Bengolea.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.148|45. — Atento a lo expresado precedentemente por la Sociedad de Beneficencia de la Capital acerca de la situación del doctor Adrián J. Bengolea, comprendido en las disposiciones del Decreto N.º 3.817|45,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase en el cargo de Oficial 7.º (Médico Director del Hospital Rivadavia) de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, al doctor Adirán J. Bengolea (Registro Personal Civil N.º 100.864).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Pensión a la viuda e hija del ex pensionista de la Ley N.º 4.235, don A. Bordón.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.260|45. — Expte. N.º 11.300-B-1917. — Vistas estas actuaciones en las que doña Adelina Román de Bordón solicita los beneficios de la Ley de Amparo en su carácter de viuda del ex pensionado de dicha ley, don Agustín Bordón; y

CONSIDERANDO:

Que las partidas agregadas justifican el derecho invocado por la recurrente; el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley N.º 4.235 y también el derecho de doña Florentina Bordón de Montagna, hija legítima de don Agustín Bordón, a participar de la pensión desde el fallecimiento de éste, hasta el día en que contrajo matrimonio;

Por ello y atento a las disposiciones del Decreto N.º 90.871 de 24 de Septiembre de 1936, insistido por el 97.229 de 16 de Enero de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión (Ley N.º 4.235) que percibía en el momento de su fallecimiento el ex pensionista de la Ley de Amparo, don Agustín Bordón a doña Adelina Román de Bordón y a doña Florentina Bordón de Montagna, a contar desde el día del deceso del causante y en la proporción propuesta por la Contaduría General de la Nación a fs. 38 de estas actuaciones.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.º 4.235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Correos y Telecomunicaciones. — Sobretasas y retribuciones para el transporte de correspondencia aérea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.261|45. — Expte. Nº 9.552-C-1945. — Visto este expediente, atento lo solicitado por Correos y Telecomunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, resolvió crear cuatro líneas aéreas regulares para efectuar el transporte de correspondencia entre poblaciones que carecían de ese rápido medio de comunicación, con los siguientes itinerarios: Servicio Nº 1: Córdoba, Villa Dolores, Río Cuarto, Villa María, Córdoba; Servicio Nº 2: Rosario, Paraná, Villaguay, Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, Victoria, Rosario; Servicio Nº 3: Corrientes, General Paz, Ituzaingó, Posadas, Oberá, Monte Carlo, El Dorado; Servicio N.º 4: Alvear, Paso de los Libres, Monte Caseros, Curuzú Cuatiá, Esquina;

Que esas líneas fueron inauguradas el 15 de Diciembre ppdo., habiéndose dispuesto que los referidos servicios a contar del 1º de Enero de 1945 se efectuarán en carácter rentado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la Resolución C. 1 Nº 437 de Correos y Telecomunicaciones, del 14 de Diciembre de 1944, corriente a fs. 14|16, en la parte pertinente por la que se fijan las siguientes sobretasas y retribuciones de transporte:

a) Sobretasas a percibir:

Cartas y Tarjetas Postales: cada cinco (5) gramos o fracción, diez centavos moneda nacional (0,10 m$n.).

Impresos, Muestras y Papeles de Negocio: cada veinticinco (25) gramos o fracción, diez centavos moneda nacional (0,10 m$n.).

Fonopostales: veinte centavos moneda nacional (0,20 m$n.) por unidad.

b) Retribuciones de transporte que se abonarán a la Dirección General de Aeronáutica Civil:

Cartas y Tarjetas Postales: por kilogramo neto veinte pesos moneda nacional (20.00 m$n.).

Impresos, Muestras y Papeles de Negocio: por kilogramo neto cuatro pesos moneda nacional (4.00 m$n.).

Fonopostales: por unidad, veinte centavos moneda nacional (0,20 m$n.).

c) Los precios de transporte indicados en el inciso precedente, excepto el de los fonopostales, podrán aumentarse hasta en quince por ciento (15 o|o), conforme a los resultados que arrojen los contralores económicos que determina el artículo 1426 de la C. D. V. 38.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

Unión Telefónica. — Ampliaciones, reformas, etc., de oficinas telefónicas de localidades de la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.262|45. — Vistos estos expedientes y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para realizar los trabajos que a continuación se detallan:

1.º Efectuar ampliaciones en su central telefónica Puerto Mar del Plata, situada en la calle El Cano N.º 3249 de la localidad homónima (provincia de Buenos Aires), autorizada por Decreto del 4 de Enero de 1927; ampliaciones que consisten en el aumento de dos (2) nuevas posiciones en el conmutador, de iguales características que las existentes pero equipadas solamente para sesenta (60) líneas de abonados, e instalar veinte (20) circuitos para líneas troncales de salida, multiplicados en todas las posiciones, con lo cual la capacidad de la citada oficina que es de noventa (90) líneas de abonados y diez (10) líneas troncales de ambas direcciones cada una, se elevará a doscientas cuarenta (240) líneas de abonados y veinte (20) líneas troncales; de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|5 y los planos números 4.934-C., 20.436-B. y 20.437-B., corrientes a fs. 6|8, del Expediente número 01.202-C-1945.

2.º Efectuar ampliaciones en su central telefónica Santos Lugares — Sáenz Peña — Caseros, situada en las calles J. B. Justo y Ombú de la localidad de Santos Lugares (provincia de Buenos Aires) cuyo funcionamiento bajo esa denominación fué acordado por el art. 1.º, inc. 17 del Decreto N.º 80.531 del 24 de Diciembre de 1940; ampliaciones que consisten en la provisión de dos (2) posiciones en el conmutador "A" y una (1) posición en el conmutador "B" con lo cual la capacidad de la expresada central que es de mil trescientas (1.300) líneas para contestar abonados se elevará a mil cuatrocientas veinte (1.420), manteniendo la misma cantidad de múltiples que es de mil quinientos (1.500); de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|5 y los planos números 21.415-D. y 24.947-J., corrientes a fs. 6|7, del Expediente N.º 01.204-C-1945.

3.º Efectuar ampliaciones en su central telefónica Berazategui, del sistema manual a magneto sin múltiple, situada en la calle 25 de Mayo N.º 563 de la localidad del mismo nombre (provincia de Buenos Aires), autorizada por Decreto del 25 de Julio de 1923; ampliaciones que consisten en la instalación de una nueva posición de iguales características que las existentes, con capacidad para sesenta (60) líneas de abonados y diez (10) líneas troncales de entrada o ambas direcciones, instalar diez (10) circuitos para líneas troncales de salida automática con facilidad para discar multiplicados en la misma posición, con lo cual la capacidad de la citada oficina que es de ciento ochenta (180) líneas de abonados, treinta (30) líneas troncales de entrada o ambas direcciones y diez (10) circuitos para líneas troncales de salida automática con facilidad para discar se elevará a doscientas cuarenta (240) líneas de abonados, cuarenta (40) líneas troncales de entrada o ambas direcciones y veinte (20) circuitos para líneas troncales de salida automática con facilidad para discar; de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|6 y los planos números 20.130-D., 25.931-B. y 25.930-A., corrientes a fs. 8|10, del Expediente número 01.686-C-1945.

4.º Efectuar reformas y ampliaciones en su central telefónica Hurlingham, del sistema manual a magneto con múltiple, situada en la calle Cavour N.º 1658 de la localidad homónima, partido de 6 de Septiembre (provincia de Buenos Aires), autorizada por Decreto del 15 de Septiembre de 1913; que consisten en el reemplazo de los jacks múltiples que están montados en hileras de 10, por otros que reunen las mismas condiciones en hileras de 20, ocupando la mitad del espacio para la misma cantidad de líneas, y en la provisión de dos (2) posiciones en el conmutador "A" y una (1) posición en el conmutador "B", con lo cual la capacidad de la expresada central que es de cuatrocientas cincuenta (450) líneas locales y quinientos (500) múltiples para abonados, se elevará a seiscientas treinta (630) líneas locales y setecientos (700) múltiples para abonados; de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 2|5 y los planos números 20.814-Z., 24.330-D., 23.032-C., 20.151-C., 20.152-D. y 20.148-C., corrientes a fs. 7|12, del Expediente número 01.687-C-1945.

5.º Efectuar modificaciones en su central telefónica Juncal del sistema automático, situada en la calle Arenales N.º 1540 (Capital Federal), incorporada a su red general por Decreto N.º 28 de Mayo de 1907; modificaciones que consisten en el retiro de setecientos cincuenta y cuatro (754) llaves secundarias de salida y conexión directa de segundos selectores a repetidores existentes; de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|5 y los planos números 21.702-P., 21.931-K., 21.700-Y., 21.706-M., 21.143-M., 21.145-D., 21.937-E. y 21.938-E., corrientes a fs. 6|13, del Expediente número 01.887-C-1945.

6.º Efectuar ampliaciones en su Concentración Oeste, situada en la calle Carabobo N.º 47 (Capital Federal), autorizada por el artículo 1.º, inc. 4 del Decreto N.º 61.563 del 6 de Mayo de 1940; ampliaciones que consisten en el aumento de setenta y siete (77) primeros selectores, sesenta y cinco (65) segundos selectores, ciento cinco (105) terceros selectores, trece (13) selectores asociados en la central Volta, ciento cuatro (104) repetidores automático-automático, dos (2) repetidores automático-automático alta resistencia, cuarenta y cinco (45) repetidores automáticos a batería central con llamada a batería, veintitrés (23) repetidores automáticos a batería central con llamada a magneto y treinta y ocho (38) repetidores automáticos a magneto; de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|5 y los planos números 22.604-J., 22.602-M., 22.603-M., 25.150-E., 22.610-L., 27.910-J., 22.600-L., 22.604-J., 23.544-T., 28.303-A., 24.028-B., 21.058-E., 23.002-A., 23.547-A. y 23.546-A., corrientes a fs. 6|20, del Expediente número 03.216-C-1945.

7.º Efectuar ampliaciones en su central telefónica Casilda, del sistema manual a magneto sin múltiple, situada en la calle España N.º 2055 de la localidad del mismo nombre (provincia de Santa Fe), incorporada a su red general por Decreto del 28 de Mayo de 1907; ampliaciones que consisten en la instalación de una nueva posición de iguales características que las existentes con capacidad para cincuenta (50) líneas de abonados y de quince (15) circuitos para líneas troncales de salida, los cuales serán "múltiple" de los existentes en la posición numerada "1", con lo que la capacidad de la citada oficina que es de cinco (5) posiciones con cuatrocientas setenta (470) líneas de abonados, diez (10) líneas troncales de entrada o ambas direcciones y treinta (30) circuitos para líneas troncales de salida multiplicados en las posiciones Nros. "2", "3" y "4", se elevará a seis (6) posiciones con quinientas veinte (520) líneas de abonados, treinta (30) líneas troncales de entrada o ambas direcciones y treinta (30) circuitos para líneas troncales de salida multiplicados en todas las posiciones; de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|6 y los planos números 25.185-D., 25.186-C. y 25.175-J., corrientes a fs. 7|9 del Expediente número 03.217-C-1945.

8.º Efectuar ampliaciones en su central telefónica Dolores, del sistema manual magneto sin múltiple, situada en la calle Mitre N.º 59 de la localidad del mismo nombre (provincia de Buenos Aires), incorporada a su red general por Decreto del 11 de Enero de 1909; ampliaciones que consisten en la instalación de una nueva posición de iguales características a las existentes con capacidad para ochenta (80) líneas de abonados y diez (10) circuitos para líneas troncales de salida, los cuales serán múltiples de los existentes en la posición numerada "1", elevando con esta ampliación la capacidad de la citada oficina, que es de cinco (5) posiciones con cuatrocientas ochenta (480) líneas de abonados, diez (10) líneas troncales de entrada o ambas direcciones y veinte (20) circuitos para líneas troncales de salida, multiplicadas en las posiciones números "2", "3" y "4", a seis (6) posiciones con quinientas sesenta (560) líneas de abonados, veinte (20) líneas troncales de entrada o ambas direcciones y veinte (20) circuitos para líneas troncales de salida multiplicados en todas las posiciones; de conformidad con los detalles que proporcionan la memoria descriptiva de fs. 3|5 y los planos números 21.674-H., 23.320-C. y 23.312-B., corrientes a fojas 6|8, del Expediente número 03.218-C-1945.

Art. 2.º — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto son de carácter precario y quedan sujetas a las disposiciones contenidas en la reglamentación del Servicio Telefónico Público dictada por Decreto número 91.698 de fecha 5 de Octubre de 1936.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a Correos y Telecomunicaciones para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL
ALBERTO TEISAIRE

San Juan, Intervención. — Se nombra Jefe de Policía al Tte. Cnel. don J. B. Vieyra.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.331|45. — Expte. N.º 6.164-S-1945. — Visto lo solicitado en este expediente por el señor Interventor Federal en la Provincia de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe de Policía de la Intervención Federal en la Provincia de San Juan, con anterioridad al 2 de Febrero de 1945, al señor Teniente Coronel (S. R.) don Juan Bautista Vieyra (Cl. 1890, D. M. 45|51, Mat. 2.861.386).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Juan D. Perón.

Reconstrucción de San Juan. — Se nombran Vocales al Tte. Cnel. P. Mainero, Arquitecto J. Villalobos, doctor F. Prolongo e Ing. E. Zuleta.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.332|45. — Visto el Decreto número 1.263|45 de fecha 20 de Enero de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocales de la entidad "Reconstrucción de San Juan", a los señores: Teniente Coronel de Intendencia (R. S. R.) don Pedro Mainero; Arquitecto don Julio Villalobos; doctor don Federico Prolongo e Ingeniero don Enrique Zuleta.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Juan D. Perón.

Se da por terminada la investigación encomendada al Coronel don M. Rodríguez Conde.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945.

5.579|45. — Vistas las actuaciones producidas por el señor Coronel (R. A.) don Matías Rodríguez Conde en desempeño de la tarea que le fuera encomendada por Decreto N.º 221 de fecha 16 de Junio de 1943, para investigar irregularidades administrativas en el Departamento del Interior, Reparticiones Autárquicas, Direcciones, Comisiones y demás organismos dependiente del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dáse por cumplida la investigación que le fuera encomendada al señor Coronel (R. A.) don Matías Rodríguez Conde por Decreto N.º 221|43, y désele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Alberto Teisaire

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional N.º 2 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945. —3.890|45. — 111.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1945, Profesor de cuatro horas semanales de Castellano, en el Colegio Nacional N.º 2 de Rosario (Santa Fe), vacantes por fallecimiento del Sr. Andrés T. Audino, al Profesor Normal en Letras y actual Vicerrector del mismo establecimiento, señor Italo Armando Schettini (Cl. 1899, D. M. 38, Matrícula 2.461.636).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Salta. Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945. — 3.893|45. — 112. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en la Escuela Normal de Salta, vacantes por fallecimiento del Sr. Nolasco F. Cornejo, a la Maestra Normal con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señora Ernestina Ruiz de Jandula (Céd. de Id. N.º 2.337, Pol. de Salta).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal Mixta de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945. — 3.894|45. — 113. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesor de Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Córdoba, vacantes por creación, al profesor con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia, señor Alberto Julián Paz (Clase 1896, D. M. 43, M. 2.725.906).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional N.º 2 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945. — 3.896|45. — 114. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de tres horas semanales de Física, en el Colegio Nacional N.º 2 de Rosario (Santa Fe), vacantes por cesantía del señor Cortés Pla, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita María Vila (Céd. de Id. número 195.047, Pol. de Rosario).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945. — 3.897|45. — 115. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de Dibujo, cuatro (2-2) horas semanales, vacantes por renuncia del Sr. Pedro Angel Zavalla, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital Federal, a la Profesora Nacional de Dibujo señora Teresa Malatesta de Di Fiore (Céd. de Identidad N.º 110.762, Pol. de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Quilmes. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945. 3.898|45. — 116. — Expte. 1a. N.º 43|944. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de Geografía, tres horas semanales, en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), vacantes por traslado de la Sra. L. B. C. de Varela, a la Profesora en Geografía confirmada en la materia, señorita Angélica Petrona Cia (Céd. de Id. número 150.312, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe). — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945. — 3.899|45. — 117. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesor de siete horas semanales (4-3) de Contabilidad en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), vacantes, al Contador Público Nacional señor Antonio López (Cl. 1913, D. M. 33, M. 2.177.620).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945. — 3.900|45. — 118. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, a contar desde la fecha de la iniciación de las clases en el curso escolar de 1945, Profesora de cuatro horas semanales de Francés de 3er. año, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, vacantes por fallecimiento del señor Marcelo V. Riviére, a la profesora habilitada para dictar la materia por Decreto del Poder Ejecutivo de 13|12|944, señorita Ana Martha María Juana Lajous (Céd. de Id. N.º 1.466.830, Pol. de Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945. 3.901|45. — 119. — Expte. 1a.11|944. — Atento que debe proveerse horas de cátedra que se hallan vacantes en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) y teniendo en cuenta la propuesta que eleva el Rectorado de ese establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º —Nómbrase Profesor de cuatro horas semanales de Historia en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), vacantes en la nueva división de 5º año, al Abogado y actual titular de la materia en el mismo establecimiento, señor Horacio Máximo Turdera (Cl. 1895, D. M. 1, M. 74.771).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal Nº 2 de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945. —3.903|45. — 110—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de seis horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe) — cuatro horas de Castellano y dos horas de Psicología —, todas ellas vacantes por renuncia de la señorita Inés Giqueaux, a la Profesora Normal en Letras, señorita Susana Tizón (Céd. de Id. Nº 1.338.315, Pol. Cap. Fed.), quien deberá cesar, al propio tiempo, en el cargo de Ayudante Principal (Auxiliar de Secretaría), de que es titular en el mismo establecimiento; y desígnase, en su reemplazo, a la señorita Dora Mercedes Tizón (Céd. de Id. Nº 245.780, Pol. de Rosario).

Art. 2º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la fecha de iniciación de las clases, en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramientos

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945. 3.904|45. — 90. — Expte. 2a.9|944. — Visto: la renuncia que obra a fojas 88 del expediente citado y las propuestas que eleva la Dirección de la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Profesores para dictar las asignaturas y en los números de horas que en cada caso se determina, todas ellas en sustitución del señor Saúl A. Obregón, cuya renuncia se acepta, a las siguientes personas: Contabilidad General, cuatro horas semanales, en el Curso de Contadores, al Contador Público Nacional, señor Horacio J. Blake (Cl. 1899, D. M. 19, M. 1.087.916); Contabilidad, cinco horas semanales en el Curso de Peritos Mercantiles, al Contador Público Nacional, señor Francisco Servetto (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.055.156); Contabilidad, cinco horas semanales, en el Curso de Peritos Mercantiles al Contador Público Nacional, señor Enrique M. Barbier (Cl. 1901, D. M. 19, M. 1.058.627) y, Práctica Profesional, cinco horas semanales, en el Curso de Contadores, al Contador Público Nacional, señor Juan Antonio Badessich (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.079.227).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuelas de Comercio Nros. 3 y 5 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. —4.198|45. — 80—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de ocho horas semanales de Inglés (5 hs. en el turno nocturno de la Escuela de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, vacantes y 3 hs. en la Escuela de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, vacantes por jubilación de la Sra. Margarita J. B. de Gatey), a la Profesora habilitada por Decreto del Poder Ejecutivo para dictar la materia, señora Ethel Bras Harriott de Gregores (Céd. de Id. Nº 1.106.414, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — La presente designación deberá considerarse efectuada a contar desde la fecha de iniciación de las clases, en el curso escolar de 1945.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Jardín de Infancia "Mitre". — Aclaración de nombre

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945. —4.200|45. — 81—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda y con referencia al Decreto Nº 1.862 de fecha 5 de Febrero de 1945, que los verdaderos nombres de la Auxiliar de Clases y Consultorios en el Jardín de Infancia "Mitre" designada, son: Olga Renée Mariani Costa (Céd. de Id. Nº 1.507.609, Pol. de la Capital) y no Olga René Mariani Acosta, como se consignara en el referido decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Universidad Nacional de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945. 4.476|45. — 92. — Expte. U.116. — Visto este expediente por el que la Universidad Nacional de Tucumán solicita, de conformidad con lo determinado por el art. 93 de los Estatutos de la de Buenos Aires, vigentes en la misma, el nombramiento definitivo del señor Guillermo Buitrago, como Profesor de Dibujo en la Escuela de Dibujo y Artes Aplicadas, dependiente de dicha Universidad y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor titular de Dibujo, una cátedra, en la Escuela de Dibujo y Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, al señor Guillermo Buitrago (Cl. 1905, D. M. 64, M. 3.960.695).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945. 4.477|45. — 93. — Expte. U.453. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de Hidrología Agrícola en la Facultad de Agronomía, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor titular de Hidrología Agrícola, en la Facultad de Agronomía, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al señor Eugenio A. Alcaraz (Cl. 1891, D. M. 15, M. 734.511).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945. 4.478|45. — 94. — Expte. U.445. — Visto las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer las cátedras de Composición Arquitectónica III-IV y Composición Arquitectónica V, en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que las integran,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Profesor titular de Composición Arquitectónica III-IV y Composición Arquitectónica V, dos cátedras, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al Arquitecto Salvador Alejandro Godoy (Cl. 1887, D. M. 4, M. 485.474).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.479|45. — 95.— U. 403.—Visto las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer dos cátedras en la Escuela de Dibujo y Artes aplicadas, anexa a la Escuela de Bellas Artes dependientes de dicha Universidad; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que las integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase "Profesor especial del curso para obreros", un cargo cada uno, en la Escuela de Dibujo y Artes aplicadas anexa a la de Bellas Artes, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, a los señores Rufino A. Ogando (Cl. 1893, D. M. 19, M. 1.086.473) y y Víctor José Benjamín Martínez (Clase 1904, D. M. 19, M. 1.085.262).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Facultad de Agronomía de La Plata. — Nombramiento.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.480|45. — 96.—U. 401.—Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra "Construcciones Rurales" en la Facultad de Agronomía, dependiente de la misma; examinados los antecedente , títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor titular de "Construcciones Rurales", una cátedra, en la Facultad de Agronomía, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al señor Luis Gastón Ferreyra (Cl. 1898, D. M. 19, Mat. 1.061.443).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento.

Buenos Aire , 2 de Marzo de 1945.

4.776|45.—97.—U. 13.—Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Latín, II Curso" en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor titular de "Latín, II Curso" en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, al señor Francisco Fernández (Cl. 1887, D. M. 1, M. 72.447).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.777|45. — 98.—U. 34.—Visto la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer la cátedra de "Elementos de Edificios" en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor titular de "Elementos de Edificios", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al Ingeniero Civil y Arquitecto, señor Angel T. Locelso (Cl. 1900, D. M. 43, Matrícula 2.729.350).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramientos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.778|45. — 99. — U. 430. — Visto las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer las cátedras de "Historia" en el Colegio Nacional dependiente de la misma, conforme a lo dispuesto por la Ley-Convenio Nº 4699 (Art. 14); atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que las integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesores titulares de "Historia", tres horas cada uno, en el Colegio Nacional dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, a los señores: Manuel Crespo García (Clase 1892, D. M. 19, M. 1.095.022); Marcelino E. Villar (Cl. 1895, D. M. 19, M. 1.088.224); Roberto H. Marfany (Clase 1907, D. M. 19, M. 1.055.468), y Exequiél C. Ortega, (C. 1915, D. M. 19, Matrícula 1.126.537).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.779|45. — 100. — U. 25.— Visto la terna elevada por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer la cátedra de «Hidráulica Aplicada», en la Facutad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase profesor titular de «Hidráulica Aplicada», una cátedra, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, al Ingeniero Civil señor Victorio Crenuolo (clase 1898, D. M. 43, M. 2.760.665).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.783|45. — 82. — E. 48. — Visto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1944 por el cual se designa Ayudante 2.º (Auxiliar de secretaría) en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital, a la señorita Orfelia Zárate que el nombre de la misma es Honorina Orfelia Zárate, según lo comprueba con la partida de nacimiento que obra a fs. 4 de estas actuaciones y su Cédula de Identidad N.º 2.984.141, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires). — Rectificando nombre de un profesor.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.784|45. — 83. — E. 166. — Visto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a los Decretos de fechas 19 de Septiembre de 1921, 11 de Mayo de 1942 y 19 de Diciembre de 1944, por los cuales se designa, respectivamnte, en cinco horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires) al Sr. Román Castromán; en tres horas de Geografía (interino Artículo 11) en el mismo Colegio al señor Román A. Castromán; y, por el último decreto citado, se lo confirma en esta última tarea como Ramón A. R. Castromán, que el nombre del mismo es Román A. R. Castromán, según lo comprueba con su libreta de enrolamiento Cl. 1897, D. M. 22, M. 1.261.890.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal Nº 3 de la Capital. — Aclaración de nombre.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.785|45. — 84. — 2ª 112. — Visto las actuaciones del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 9 de Noviembre último por el que se designó profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal número 3 de la Capital a la señorita Nélida A. V. Gastaldi, que el verdadero nombre la misma es Nélida Angélica Victoria Gastaldi de Bronzina, según lo comprueba con su Partida de Nacimiento y Cédula de Identidad Nº 1.816.234, expedida por la Policía de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Santa Fe. — Rectificando nombre de la Profesora Blanca Teresa Matilde Cabral de la Viña de Muhlmann.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.786|45. — 85. — 2a. N.º 4. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los Decretos de 23 de Junio de 1919, 6 de Octubre de 1922 y 14 de Junio de 1924, por los que se designó en la Escuela Normal de Santa Fe, Maestra de Grado y Profesora de Ciencias y Letras, cinco y siete horas semanales, respectivamente, a doña Blanca Cabral de la Viña, hoy señora de Muhlmann, que el nombre de la misma es Blanca Teresa Matilde Cabral de la Viña de Muhlmann, según lo comprueba con su fe de bautismo y cédula de identidad N.º 14.022, expedida por la Policía de Santa Fe.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio de Santa Fe. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.787|45. — 102. — E. 75. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda que la designación efectuada por decreto de 7 de Noviembre último a nombre de Sarah Dolores Foglia, como Ayudante de Gabinete en la Escuela de Comercio de Santa Fe, debe considerarse extendida a nombre de Sarah Dolores Teresa Foglia, como lo comprueba con su Partida de Nacimiento y Cédula de Identidad Nº 31.476 de la Policía de Santa Fe).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio N.º 6. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.788|45. — 86. — Expte. 2a. N.º 203. — Visto las constancias de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 30 de Octubre de 1944, por el que se confirma a la señorita María Magdalena Cinque Renza como Profesora de Matemáticas, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio N.º 6 de la Capital Federal, que desempeñaba con carácter interino (Art. 11), que el nombre de la misma es Renza María Magdalena Cinque, según consta en su partida de nacimiento y en su cédula de identidad N.º 1.452.418, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Varios establecimientos. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.789|45. — 87. — Expte. E. 153. — Visto las actuaciones del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los Decretos que se detallan a continuación: de 15 de Abril de 1920 y 20 de Junio de 1923 designando a María Agnes G. de Trapiella, Profesora de Idiomas Extranjeros, cuatro y diez horas semanales, respectivamente, en el Colegio Nacional de Santa Fe; de 25 de Marzo de 1941 nombrándola en tres horas semanales de igual asignatura en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad y de 14 de Enero de 1943 reajustándole la tarea en el mismo establecimiento; y de 19 de Mayo de 1943 designándola Profesora interina (Art. 11) de cuatro horas semanales de Inglés en la Escuela Normal de Santa Fe; de 25 de Mayo de 1936 disponiendo el traslado en dos horas semanales de Inglés de Mary G. de Trapiella del Colegio Nacional de Santa Fe al Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad; y de 22 de Julio de 1937 designando Profesora de Inglés, una hora semanal, en el expresado Liceo a María G. de Trapiella, que todas las designaciones hechas por los mencionados decretos corresponden a una misma persona, cuyo verdadero nombre es María Gustafsson de Trapiella, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad N.º 11.041, expedida por la Policía de Santa Fe.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio de Rosario (S. Fe). — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

4.790|45. — 88. — Expte. E. 580. — Visto estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de fecha 2 de Mayo de 1944, por el que se nombró a la señorita María Esther González Barsi Ayudante 5.º (Celadora) en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe), que el nombre de la misma es María Esther Genoveva González, según lo comprueba con su partida de nacimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 (Cap.). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.791|45. — 105. — Expte. 1a. N.º 96. — Visto y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Margarita Ibarguren de Gigena Vergara (Céd. de Identidad N.º 2.023.860, Pol. Cap. Fed.) en cuatro horas semanales de Francés, que dictó en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital, desde el 2 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1944, debiendo imputarse los haberes respectivos al Inciso 481, Partida 19 del Presupuesto correspondiente al precitado año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Corrientes. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.792|45. — 104. — Expte. 1a. N.º 143. — Visto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en cuatro horas vacantes en el Colegio Nacional de Corrientes, por el siguiente personal y por los lapsos que se indica: Emma J. Aracama de Dávila (Céd. de Id. N.° 919, Pol. de Corrientes) y Rosa Meabe (Céd. de Id. número 224, Pol. de Corrientes), Geografía, tres horas cada una, desde el 1.° al 31 de Octubre próximo pasado; y Mariano Gómez (Cl. 1895, D. M. 27, M. 1.626.010), Castellano, ocho horas, desde el 1.° de Octubre hasta el 14 de Noviembre último.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Campana. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.
4.793|45. — 105. — Expte. 2a. N.° 51. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y de conformidad con lo informado por las Direcciones de Estadística y Personal y General de Administración,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Campana por el señor Martín L. Becerra (Cl. 1897, D. M. 14, M. 669.087) en dos horas semanales de Ciencias y Letras, anexas al cargo de Director, vacante, desde el 1.° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1944, debiendo imputarse los haberes correspondientes al Inciso 481, Partida 10 del Presupuesto del citado año.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.
4.794|45. — 106. — Expte. 2a. N.° 188. — Visto lo solicitado, teniendo en cuenta que se ha dado término a la intervención dispuesta en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, por Resolución del 10 de Septiembre de 1943, considerando que las causas que la motivaron no son imputables al ex Vicedirector y Profesor de ese Establecimiento, señor Humberto Floriani, y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese al señor Humberto Floriani (Cl. 1885, D. M. 2, M. 208.644), el derecho a la percepción de haberes correspondientes al cargo de Vicedirector y Profesor de Ciencias y Letras, doce horas semanales, en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital, desde el 14 de Septiembre de 1943 hasta el 2 de Mayo de 1944, debiendo ser imputados dichos haberes, en lo que se refiere al año 1943, a "Ejercicio Vencido", aclarando que en su oportunidad hubiera correspondido imputarse al Anexo E, Inciso 357, Item Personal Docente del Presupuesto de 1943, y en el año 1944, al Anexo E, Inciso 370, Item Personal Docente del Presupuesto de 1944.
Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio de Nueve de Julio. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.
4.795|45. — 107. — Expte. 2.a N.° 34. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, Inspección General de Enseñanza y Dirección General de Administración,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Nueve de Julio, por la Ayudante 1.° señora Irma Otaola de Sforsini (Céd. de Ident. N.° 1.509.836, Policía de Buenos Aires), como Directora, cargo vacante, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1944, debiendo ser remunerada en la diferencia de haberes con imputación al Anexo "E", Inciso 382, Item Personal Docente del presupuesto vigente para dicho año.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. — Nombramiento interino.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.
4.796|45. — 120. — Expte. 1.a N.° 87|944. — Visto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase con carácter de interino, Profesor de Psicología, 1.° y 2.° curso, seis horas semanales vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná (Entre Ríos) al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía, señor Juan Carlos Miguel Calvoso (Cl. 1906, D. M. 32, Mat. 2.024.417).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio "Domingo G. Silva". — Exoneración.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.
4.797|45. — 108. — Expte. 2a. N.° 55. — Visto las actuaciones de este expediente; atento que del sumario practicado por la Dirección del establecimiento y por la Inspección General de Enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, resultaron comprobadas las irregularidades dolosas imputadas al Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, Silverio Moreyra, lo que dió lugar a la Resolución de fecha 8 de Octubre de 1940 (fs. 16) suspendiéndolo en sus funciones hasta tanto se pronunciara la Justicia Civil, y teniendo en cuenta que la sentencia del Juzgado del Crimen — 2a. Nominación — de fecha 31 de Julio de 1944 (fs. 40) condena al inculpado, "como autor responsable de los delitos reiterados de falsificación de documento privado y estafa en concurso ideal", a la pena de tres años de prisión, fallo que en apelación fué confirmado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Santa Fe, con fecha 28 de Noviembre ppdo., (fs. 44),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Exonérase, por las causas precedentemente expuestas, al Ayudante 1.° (Ordenanza) en la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Silverio Moreyra.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.
5.032|45. — 121. — Expte. 1a. N.° 80. — Visto y atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto de 9 de Noviembre ppdo., por el cual se designa Profesora de Psicología, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Bs. As.) a la Srta. Adelaida Teresa Salas que el nombre de la misma es Adelaida Teresa Sala según lo comprueba con su partida de nacimiento que en copia obra a fs. 4 y 5 de estas actuaciones y su Cédula de Identidad N.° 755.107, expedida por la Policía de la Capital Federal.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional Bartolomé Mitre, Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.
5.033|45. — 122. — Expte. 1a. N.° 12. — Visto y atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados desde el 5 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1944, por la señorita Raquel M. Cichero (Céd. de Ident. N.° 1.478.290, Policía Capital Federal), en dos horas semanales de Música en el Colegio Nacional Bartolomé Mitre de la Capital, debiendo imputarse los haberes respectivos al Inciso 4.1, Partida 10 del presupuesto para el citado año.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.
5.034|45. — 123. — Expte. U. N.° 16. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Geografía Matemática" en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de "Geografía Matemática", una cátedra, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al señor Luis Antonio Bonet (Cl. 1912, D. M. 19, Mat. 1.114.651).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.
5.035|45. — 124. — Expte. U. N.° 19. — Visto la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, conforme a lo establecido por el art. 14 de la Ley Convenio N.° 4.699, para proveer la cátedra de "Farmacia Práctica, II Curso" en la Facultad de Química y Farmacia dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de "Farmacia Práctica, II Curso", una cátedra, en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Lucas F. Defelice (Cl. 1888, D. M. 19, Mat. 1.073.397).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.
5.036|45. — 125. — Expte. U. N.° 17. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de Lógica en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, dependiente de la misma; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos que la integran y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Profesor titular de Lógica, una cátedra, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al señor Francisco Romero (Cl. 1891, D. M. 1, Mat. 0.608.703).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramientos

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.
5.037|45. — U. 34. — Visto las presentes actuaciones por las que la Universidad Nacional de Buenos Aires propone el nombramiento definitivo de varios profesores del Colegio Universitario de San Carlos dependiente de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 93 del Estatuto Vigente y de acuerdo con lo resuelto oportunamente por el Consejo Superior y teniendo en cuenta las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1° — Nómbranse profesores titulares en el Colegio Universitario de San Carlos, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en una cátedra cada uno de las asignaturas que en cada caso se determina, al siguiente personal: Dibujo, al señor Pablo Luis Felipe Rodolfo Perona (Cl. 1885, D. M. 4, M. 476.583); Historia, al señor Ricardo Eugenio Gabriel Levene (Cl. 1914, D. M. 2, matrícula 259.797); Historia, al señor Gabriel Antonio Puentes (Cl. 1907, D. M. 3, matrícula 325.329); Latín, al señor Pedro Giordano D'Alfonso (Cl. 1907, D. M. 4, M. 552.771); Dibujo, al señor Antonio Gutiérrez y Urquijo (Cl. 1895, D. M. 2, matrícula 190.934); y Dibujo, al señor Lino Alcides Palacio (Cl. 1902, D. M. 2, matrícula 212.269).
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Modificando el artículo 2.° del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado Secundario

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.038|45. — 127. — I. 57. — Visto la nota del señor Inspector General de Enseñanza, en la que solicita se establezca uniformidad en el procedimiento para el trámite de los asuntos que promueven los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario de la Capital, Paraná (Entre Ríos) y Catamarca por cuanto, hasta el presente, no obstante estar regidos por el mismo Reglamento Orgánico, en el trámite de los expedientes que corresponden a los de Paraná y Catamarca se da intervención a la Sección respectiva de la Inspección General de Enseñanza, no haciéndose así con los originados por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital; y

CONSIDERANDO:
Que si bien el artículo 2.° del Reglamento Orgánico establece que "El Instituto Nacional del Profesorado Secundario funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y la vigilancia del Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial", en la práctica y en la actualidad no es posible que el precitado funcionario cumpla la tarea de avocarse directamente al estudio de los distintos asuntos originados por estos Institutos y prescinda de la colaboración de sus asesores;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado Secundario en la siguiente forma: "El Instituto Nacional del Profesorado Secundario funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y la vigilancia del Inspector General de Enseñanza, quien ejercerá esta función por sí o por medio del organismo a sus órdenes, sin perjuicio de que él adopte las resoluciones y asuma personalmente las responsabilidades que comporta tal vigilancia. El organismo a sus órdenes será un nuevo "medio" o "instrumento" de la vigilancia que él personalmente tiene a su cargo".
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Viedma. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.039|45. — 128. — E. 161. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de fecha 7 de Noviembre ppdo., por el cual fué designada Maestra de Grado en la Escuela Normal de Viedma (Río Negro) la Srta. Elba María Pino, que el nombre de la misma es Elva María Pino, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad Nº 6906 expedida por la Policía de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Salta. — Fijando imputación

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1945.

5.040|45. — 129. — 2a. N.º 19. — Visto: de conformidad con la información producida, y lo manifestado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impútese, a partir desde el 15 de Marzo último y por el año 1944, al inciso 481, partida 10 del Presupuesto vigente en el expresado año, el importe correspondiente a tres horas semanales de Idiomas Extranjeros en la Escuela Normal de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Nombramiento

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1945.

—5.109|45. — 109—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase — a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1945 — Profesor de ocho horas semanales de Historia, vacantes por fallecimiento del Sr. Juan P. Belderrain, en el Colegio Nacional «D. F. Sarmiento» de la Capital Federal, al Abogado, señor Hugo Alfredo Anzorreguy (Cl. 1910, D. M. 28, M. 1.701.051).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de Pehuajó. — Reajuste por aplicación en 4º Año del nuevo plan

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.154|45. — 132. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), afectado por la aplicación — en Cuarto Año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22 de Setiembre de 1941 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Juan Carlos Aramburu, titular — entre otras — de tres (3) horas de Ciencias Biológicas de 4º año, quedará con dos (2) horas de la misma asignatura en ese año; María Teresa Labourdette de Basso, titular — entre otras — de dos (2) horas de Literatura de 4º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en ese año; María Teresa B. de Bonet, titular — entre otras — de dos (2) horas de Italiano de 4º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma asignatura en ese año; Josefa Casanova, titular — entre otras — de dos (2) horas de Francés de 4º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en ese año; Gustavo Reichholz, titular — entre otras — de dos (2) horas de Inglés de 4º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma asignatura en ese año; Antonia Cianelo de Trejo, titular — entre otras — de cuatro (4) horas de Historia de 4º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en ese año y dictará, además, dos horas de Escritura y Dibujo Lineal, vacantes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza). — Reajuste

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.155|45. — 133. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22 de Setiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) — a contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Elvira Corbacho de Andino, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de 4º Año, quedará con tres horas de igual materia en ese mismo año; Rafael Correa Llano, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º Año, pasará a dictar tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 2º Año, vacantes en el turno de la mañana; Elías Boakain, titular de cuatro horas de Historia en una división de 4º Año, pasará a dictar cuatro horas de la misma materia en una división de 1er. Año vacantes en el turno de la mañana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de San Luis. — Reajuste

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.156|45. — Atento que debe reajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de San Luis, afectado por la aplicación — en el Cuarto Año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22 de Setiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de San Luis — a contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Raúl Auderut, titular — entre otras — de dos horas de Francés en una división de 4º Año, quedará con cuatro horas de la misma materia en ese año; Simón Ciporkin, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º Año, quedará con dos horas de la misma materia en ese mismo año; Alfredo Camilo Domínguez, titular — entre otras — de dos horas de Literatura en una división de 4º Año, quedará con tres horas de la misma materia en ese año; Horacio Flores, titular — entre otras — de dos horas de Italiano en una división de 4º Año, pasará a dictar una hora de Escritura y Dibujo Lineal en una división de 2º Año vacante; Rosa Siceles, titular entre otras — de dos horas de Inglés en una división de 4º Año, quedará con cuatro horas de la misma materia en ese mismo año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de Rufino. — Ajuste tareas personal docente afectado por aplicación en 4º año del nuevo plan de estudios.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.157|45. — 135. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), afectado por la aplicación, en el cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Olga Arizmendi de Alves, titular, entre otras, de cuatro horas de Historia y dos horas de Italiano, en dos divisiones de 4º año, quedará con tres horas de Historia en una división de 4º año; y pasará a dictar tres horas de Instrucción Cívica en una división de 5º año, vacante; Nicasia Margarita Carrera, titular, entre otras, de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres horas de igual asignatura en ese año; Antonio Ferreras Alsina, titular, entre otras, de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos horas de la misma asignatura en ese mismo año; Arturo Manuel Teodoro Puccio, titular, entre otras, de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de igual asignatura.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de Jujuy. — Reajuste

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.158|45. — 136. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Jujuy, afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Jujuy, a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Aída Mina de Crespo, titular — entre otras — de cuatro horas (2-2) de Literatura en dos divisiones de 4º año, quedará con tres de la misma materia en una sola división de ese año; Néstor Manuel Sequeiros, titular de seis horas (3-3) de Ciencias Biológicas en dos divisiones de cuarto año, quedará con cuatro horas (2-2) de la misma materia en esas dos divisiones de ese año; Matilde Aboudara de Yahni, titular — entre otras — de dos horas de Francés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de igual materia en ese año; Remigia Del Carmen Moyano de Cherepov, titular — entre otras — de dos horas de Francés en 4º año, quedará con cuatro horas de igual asignatura en ese mismo año; Katherine Phyllis Cordon Harper de Muir, titular de dos horas de Inglés en una división de 4º año, e interina (art. 11) de dos horas de Inglés en otra división de 4º año, quedará como titular de cuatro horas de la misma materia en una sola división de 4º año; Nora Marchesi de Perrone, titular — entre otras — de cuatro horas (2-2) de Italiano en dos divisiones de 4º año, cesará en esta tarea y pasará a dictar cuatro horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en dos divisiones de 3er. año, vacantes en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de Salta. — Reajuste

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.159|45. — 137. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Salta, afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Salta, a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Luis Lepers, titular, entre otras, de cuatro horas de Francés (2-2) en dos divisiones de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en una división de 4º año; Rodolfo Ovejero Lacroix, titular, entre otras. de dos horas de Francés en una división de 4º año, pasará a dictar tres horas de Geografía en una división de 1er. año, vacantes; Jorge Alberto Víctor Sly, interino (art. 11) de cuatro horas (2-2) de Inglés en dos divisiones de 4º año, quedará como interino (art. 11) de cuatro horas de idéntica materia en una división de 4º año; Tito Collalunga, titular de cuatro horas (2-2) de Italiano en dos divisiones de 4º año, quedará con cuatro horas de igual materia en una división de 4º año; Federico Saravia Toledo, titular de seis (3-3) horas de Ciencias Biológicas en dos divisiones de 4º año, quedará con cuatro horas (2-2) de la misma materia en esas divisiones y pasará a dictar, además, tres horas de Psicología en una división de 4º año, vacantes; Luis Roberto García Pinto, interino (art. 11) de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará como interino (art. 11) con dos horas de la misma materia en dicho año; Carlos Outes, titular, entre otras, de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, quedará con igual número de horas de igual materia en 1er. año, vacantes por renuncia de Guillermo Villegas; José M. Saravia, titular de doce horas de Historia (4 hs. de 4º año, 4 hs. de 1er. año y 4 hs. de 5º año) y tres horas de Instrucción Cívica en una división de 5º año, quedará con las tres horas de Instrucción Cívica de 5º año y trece horas de Historia (4 hs. de 5º, 3 hs. de 4º 2da., que tiene; 3 hs. de 4º 1a., vacantes por renuncia de Francisco Uriburu Michel, y 3 hs. de 4º 3a., que deja Carlos Outes; Juan Arias Uriburu, titular, entre otras, de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres horas de la misma asignatura en dicho año; Pompilio Guzmán, titular, entre otras, de tres horas de Física en una división de 4º año, pasará a dictar diez horas (5-5) de Matemáticas en dos divisiones de 1er. año, vacantes, debiendo cesar en las tres horas de Física que dicta en el Colegio Nacional y en dos horas de Instrucción Cívica y cinco horas de Matemáticas que desempeña en la Escuela Normal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos). — Reajuste

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.160|45. — 138. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos) — a contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Bernardo José Narváiz, titular de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres (3) hs. de igual asignatura en ese año; Alfredo Roque Arigós, titular — entre otras — de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, quedará con tres (3) hs. de la misma materia en ese año y pasará a dictar dos (2) hs. de Historia en 3er. año en la Escuela de Comercio de Concordia, vacantes; Antonio Augusto Scharn, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos (2) hs. de igual asignatura en ese año; Luis Augusto Grandin, titular — entre otras — de dos horas de Francés en una división de 4º año, quedará con cuatro (4) hs. de esa materia en el mismo año; Victoria Marta Fonseca, interina (art. 11) — entre otras — de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará como interina (art. 11) de cuatro (4) hs. de igual asignatura en ese mismo año; Rosalía B. Palacios, titular — entre otras — de dos horas de Italiano en una división de 4º año, quedará con cuatro (4) hs. de igual asignatura en dicho año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe). Reajuste

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.161|45. — 139. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estu-

dios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Enrique Juan Antonio Carbajo, titular, entre otras, de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en ese año; María Leontina Dubois, titular, entre otras, de dos horas de Francés en una división de 4º año, cesará en dicha tarea por supresión del curso; Rodolfo H. Leavi, titular, de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos (2) horas de la misma materia en ese año; Fernando Montón titular — entre otras — de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará con cuatro (4) horas de igual asignatura en ese año; Osvaldo Tettamanti, titular, entre otras, de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, quedará con tres (3) horas de igual materia en ese mismo año; Inés G. de Zuani, titular — entre otras — de dos horas de Italiano en una división de 4º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en dicho año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba). — Reajuste

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.162|45. — 140. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal, en la forma que en cada caso se determina: Pedro C. Pury, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos horas de la misma materia en esa división y, además, con dos horas de Anatomía Fisiológica e Higiene en una división de 5º año (vacantes); Amelia Ana Magri de Pellegero, titular de dos horas de Francés en 4º año, quedará con cuatro horas de igual asignatura en ese año; Horacio Máximo Turdera, titular — entre otras — de cuatro horas de Historia en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en una división de 1er. año, vacantes; Alfredo Numa Sattler, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos horas de igual asignatura en dicho año; Miguel Angel Puebla, titular de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará con dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en una división de 3er. año, vacantes; María Luisa Mc Cormack, titular de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en ese año; Julio Armando Zavala, titular — entre otras — de dos horas de Literatura y de cuatro horas de Historia en dos divisiones de 4º año, quedará con tres horas de Literatura y con tres horas de Historia en esas divisiones de 4º año; Marcelo René Menard, titular — entre otras — de dos horas de Francés en una división de cuarto año, quedará con dos horas (1-1) de Escritura y Dibujo Lineal en dos divisiones de 2º año, vacantes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos.) — Reajuste

Buenos Aires 7 de Marzo de 1945.

5.163|45. — 141. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Federico Manuel Angel Carrera Barelli, titular, entre otras, de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en una división de 2.º año, vacantes; Miguel Ramón Carri, titular, entre otras, de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con cuatro (4) horas de igual asignatura en una división de 1er. año, vacantes; Laura Leonor Montiel Salate de Kaminsky, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en ese año; Elisa María Eusebia Debeheres de García, titular —entre otras — de dos horas de Francés y dos horas de Inglés en dos divisiones de 4.º año, quedará con cuatro (4) horas de Francés en una sola división de ese año; Luis Reforgiato, titular —entre otras— de dos horas de Italiano en una división de 4.º año, quedará con tres (3) horas de Geografía en una división de 2.º año, vacantes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Azul (Bs. As.). — Reajuste personal —4.º año— por aplicación del nuevo plan de estudios.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.164|45. — 142. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Luis Nicolás Augusto Sánchez, titular, entre otras, de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma asignatura en ese año; Justiniano Rodolfo Bos, titular de seis horas (3-3) de Ciencias Biológicas, en dos divisiones de 4.º año, quedará con cuatro (2-2) en esas divisiones y pasará a dictar tres horas de Ciencias Biológicas en la Escuela Normal de Azul en tercer año, horas vacantes; David Cordeviola, titular, entre otras, de cuatro horas de Historia e interino (art. 11) de tres horas de Geografía, que por nuevo plan de estudios pasan a ser dos, quedará con tres horas de Historia en 4.º año y pasará a dictar cuatro horas de la misma materia en 5.º año en sustitución del señor Enrique M. Lecot; Enrique M. Lecot, titular, entre otras, de cuatro horas de Literatura en dos divisiones de 4.º año, quedará con seis horas de la materia en esos años, y pasará a dictar dos horas de Geografía de 4.º año que deja el señor David Cordeviola y cesará en las cuatro horas de Historia de 5.º año, que son las que se adjudican al citado profesor; Francisco Alaimo, titular, entre otras, de dos horas de Italiano en una división de 4.º año e interino (art. 11) de dos horas de la misma materia en otra división de 4.º año, quedará, como titular, con cuatro horas de la misma asignatura en una sola división de 4.º año, cesando en su tarea de interino (art. 11) por supresión del curso; Olga Elena Adams de May, interina (art. 11) de dos horas de Inglés en una división de 4.º año, quedará como interina (art. 11) con cuatro horas de la misma materia en esa división; Fernanda Guinard de Soler, interina (art. 11) de dos horas de Francés en una división de 4.º año, quedará como interina (art. 11) de cuatro horas de igual asignatura en esa división: Amanda Mira Gilardoni, interina (art. 11) en dos horas de Francés en una división de 4.º año, cesará en esta tarea por supresión del curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Reajuste personal —4.º año— por aplicación nuevo plan estudios.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.165|45. — 143. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Donato Armando Cocozza, titular, entre otras, de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos horas de la misma asignatura en dicho año, y además, dictará dos horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en una división de quinto año; José Doroteo Caró, titular, entre otras, de cuatro horas de Historia en una división de cuarto año, quedará con tres horas de la misma materia en el mismo año; Pascualina María Teresa Stirparo, titular, entre otras, de dos horas de Italiano en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma asignatura en dicho año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Bragado. — Reajuste personal docente por aplicación, en 4.º año, nuevo plan de estudios.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.166|45. — 144. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Bragado (Bs. As.), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Carmen González, titular, entre otras, de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, quedará con tres horas de igual asignatura en ese mismo año; Juan R. Moya, titular, entre otras, de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma materia en ese mismo año; Luis Juan Salvador Serrao, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos horas de igual asignatura en ese mismo año, y pasará a dictar, además, una hora de Escritura y Dibujo Lineal en una división de 2.º año turno mañana, vacantes; Angel Dalmazzo, titular, entre otras, de dos horas de Italiano en una división de 4.º año, pasará a dictar dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en una división de 3er. año, vacantes en el turno de la mañana.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Trenque Lauquen. — Reajuste personal por aplicación en 4.º año del nuevo plan.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.167|945. — 145. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22|IX|941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Bs. As.), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Julio Alberto Acuña, titular, entre otras, de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos horas de igual asignatura en ese mismo año; Cornelio Salazar, titular de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con tres horas de la misma asignatura en ese mismo año; y, pasará a dictar, además, tres horas de Literatura en una división de 4.º año, vacantes en el turno de la mañana; Elba Emilia Viani de Rovaro, titular, entre otras, de dos horas de Francés en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de igual asignatura en ese mismo año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Nogoyá. — Reajuste personal por aplicación en 4.º año del nuevo plan.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.168|945. — 146. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de Septiembre de 1941 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: José Angel Allende, titular, entre otras, de cuatro horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con tres (3) horas de la misma materia en esa división; Emilio Moias, titular, entre otras, de tres (3) horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos (2) horas de la misma asignatura en ese año; Juan Antonio Espindola, titular, entre otras, de dos (2) horas de Inglés en una división de 4.º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia en esa división; Rosa Grosso, titular, entre otras, de dos (2) horas de Francés en una división de 4.º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma asignatura en ese año; María Teresa Grosso, titular —entre otras — de dos horas (2) semanales de Italiano en una división de 4.º año, quedará con cuatro (4) horas de la misma materia, en ese año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Posadas (Misiones). — Reajuste por aplicación en 4.º año nuevo plan.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.169|45. — 147. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Posadas (Misiones), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones), a contar desde el 1.º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Alberto Arigos de Elía, titular —entre otras — de dos horas de Literatura en una división de 4.º año, pasará a dictar dos horas de Geografía en dicho año, vacantes; Armando F. López Torres, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4.º año, quedará con dos horas de la misma asignatura en dicho año; y, pasará a dictar, además, dos horas de Anatomía y Fisiología en una división de 5.º año, vacantes; Berta Iglesias Paiz de Santa María, titular, entre otras, de dos horas de Inglés en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en dicho año; María Magdalena Clermont, titular —entre otras— de dos horas de Francés en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de idéntica materia en ese año; Alfredo Borgini, titular, entre otras, de dos horas de Italiano en una división de 4.º año, quedará

con cuatro horas de la misma materia en ese mismo año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Colegio Nacional de Viedma. — Reajuste personal docente, 4º año, por aplicación nuevo plan.

Buenos Aires 7 de Marzo de 1945.

5.170|45. — 148. — Atento que debo ajustarse las tareas del personal docente del Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), afectado por la aplicación, en cuarto año, del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22|IX|941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase, en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), a contar desde el 1º de Marzo de 1945, la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Saturnino Tomás Sánchez Sandez, titular —entre otras— de dos horas de Literatura en una división de 4º año, quedará con tres horas de la misma materia en ese año; Carlos Mario Emilio Quaranta, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año, quedará con dos horas de Ciencias Biológicas en ese año y dos horas de Ciencias Biológicas, vacantes, en la nueva división de 4º año; Felicia Humbie, titular —entre otras— de dos horas de Inglés en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en dicho año; Lucía Emma Lafont de Mandi, titular —entre otras— de dos horas de Italiano en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma asignatura en ese año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Las Flores. — Reajuste.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.171|45. — 149. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios di puesto por Decreto número 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires) —a contar desde el 1 de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso per determina: Clotilde R. de Calderón, titular —entre otras— de una hora de Labores Trabajo Manual y Economía Doméstica en 4º año, pasará a tres horas de Trabajo Manual del mismo año, cesando en una hora de Labores y Trabajo Manual que dicta en el Departamento de Aplicación y en una hora de Escritura y Dibujo Lineal de 2º año; Carolina T. M. de Canosa cesará en tres horas de Práctica Anexas a su cargo de Regente; Rosa T. Z. de Giménez, titular de una hora de Dibujo de 4º año, pasará a dictar una hora de Escritura y Dibujo Lineal de 2º año; Orlando E. Lacoste, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas en 4º año y en dos horas de Psicología de igual año, quedará con dos horas de Ciencias Biológicas en 4º año, y pasará a dictar tres horas de Geografía de tercer año; Norberto J. Lucangioli, titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica pasará a dictar dos horas de Psicología en 4º año en sustitución del Profesor Orlando E. Lacoste; Hugo R. Nicolai, titular —entre otras— de dos horas de Química en 4º año, pasará a dos horas de Historia de 4º año, vacante que deja la Profesora Carolina J. Sierra Harosteguy; Carolina J. Sierra Harosteguy, titular —entre otras— de tres horas de Historia en 4º año, pasará a dictar tres horas de Pedagogía en 4.º año (vacantes por nuevo plan).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Olavarría. — Reajuste.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.173|45. — 150. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires) —a contar desde el 1º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Héctor N. Amoroso, titular de una hora de Trabajo Manual en 4º año y de una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 1º año, pasará a dictar tres horas de Trabajo Manual; Modesto L. Aramburu, titular de dos horas de Instrucción Cívica y dos horas de Química, horas de 4.º año, pasará a dictar cinco horas de Ciencias Biológicas (dos horas de 4º año y tres horas de 3.º año) vacantes por nuevo plan.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anóte e, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Reajuste.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5175|45.—151.—Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) afectado por aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispue to por Decreto Nº 101.107 de 22 de Septiembre de 1941 y teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Angélica M. G. de Ferro, titular — entre otras— de tres horas de Historia en una división de 4º año A, pasará a dictar tres horas de Pedagogía en ese mismo año y division; Manuel del C. Videla, titular —entre otras— de tres horas de Historia en una división de 4º año B, quedará con cuatro horas de la misma materia en una división de 1º año C; Ricardo Riguera, titular —entre otras— de tres horas de Geografía en una división de 4º año A, quedará con tres horas de igual asignatura en una división de 1º año C; Juana C. Restano, titular — entre otras— de tres horas de Geografía en una división de 4º año B, pasará a dictar cuatro horas de igual asignatura (2 horas en una división de 4º año A y 2 horas en otra de 4º año B); Carlos H. Nogues, titular de dos horas de Química en una división de 4º año, y tres horas de Física en otra del mismo año, pasará a dictar cinco horas de Matemáticas en una división de 1º año C; Rosalba R. de Pardo, titular —entre otras— de dos horas de Química en una división de 4º año, pasará a dictar tres horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en una división de 4º año A; Mario R. Pico, titular de cuatro horas de Instrucción Cívica en dos divisiones de 4º año A y B, pasará a dictar cuatro horas de Historia (2-2) en dos divisiones de 4º año A y B; Lydia M. Bassi, titular —entre otras— de dos horas de Psicología en una división de 4º año B, pasará a dictar seis horas de Didáctica en una división de 4º año A, cesando en tres horas de Geografía de que es titular en una división de 1.º año C; Eduardo J. Baca, titular —entre otras — de 2 horas de Psicología en una división de 4º año A, y tres horas de Ciencias Biológicas en otra división de 4º año B, pasará a dictar dos horas de Psicología en una división de 4º año A, dos horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año B, y dos horas de Psicología en una división de 4º año B; Esteban E. Q. Bacigalupo, titular de tres horas de Ciencias Biológicas en una división de 4º año A, quedará con dos horas de igual materia en ese año y división, y pasará a dictar, además, una hora de Escritura y Dibujo Lineal en otra división de 2º año B; Arisa M. N. de Ezcurra, titular, entre otras, de dos horas de Francés en una división de 4º año A, quedará con cuatro horas de Francés en una división de 2º año C, cesando en dos horas de Francés de que es titular en la Escuela Normal N.º 7 de la Capital Federal; Fernando López Anaya, titular —entre otras— de dos horas de Dibujo (1-1) en dos divisiones de 4º año A y B, pasará a dictar dos horas de Escritura y Dibujo Lineal en una división de 3º año A, vacantes; Rakel F. de Herrero Ducloux, titular en dos horas de Economía Doméstica y Trabajo Manual en dos divisiones de 4º año A y B, pasará a dictar tres horas de Pedagogía en una división de 4º año B.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos). — Reajuste de personal docente.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.176|45.—152.—2ª 4 — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22 de Setiembre de 1941 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos), —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945 — la situación de revista del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Eugenio D. Sarriegui, titular —entre otras— de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene, en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de Anatomía y Fisiología, en dos divisiones de 4º año, dos de ellas en la nueva división, a crearse; Cícero Baltar, titular —entre otras— de dos horas de Historia en una división de 4º año, quedará con cuatro horas de la misma asignatura en ese año y cesará en dos horas de Historia de 2º; José Isaac Aragón, titular — entre otras— de dos horas semanales de Estenografía en una división de 4º año, quedara con igual número de horas de la misma materia en dos divisiones de 4º año, una de ellas en la nueva división a crearse.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Disponiendo que el Vocal de Cámara Federal de Mendoza reemplace al Presidente de la misma en las funciones que se le asignaron a éste para regularizar el funcionamiento de la Universidad de Cuyo.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1945.

5.206|45. — 89. — Considerando:

Que si bien el señor Presidente de la Cámara Federal de Mendoza Dr. Agustín de la Retta, que se hallaba en uso de licencia por razones de salud al dictarse el Decreto Nº 3519|45 del día 15 de Febrero de 1945 renunció a ella y se hizo cargo de sus funciones, es de pública notoriedad que por no haberse repuesto aún de su grave dolencia y por hallarse sometido a un tratamiento riguroso, no se encuentra en condiciones físicas para desempeñar con la eficiencia necesaria las de comisionado para organizar y presidir las elecciones de autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo y ejercer provisoriamente su gobierno, que reclaman una actividad personal, intensa e ininterrumpida.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — El señor Vocal de la Cámara Federal de Mendoza, a quien corresponda, reemplazará al señor Presidente de la misma, en las funciones que a este último se le asignaron en el Decreto número 3.519|45 de 15 de Febrero de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Juan Perón. — Juan Pistarini. — Alberto Teisaire. — Amaro Avalos. — César Ameghino.

Colegio Nacional y Liceo anexo. — Escuela Normal y Escuela de Comercio de Santiago del Estero. — Rectificando nombre de una profesora.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.264|45. — 130. — Exp. 1ª. N.º 138|944. — Visto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a las designaciones, efectuadas por los decretos que a continuación se menciona, a favor de la señorita Haydée Pianeto, que el nombre de la misma es Aide María Antonia Pianetto, según lo comprueba con la partida de nacimiento que obra a fs. 12 de estas actuaciones y su cédula de identidad Nº 33.354 expedida por la Policía de Santiago del Estero, fojas 14: en el Colegio Nacional de Santiago del Estero: 1º de Abril de 1935, Profesora de Italiano, tres horas; 10 de Mayo de 1935, una hora del citado idioma; 26 de Marzo de 1936, tres horas semanales de la misma asignatura; 21 de Junio de 1938, confirmada posteriormente el 5 de Febrero de 1944 Profesora de Francés, tres horas en el Liceo de Señoritas Anexo al precitado Colegio Nacional; 12 de Febrero de 1944, Profesora de Francés, cuatro horas; Escuela Normal de Santiago del Estero: 15 de Abril de 1937. Profesora de Francés, tres horas semanales, y Escuela de Comercio de la precitada ciudad: 26 de Enero de 1943, Profesora de Francés, tres horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Junín. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.265|45. — 131. — 2ª 50. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios; atento lo informado por la Dirección General de Administración y por la Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires) por la señorita Ofelia Margarita Domínguez (Céd. de Identidad Nº 1.460.162, Policía de la Provincia de Buenos Aires) y por el señor Héctor Oscar Spiritoso (Cl. 1912, D. M. 18, Matrícula 1.017.535), en cuatro horas semanales de Castellano y dos horas semanales de Instrucción Cívica, respectivamente, desde el 15 hasta el 31 de Marzo del año ppdo., debiendo imputarse los haberes correspondientes al inciso 481, partida 10 del Presupuesto vigente en el año 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Romulo Etcheverry Boneo

Escuela de Comercio Santiago del Estero. — Reajuste.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.364|45. — 153. — Expte. 2a. N.º 3|945. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de Septiembre de 1941 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la Escuela de Comercio de Santiago del Estero, —a contar desde el 1.º de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Ernesto Barbieri, titular —entre otras— de dos horas de Estenografía en una división de 4.º año, quedará con una hora de la misma asignatura en esta división; Oreste Dilullo, titular de tres horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en una división de 4.º año, quedará con dos horas de Anatomía y Fisiología en esa división; Marcos Anselmo Luna, titular —entre otras— de dos horas de Historia en una división de 4.º año, quedará con cuatro horas de la misma materia en ese año y cesará en las dos horas de Historia de que es titular en una división de 1er. año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Bell Ville. — Reajuste.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.365|45. — 154. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba) afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto número 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba) a contar desde el 1.° de Marzo de 1945 la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Ramón E. V. Bergallo Andrade, titular de dos horas de Instrucción Cívica de 4.° año, pasará a dos horas de Historia, vacantes en 4.° año, dejadas por R. M. de Sastre; Damián Cabrera Rebollo, titular de tres horas de Física de 4.° año, de 3 horas de Geografía de 4.° año y 3 horas de Ciencias Biológicas de 4.° año, pasará a tres horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) de 4.° año; dos horas de Geografía de 4.° año; dos horas de Ciencias Biológicas en 4.° año y dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (3er. año) vacantes; Carlos Fábregas Luque, titular, entre otras, de dos horas de Química de 4.° año, pasará a dos horas de Psicología de 4.° año, vacantes; Robertina M. de Sastre, titular, entre otras, de tres horas de Historia de 4.° año, pasará a tres horas de Trabajo Manual de 4.° año (nuevo plan); Nélida E. T. de Calvent, titular, entre otras, de dos horas de Francés de 4.° año, pasará a dos horas de Dibujo (2.° año) vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal Mixta de Viedma. — Reajuste.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.366|45. — 155. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios, dispuesto por Decreto número 101.107 de 22 de Septiembre de 1941, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), a contar desde el 1.° de Marzo de 1945 la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: Carlos Argarañaz, titular, entre otras, de tres horas de Geografía (4.° año) pasará a dictar tres horas de Geografía (2.° año), vacantes; Gerardo P. Pelliza, titular, entre otras, de dos horas de Instrucción Cívica, de 4.° año y de tres horas de Historia (4.° año), quedará con dos horas de Historia de 4.° año y pasará a dictar cuatro horas de Historia de 1er. año en el Colegio Nacional, vacantes por traslado del Profesor R. J. Fernández; Manuela E. P. de Pelliza, titular, entre otras, de dos horas de Química de 4.° año, pasará a dictar cinco horas de Matemáticas de 1er. año, vacantes, y cesará —al propio tiempo— en cuatro horas de Escritura y Dibujo Lineal (dos horas en la Escuela Normal y dos horas en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Viedma (Río Negro); Juan J. Pino, titular, entre otras, de tres horas de Ciencias Biológicas (4.° año), quedará con dos horas de Ciencias Biológicas (4.° año) y dictará una hora de Escritura y Dibujo Lineal de 2.° año, vacante; Aurora Serra, titular, entre otras, de una hora de Labores y Economía Doméstica (4.° año), pasará a dictar una hora de Música en el Colegio Nacional de Viedma (vacantes en 4.° año por nuevo plan).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Luján. — Reajuste.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.367|45. — 156. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires), afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.° 101.107 de 22 de Septiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires) —a contar desde el 1.° de Marzo de 1945— la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina; María A. Belotti, titular —entre otras— de tres horas de Geografía (4.° año A) y de dos horas de Matemáticas (4.° año B) pasará a dos horas de Geografía (4.° año A) y a tres horas de Geografía en 2.° año B; Pedro J. A. Dominici, titular —entre otras— de dos horas de Química (4.° año A), pasará a tres horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 4.° año A, cesando en una hora de Escritura y Dibujo Lineal que dicta en 2.° año B; Felisa C. Echevarría, titular —entre otras— de tres horas de Física (4.° año A) pasará a tres horas de Pedagogía en 4.° año A; Federico Fernández de Monjardin, titular —entre otras— de dos horas de Instrucción Cívica (4.° año A) pasará a dos horas de Historia en 4.° año A; María A. L. de Fernández Monjardin, titular, —entre otras— de tres horas de Historia 4.° año A, pasará a seis horas de Didáctica (4.° año A) cesando en dos horas (1-1) de Escritura y Dibujo Lineal que dicta en primer año A y B; María Teresa Franzanti, titular —entre otras— de tres horas de Geografía (4.° año B) pasará a tres horas de Geografía en 3er. año B; Raúl A. Luppi, titular —entre otras— de tres horas de Ciencias Biológicas (4.° año B) pasará a tres horas de Geografía en primer año B; Mercedes A. M. de Del Mármol, titular —entre otras— de seis horas (3-3) de Geografía en 2.° y 3.° año B y de dos horas de Escritura y Dibujo Lineal (3er. año B) pasará a seis horas de Didáctica (4.° año B) y a dos horas de Geografía (4.° año B); Candelaria M. de Mignone, titular —entre otras— de tres horas de Geografía (1er. año B), pasará a tres horas de Pedagogía (4.° año B); Horacio L. Oliver, titular de tres horas de Ciencias Biológicas (4.° año B) pasará a cuatro horas (2-2) de Ciencias Biológicas en 4.° año (A y B); María Aurelia Sein, titular —entre otras— de una hora de Economía Doméstica y Trabajo Manual (4.° año B), pasará a tres horas de Trabajo Manual (4.° año B), cesando en dos horas de Dibujo que dicta en primer año B; Oscar D. Sías, titular —entre otras— de una hora de Dibujo (4.° año A), pasará a una hora de Escritura y Dibujo Lineal (1er. año A); María E. V. de Vaccaro, titular — entre otras— de cuatro horas (2-2) de Francés en 4.° año A y B, pasará a tres horas de Trabajo Manual (3er. año A) y a una hora de Escritura y Dibujo Lineal en 2.° año B.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal Esperanza. — Reajuste personal

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.368|45. — 157. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe) afectado por la aplicación —en cuarto año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22 de Setiembre de 1941; y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe) — a contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina; Andrés Millán, titular — entre otras — de tres horas de Geografía (4º año), pasará a dictar cuatro horas de Historia de 2º año que lleavba como anexas; Eduardo Bourdale, titular — entre otras — de dos horas de Química de 4º año, pasará a dictar seis horas de Didáctica (vacante por nuevo plan de estudios) y cesará — al propio tiempo — en las tres horas de Ciencias Biológicas que dicta en 2º año; Lázaro B. Grattarola, titular de tres horas de Historia (4º año) y de dos horas de Instrucción Cívica de 4º año quedará con dos horas de Historia (4º año) y pasará a dictar tres horas de Pedagogía de 4º año (Nuevo plan); Mercedes G. de Cozzi, titular de dos horas de Francés de 4º año, pasará a dos horas de Geografía (4º año) que deja el profesor Millán; José María Echagüe, titular — entre otras — de tres horas de Ciencias Biológicas (4º año), pasará a tres horas de Ciencias Biológicas (2º año) que deja el profesor Bourdale; María H. P. de Benítez, titular — entre otras — de una hora de trabajo manual (4º año) y de una hora de Dibujo (4º año), pasará a tres horas de Trabajo Manual (4º año), cesando en una hora de Escritura y Dibujo lineal de 1er. año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio de Victoria (E. Ríos). — Reajuste de personal docente

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.369|45. — 158. — Expte. 2a. Nº 7. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos), afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22 de Setiembre de 1941 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos) — a contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María Esther Zarzur, titular — entre otras — de una hora de Matemáticas en una división de 4º año nocturno, quedará con cuatro horas semanales de la misma materia en ese año y turno y cesará — al propio tiempo — en tres horas semanales de Anatomía, Fisiología e Higiene de que es titular en una división de 4º año diurno; Evaristo A. Uriburu, titular — entre otras — de dos horas de Historia en una división de 4º año diurno y de tres horas de la misma asignatura en una división de 4º año nocturno, quedará con cuatro horas de Historia en la división de 4º año diurna y con dos horas de idéntica materia en 4º año nocturno; Dora Julia Sobrero de Capobianco, titular — entre otras — de tres horas de Francés en una división de 4º año nocturno, quedará con dos horas de la misma asignatura en ese año y turno; Guillermo Carlos Angel Juan Bonnet, titular — entre otras — de tres horas de Inglés en una división de 4º año nocturno, quedará con dos horas de la misma materia en ese año y turno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal del Tandil. — Reajuste

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1945.

5.370|45. — 159. — Atento que debe ajustarse las tareas del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Tandil, afectado por la aplicación — en cuarto año — del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto Nº 101.107 de 22 de Setiembre de 1941; y, teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase en la Escuela Normal Mixta de Tandil — a contar desde el 1º de Marzo de 1945 — la situación del siguiente personal en la forma que en cada caso se determina: María Ales, titular — entre otras — de dos horas de Instrucción Cívica de 4º año, pasará a dos horas de Literatura (4º año A); Rosa Nélida Barral, titular — entre otras — de seis horas de Historia (3 - 3) (4º año), paasrá a cuatro horas (2 - 2) de Historia (4º año) y en dos horas de Psicología (4º año A); María A. R. de Campos, titular — entre otras — de seis horas (3 - 3) de Geografía (4º año), pasará a seis horas de Didáctica (4º año A); Elisa R. Estévez, titular — entre horas — de cuatro horas de Literatura (2 - 2) (4º año) y de dos horas de Matemáticas (4º año A) quedará con dos horas de Literatura (4º año B), dos horas de Geografía (4º año A) y dos horas de Matemáticas (4º año A); Antonio A. Nicola, titular — entre otras — de una hora de Dibujo, pasará a dictar una hora de Escritura y Dibujo Lineal (1er. año A); José Nitto Canteruccí, titular — entre otras — de dos horas de Psicología (4º año A), pasará a dos horas de Ciencias Biológicas (4º año A); Juan B. Labat, titular — entre otras — de dos horas de Psicología (4º año B), pasará a dos horas de Ciencias Biológicas (4º año B); Eduardo F. Tuñón, titular — entre otras — de seis horas (3 - 3) de Ciencias Biológicas (4º año A y B), pasará a seis horas (3 - 3) de Ciencias Biológicas (2º año A y B); Lucía D. C. de Rothenberger, titular — entre otras — de cuatro horas (2 - 2) de Francés (4º año A y B), pasará a dictar análoga labor en 3er. año, vacante por jubilación de E. T. M. de Fels; Adolfo V. Naveyra titular — entre otras — de cuatro horas (2 - 2) de Química (4º año A y B), pasará a tres horas de Geografía (2º año A) y a una hora de Escritura y Dibujo lineal (1er. año B); María E. V. de Herrera, titular — entre otras — de una hora de Economía Doméstica y Trabajo manual (4º año A), pasará a dos horas de Dibujo (1er. año B), cesando en una hora de Escritura y Dibujo lineal (1er. año A); Isolina I. de Penacchi, titular — entre otras — de dos horas (1 - 1) de Economía Doméstica y Trabajo manual (4º año A y B), pasará a seis horas (3 - 3) de Trabajo manual (4º año A y B) cesando en una hora de Escritura y Dibujo lineal (1er. año B) y en dos horas de Labores que dicta en el Departamento de Aplicación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
ROMULO ETCHEVERRY BONEO

Ministerio de Agricultura

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.894|44. — Visto el presente Expediente (Nº 166.376-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de la firma Casa Metzger, S. A., cuyo apoderado es la Agencia Obligado y Cía. Ltda., de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida; atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra la firma Casa Metzger, S. A., cuyo apoderado es la Agencia Obligado y Cía. Ltda., tendientes a conseguir el cobro de la suma de setenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 73,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1937 a 1942, correspondientes a la patente Nº 39.464 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.895|44. — Visto el presente Expediente (Nº 327.153-1944), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor José María Sanz, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida; atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor José María Sanz, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1936 a 1943, correspondientes a la patente número 41.355 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO J. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.901|44. — Visto el presente Expediente (N.º 166.103|1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Edmond Pitavy, cuyo apoderado es la Agencia Adriano Malusardi, de las anualidades correspondientes a la patente que le efuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925 de 7 de Diciembree de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Edmond Pitavy, cuyo apoderado es la Agencia Adriano Malusardi, tendientes a conseguir el cobro de la suma de setenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 73,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1936 a 1941, correspondientes a la patente N.º 38.449, que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.902|44. — Visto el presente Expediente (N.º 166.059|1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Juan B. Pellizzetti, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925, de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Juan B. Pellizzetti, tendientes a conseguir el cobro de la suma de sesenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 63,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1937 a 1941, correspondientes a la patente número 38.733, que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.903|44. — Visto el presente Expediente (N.º 165.958|1943), en el que la Dirección del Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de la firma Allgemeine Elektricitats-Gesselschaft, cuyo apoderado es la Agencia Suc. Muchall y Cía., de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925, de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas contra la firma Allgemeine Electricitats-Gessellschaft, cuyo apoderado es la Agencia Suc. Muchall y Cía., tendientes a conseguir el cobro de la suma de setenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 73.32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1936 a 1941, correspondientes a la patente número 38.349, que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.904|44. — Visto el presente Expediente (N.º 165.935|1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Bernardo A. Vignale, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925, de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Bernardo A. Vignale, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa pesos con veinte y dos centavos (pesos 90,22) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1936 a 1943, correspondientes a la patente N.º 38.424, que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.905|44. — Visto el presente Expediente (N.º 165.766|1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de la firma The Asiatic Petroleum Company Limited, cuyo apoderado es la Agencia G. Breuer, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N.º 13.925, de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra la firma The Asiatic Petroleum Company Limited, cuyo apoderado es la Agencia G. Breuer, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa pesos con veintidós centavos ($ 90,22) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1936 a 1943, correspondientes a la patente N.º 38.061, que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.907|44. — Visto el presente Expediente (Nº 166.972-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Buenaventura Espinach, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida; atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Buenaventura Espinach, tendientes a conseguir el cobro de la suma de ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 83,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1937 a 1943, correspondientes a la patente Nº 41.193 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.908|44. — Visto el presente Expediente (Nº 166.899-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Virginio Luchini, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida; atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Virginio Luchini, tendientes a conseguir el cobro de la suma de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1937 a 1943 correspondientes a la patente número 41.092 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.909|44. — Visto el presente Expediente (Nº 166.873-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de la firma Siemens y Halske Aktiengesellschaft, cuyo apoderado es la Agencia Suc Muchall y Cía., de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida; atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra la firma Siemens y Halske Aktiengesellschaft, cuyo apoderado es la Agencia Suc. Muchall y Cía., tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1936 a 1943, correspondientes a la patente Nº 40.895 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.910|44. — Visto el presente Expediente (Nº 166.859-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de la Universal Pictures Corporation, cuyo apoderado es la Agencia Suc. Muchall y Cía., de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida; atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra la Universal Pictures Corporation, cuyo apoderado es la Agencia Suc. Muchall y Cía., tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa pesos ($ 90) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente Nº 40.903 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.911|44. — Visto el presente Expediente (Nº 166.844-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Paulino Inglés, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida; atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Paulino Inglés, tendientes a conseguir el cobro de la suma de setenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 73 32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1937 a 1942, correspondientes a la patente Nº 40.804 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.912|44. — Visto el presente Expediente (Nº 166.927-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de la firma Morse Boulger Destructor Company, cuyo apoderado es la Agencia D. Watson, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida; atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra la firma Morse Boulger Destructor Company, cuyo apoderado es la Agencia D. Watson, tendientes a conseguir el cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos ($ 103,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1935 a 1943, correspondientes a la patente Nº 41.080 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.913|44. — Visto el presente Expediente (Nº 166.842-1943), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte del señor Luis P. Inglés, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida; atento a lo informado, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13.925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra el señor Luis P. Inglés, tendientes a conseguir el cobro de la suma de setenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 73,32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1937 a 1942, correspondientes a la patente Nº 40.809 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

FARRELL
Diego I. Mason

SUMARIO

(Continuación de la página 2)

Dejando sin efecto arrendamiento a favor de don Héctor Noya.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

14.987|44. — Visto este Expediente (N.º 96.023|1933) del que resulta:

Que por Decreto de fecha 28 de Junio de 1935, de carácter general, se acordó en arrendamiento a don Héctor Noya la superficie de diez mil hectáreas (10.000 hás.), ubicada en el lote cuarenta y cuatro (44), Zona Sud del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, de la que con anterioridad había sido depositario, no habiéndose extendido el contrato por mora en el pago, lo que originó se iniciara acción judicial para obtener su cobro, conforme al Decreto del 11 de Enero de 1937, corriente a fs. 40; y

CONSIDERANDO:

Que las inspecciones practicadas en 1935 y 1943 (fs. 21 y siguientes y 61 y siguientes) demuestran en forma indudable la irregular explotación de dicho campo, y en la que Héctor Noya no tiene siquiera participación, circunstancia que corrobora fehacientemente el informe del señor Juez de Paz de Calafate (fs. 58 vta.).

Que dicho señor Noya, no introdujo mejora alguna en dicho campo, ni tampoco hacienda, pese al tiempo transcurrido, lo cual indica una falta absoluta de interes por la tierra, y descubre además, el propósito de beneficiar a sus familiares quienes son ocupantes de grandes extensiones de tierras; atento lo informado por la Intervención en la Dirección de Tierras y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto del 28 de Junio de 1935, en la parte que acuerda al señor Héctor Noya, el arrendamiento de diez mil hectáreas 10.000 hás.), ubicada en el lote cuarenta y cuatro (44), Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.º — La Dirección de Tierras intimará el desalojo al señor Héctor Noya de dicho lote, en un plazo perentorio de noventa días (90), bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos y archívese.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Aprobando contrato arrendamiento con el señor Jaime Hughes.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1944.

15.099|44. — Visto este Expediente (N.º 90.803|1933) del que resulta:

Que por Resolución Ministerial número 25.190 de fecha 8 de Diciembre de 1941 (fs. 18) se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Jaime Hughes para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas (2.500 hás.) constituída por el lote ochenta (80) del Ensanche de la Colonia "16 de Octubre", en el Territorio Nacional del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto, se extendió el Contrato N.º 4.160 (formulario de terreno no medido), que corre agregado a fs. 30 a 33 en dos (2) ejemplares de un mismo tenor; atento lo informado por la Intervención en la Dirección de Tierras y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el Contrato de arrendamiento N.º 4.160 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Jaime Hughes, por el que se le concede de acuerdo a la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios, la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas (2.500 hás.) constituída por el lote ochenta (80) del Ensanche de la Colonia "16 de Octubre" en el Territorio Nacional del Chubut.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Blas Ríos. — Autorizando celebrar contrato arrendamiento

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.550|44. — Visto este Expediente (Nº 95.164-1934), del que resulta:

Que en el año 1920 se acordó a don Blas Ríos un permiso precario para ocupar la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas (625 hás.), en la ex concesión Dreyfus, en el Territorio Nacional del Chaco.

Que de acuerdo con los resultados de una inspección practicada en el año 1936 (fs. 20) se comprobó que el nombrado ocupaba la tierra en cuestión desde el año 1921, en la que había introducido mejoras, alambrados y haciendas propias, agregándose que la explotación concordaba con las exigencias de las disposiciones en vigor, la que a partir del año 1931 se hacía extensiva a igual área ubicada al Este de la fracción de referencia, que figura libre de adjudicación y cuyo arrendamiento solicita el señor Blas Ríos a fs. 31, declarando no alcanzarle ninguna de las prohibiciones del artículo 873 del Reglamento de la Dirección de Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a que el recurrente no aparece como concesionario de lotes pastoriles fiscales y tiene su cuenta regularizada al 31 de Diciembre de 1943, puede contemplarse su situación por estar encuadrada en lo establecido en el artículo 9º del Decreto 113.498 del 4 de Septiembre de 1937, concediéndosele en arrendamiento la superficie aproximada de un mil doscientas cincuenta hectáreas (1.250 hás.) que resulta ocupar, a título precario y sin derecho a compra, en razón de tratarse de tierras afectadas al cumplimiento de la Ley N.º 5.559 y a menos de veinticinco kilómetros (25), de una línea férrea (fs. 40); atento lo informado por la Intervención en la Dirección de Tierras, lo dispuesto a fs. . . . y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención en la Dirección de Tierras a que celebre contrato con el señor Blas Ríos para el arrendamiento, a título precario y sin derecho a compra, de la superficie aproximada de un mil doscientas cincuenta hectáreas (1.250 hás.), ubicada en el ángulo Sur de la fracción Sud-Este del lote de la ex concesión Dreyfus, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con el croquis de fs. 37.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Intervención en la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Victoriano Navaridas. — Aprobando contrato arrendamiento.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.548|44. — Visto este Expediente (N.º 83.846|1932), del que resulta:

Que por Resolución Ministerial de fecha 4 de Enero de 1932 (fs. 17), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato de arrendamiento con el señor Victoriano Navaridas, en las condiciones de la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios, por la superficie aproximada de diez mil hectáreas (10.000 hás.), ubicada en la mitad Este del lote veinticuatro (24) y mitad Oeste del lote veinticinco (25), Sección I de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 50-53 corre dicho instrumento debidamente firmado por el interesado, extendido a título precario y sin derecho a compra en virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Ley N.º 11.672, al que afecta la superficie aproximada de doce mil quinientas hectáreas (12.500 hás.) constituída por la misma área a que se refiere la aludida Resolución Ministerial del 4 de Enero de 1932, y las mitades Oeste de las leguas b y c del lote veinticinco (25) mencionado, fracciones estas últimas que figuran libres de adjudicación (fs. 24) y ocupadas por el nombrado, según surge de lo actuado a fs. 30-31, por lo que ningún inconveniente existe en disponer su aprobación, dado que la nueva superficie incluída en el mismo contempla lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto reglamentario del 4 de Septiembre de 1937; atento lo informado por la Intervención en la Dirección de Tierras y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Victoriano Navaridas, por el que se le concede, de acuerdo a la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios, a título precario y sin derecho a compra, por tratarse de tierras afectadas a la Ley N.º 5.559, el arriendo de la superficie aproximada de doce mil quinientas hectáreas (12.500 hás.), ubicada en las leguas b-c del lote veinticuatro (24); c-d y mitades Oeste de las leguas b y c del lote veinticinco (25), Sección I de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Sucesión de don Santos Octaviano Díaz. —Aproban o contrato arrendamiento.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1944.

15.549|44. — Visto este Expediente (N.º 107.784|1936), del que resulta:

Que por el artículo 2.º del Decreto número 117.758 de fecha 15 de Abril de 1942 (fs. 165 166), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato de arrendamiento con la sucesión del señor Santos Octaviano Díaz, de acuerdo con la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios, por la superficie de veinte mil hectáreas (20.000 hás.), constituída por los lotes treinta y nueve y cincuenta y tres (39 y 53) de la Sección 2.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio Nacional de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 180 a 183 corre dicho instrumento debidamente firmado, extendido a título precario y sin derecho a compra, en virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Ley N.º 11.672, correspondiendo en consecuencia, disponer su aprobación, dado que a los componentes de la referida sucesión no les alcanzan las restricciones del artículo 11 del Decreto N.º 113.498 del 4 de Septiembre de 1937; atento lo informado por la Intervención en la Dirección de Tierras, y lo dispuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el Contrato N.º 4.171 celebrado entre la Dirección de Tierras y la sucesión de don Santos Octaviano Díaz, por el que se le concede, de acuerdo a la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, a título precario y sin derecho a compra, por tratarse de tierras afectadas a la Ley N.º 5.559, el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas (20.00 hás.), constituída por los lotes treinta y nueve y cincuenta y tres (39 y 53), de la Sección 2ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Acciones judiciales por cobro anualidades de patentes de invención atrasadas.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1944.

14.897|44. — Visto el presente Expediente (Nº 327.116-1944), en el que la Dirección de Patentes y Marcas da cuenta de la falta de pago por parte de la firma Stapling Machines Cº, cuyo apoderado es la Agencia G. Breuer, de las anualidades correspondientes a la patente que le fuera concedida, atento a lo informado, lo dictaminado por la Direcci n de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo. 1.º — De conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 13. 925 de 7 de Diciembre de 1932, pasen estas actuaciones a la Oficina de A untos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro, a fin de que inicie las acciones judiciales respectivas, contra la firma Stapling Machines Cº, cuyo apoderado es la Agencia G. Breuer, tendientes a conseguir el cobro de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 93.32) moneda nacional, que adeuda por concepto de anualidades de los años 1936 a 1943, correspondientes a la Patente Nº 41.277 que le fué otorgada oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

Direc. Gral. de Arquitectura. — Aprobando programa inversiones cte. año obras construcción y habilitación del Policlínico Nacional

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1945.

4.673|45. — 2.037. — Expte. N.º 40.409|945. — Visto: El nuevo plan de financiación y terminación de las obras del Policlínico Nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura de acuerdo a lo ordenado por el artículo 5.º del Decreto N.º 16.499 de fecha 23 de Junio de 1944, y

Teniendo en cuenta:

Que él se ha estudiado en concordancia con los considerandos que sirvieron de base al citado decreto;

Que no altera el importe estimativo de $ 47.072.219,34 m|n., en que se han calculado las obras, excluídas las del Hospital-Escuela y sus complementarias;

Que no es aconsejable resolver actualmente sobre las inversiones previstas en años venideros, en vista de la inseguridad de las condiciones de plaza en cuanto a materiales y precios, sino considerar solamente las inversiones posibles en el año actual;

Que es conveniente reajustar anualmente las previsiones futuras para ponerlas de acuerdo a las condiciones del mercado y a las necesidades del establecimiento en el momento de su inversión;

Que es conveniente asimismo prever la necesidad de alterar los ítems considerados en el presente año, ejecutando otros incluídos en años venideros, lo que puede aceptarse siempre que no se exceda el monto autorizado para el año en curso;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Arquitectura, y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el programa de inversiones para el corriente año relativo a obras de construcción y habilitación contempladas en el nuevo plan de trabajos y financiación preparado por la Dirección General de Arquitectura por un monto de siete millones doscientos seis mil novecientos noventa y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 7.206.995.61 m|n.).

Art. 2.º — Fíjase provisionalmente la máxima de esta inversión en la suma

de treinta y seis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos con doce centavos moneda nacional ($ 36.625.436.12 m|n.) y autorízase al Departamento de Obras Públicas a ejecutar las obras a que se refiere el artículo 1.º de este decreto, por licitaciones o por vía administrativa en el orden que estime más conveniente, pudiendo trocar los ítems correspondientes a los distintos años, siempre que no se altere la suma autorizada para el presente.

Art. 3.º — El manejo de los fondos así como la administración de los edificios de pertenencia del Policlínico Nacional continuará como hasta el presente a cargo de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, con intervención del Delegado de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.º — La Dirección General de Arquitectura deberá actualizar y reajustar anualmente este plan hasta la terminación de los trabajos previstos para condicionarlo al valor real de las obras ejecutadas y a la disponibilidad de los ingresos previstos.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL. — Juan Perón. — Juan Pistarini. — César Ameghino. — Alberto Teisaire. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Amaro Avalos.

Dirección General de Arquitectura. — Cuartel de Policía Montada - Terminación de las obras contratadas con Miguel A. Votta. Liquidación final. Importe de $ 167.933,11 m|n. Certificado final pago del mismo con imputación al P.T.P. 1944. Anexo «A», inciso 1, partida 20.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

4.961|45. — 283. — Expte. Nº 7.959 - 1942. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta que se han terminado las obras de construcción en el Cuartel de Policía Montada, adjudicadas a la empresa Miguel A. Votta, en virtud del contrato aprobado por el S. D. Nº 138.925 del 24 de Diciembre de 1942 (fs. 324 - 326)

Teniendo en cuenta:

Que el total de las obras realizadas alcanza a la suma de $ 167.933,11 m|n. de acuerdo con el detalle que obra a fs. 990. en el cual se consignan los trabajos por valor de $ 6.946,94 m|n. que corresponden ser aprobados y que resultan de las planillas de excesos y defectos agregadas a fs. 976 - 981, a precios del contrato, nuevos convenidos, materiales sobrantes y existentes por modificaciones:

Que además, el importe total mencionado comprende la suma de $ 12.394,45 m/n, por la instalación de un equipo de bombeo provisto conforme al Régimen de la Planilla «D», el cual descontando $ 907,55 m/n, por menor costo de los materiales del régimen de la Planilla C, queda reducido a $ 11.486,90 m/n;

Que, como consecuencia Arquitectura acompaña el certificado de liquidación final, por $ 9.499,69 m/n, deducido el 10 % de garantía por los trabajos hechos y de $ 3.99 m|n. descontado el 10 o|o por saldo de la provisión del Régimen de la Planilla «D», que corresponde ser abonado con imputación al Anexo «A», inciso 1º, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos de 1944;

Por tanto y de acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fs. 991 y 991 vta., y por la Contaduría General de la Nación (fs. 991 vta. y 992), y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase el costo de la obra de que se trata en la suma de ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y tres pesos con once centavos moneda nacional ($ 167.933,11 m/n), en la cual se hallan comprendidos los mayores gastos de que se ha hecho referencia, que se aprueban, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que liquide y pague los adjuntos certificados que alcanzan a nueve mil quinientos tres pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 9.503,68 moneda nacional), con imputación al Anexo «A», inciso 1º, partida 20 del Plan de Trabajos Públicos de 1944.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, y a los fines determinados precedentemente, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, fecho, a la de Arquitectura.

FARRELL
JUAN PISTARINI.

Direc. Gral. de Nav. y Puertos. — Rectificación del nombre del Oficial de 3ª don Carlos Bavazzo.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.967|45. — 2.039. — Expediente, N.º 74.738- - 1944. — Visto este expediente, por el que el Oficial de 3a de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Carlos Bavazzo, solicita la rectificación del nombre con el que figura en la expresada Repartición, por el de Carlos Bavasso, que manifiesta ser el verdadero;

Teniendo en cuenta las constancias existentes en los informes producidos, el testimonio de la partida de nacimiento (fojas 2), lo dictaminado a fojas 11 por la División Asesoría Letrada y atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El Oficial de 3ª de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Carlos Bavazzo, revistará, en lo sucesivo, con el nombre de Carlos Bavasso y reconócense a su favor los servicios prestados en la expresada Repartición, desde el 27 de Julio de 1926, con el nombre citado en primer término.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al recurrente, bajo constancia, el documento de su pertenencia corriente a fojas 2, remítase a la Contaduría General de la Nación para los fines correspondientes.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Determinando liquidación haberes del ex Ayudante principal de Navegación y Puertos don Roberto A. Lacarra, con posterioridad fecha aceptación renuncia.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1945.

4.969|45. — 2.040. — Expediente número 62.083|45. — Visto este expediente, por el que el ex Ayudante principal de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Roberto Abel Lacarra, solicita se liquiden sus haberes con posterioridad a la fecha en que le fué aceptada la renuncia, en razón de que continuó prestando servicios;

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la mencionada Dirección General y atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que los haberes del ex Ayudante principal de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Roberto Abel Lacarra (Cl. 1919, D. M. 4, M. 444.969), cuya renuncia fué aceptada por Decreto Nº 1.511|45 de fecha 24 de Enero último, deberán liquidarse hasta el 31 del citado mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Adm. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Establécese que las obligaciones impuestas por la Ley N.º 5 315 son aplicables igualmente a esa Administración.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

4.974|45. — 2.041. — Expte. Nº 3.342 - 1944. — Vistas estas actuaciones, por las que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita a fojas 5 y 11 se someta al juicio del P. E. la cuestión que plantea, relativa al tendido de hilos telegráficos a que alude en su inciso 2º, artículo 12, la Ley Nº 5315 y concordante Nº 2873 (Art. 5º, inciso 3º), no obstante haber sido ya considerada esta situación por Resolución del 22 de Enero de 1944 que en copia se acompaña a fojas 9 - 10, dictada en el Expediente Nº 14.496 - 1942;

Teniendo en cuenta:

Que la inversión de recursos que se originan a las empresas ferroviarias por la aplicación de las disposiciones legales citadas, le ha sido impuesta en razón del servicio público que prestan y como un medio de asegurar la eficiencia y desarrollo de otros de igual carácter estimados indispensables para la economía del país, por lo que no es justo ni equitativo eximir de tal obligación a los Ferrocarriles del Estado, por cuanto si así se procediera, ello implicaría admitir un privilegio que la ley no autoriza;

Que a mayor abundamiento, al actuar dicha Administración General en su carácter de persona jurídica del derecho público, se halla sujeta a la observancia de las prescripciones legales y demás disposiciones que reglamentan el ejercicio y desarrollo de los ferrocarriles;

Por lo expuesto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada (fs. 12 y vta.) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese — confirmando la resolución antes expresada — que las obligaciones impuestas por la Ley Nº 5315, artículo 12, inciso 2º y concordante número 2873, artículo 5º, inciso 3º, son aplicables igualmente a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas, hágase saber al Departamento del Interior y vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Arquitectura. — Comisión Policlínico Nacional — Instituto de Anatomía Patológica — Construcción edificio — Suministro y colocación extractores de aire y supresión de los reguladores de velocidad — Mayor gasto de $ 332,56. Imputación: Art. 6.º, Ley N.º 11.333 — Contrato Buldrini y Marsilli.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

4.983|45. — 2.042. — Expte. N.º 40.654-1945. — Atento a que la Dirección General de Arquitectura propone se apruebe la modificación consistente en el suministro y colocación de extractores de aire y la supresión de la totalidad de los reguladores de velocidad que la ex Comisión de la Ley N.º 11.333, art. 6.º, encomendó a la empresa Buldrini y Marsilli, contratista de la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía Patológica:

Teniendo en cuenta:

Que dicha modificación representa un mayor gasto de $ 382,56 m|n. sobre el monto del contrato respectivo, conforme al detalle de fs. 5; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la modificación de que se ha hecho referencia que representa un mayor gasto de trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 382,56 m|n.), como ampliación del contrato celebrado con la empresa Buldrini y Marsilli, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía Patológica, con imputación al art. 6.º de la Ley N.º 11.333.

Art. 2.º — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Adm. Gral. de los Ferrocarriles del Estado. — Ref|viviendas provisorias a construirse en la Provincia de San Juan, s|refuerzo crédito. Nuevo presup. pesos 660.000 m|n. — mayor gasto $ 150.000 m|n. Imput.: "C". 1.º, 1 Plan Trabajos Públicos 1944.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

4.985|45. — 2.043. — Expte. N.º 102.517. 1945. — Visto que por Decreto N.º 9.466, de fecha 17 de Abril de 1944, se autorizó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo dentro de un presupuesto global de pesos 510.000 m|n. la construcción de 115 casas de 2 viviendas cada una, en la ciudad de San Juan y sus alrededores, para proporcionar habitación al personal de su dependencia y sus familias, cuyas casas han resultado afectadas a consecuencia del sismo ocurrido el 15 de Enero de 1944;

Teniendo en cuenta:

Que con la finalidad de mejorar las condiciones de las viviendas proyectadas primitivamente, así como la de los pabellones sanitarios, se introdujeron en los mismos las modificaciones expuestas a fs. 1, con el consiguiente mayor gasto;

Que, según se infiere de lo actuado por la citada Administración General, dicho mayor gasto ha sido aumentado por el recargo de fletes en el transporte de materiales de procedencia no prevista, con el aumento de los jornales como consecuencia de la escasez de personal obrero y artesano y además, por el cumplimiento de las nuevas disposiciones sobre salarios mínimos, aporte jubilatorio, etc.;

Que, frente a ello, la nombrada entidad solicita la aprobación del presupuesto de $ 660.000 m|n. corriente a fs. 2|5, que ha confeccionado en substitución del que lo fuera por Decreto N.º 9.466|44 ya citado, y que representa un mayor gasto de pesos 150.000 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 4) y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto global corriente a fs. 2|5, importe de seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 660.000 m|n.), en substitución del que lo fuera por Decreto N.º 9.466, de fecha 17 de Abril de 1944, importe de quinientos diez mil pesos moneda nacional ($ 510.000 m|n.), preparado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para la construcción de 115 casas de 2 viviendas cada una, en la ciudad de San Juan y sus alrededores, con el destino expresado.

Art. 2.º — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos extenderá la correspondiente orden de contabilización por la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000 m|n.), importe del mayor gasto realizado, con imputación al Anexo "C", inciso 1.º, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del año 1944, acreditando dicha suma al Anexo "A", inciso 8.º, partida 11 de dicho plan, que con carácter provisorio ha atendido el cargo (fs. 4).

Art. 3.º — Comuníquese publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Bruno Rasia Dani. — S|rectificación nombre

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.315|45. — 2.044. — Expte. N.º 34.574. 1944. — Visto este expediente por el que el Auxiliar 7.º de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, don Bruno Rasia Dani, solicita la rectificación del nombre con que figura en la expresada Repartición, por el de Bruno Inocente Antonio Rasia Dani que manifiesta ser el verdadero;

Teniendo en cuenta las constancias existentes en los informes producidos, el testimonio de la partida de nacimiento (fojas 10 y 12) y atento a lo propuesto por el señor Ministro en el expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El actual Auxiliar 7.º de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos don Bruno Rasia Dani, revistará en lo sucesivo con el nombre de Bruno Inocente Antonio Rasia Dani y reconócense a su favor los servicios prestados con interrupciones en el expresado Departamento desde el 26 de Julio de 1928 con el nombre citado en primer término.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que procederá a desglosar y entregar al recurrente, bajo constancia, el documento que le pertenece y que obra a fojas 10 y 12, remítase a la Contaduría General de la Nación para los fines correspondientes.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Francisco C. Petraglia. — S|rectificación nombre

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.316|45. — 2.045. — Expte. N.º 47.349 1944. — Vistas estas actuaciones por las que el Auxiliar 5.º de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco Carmelo Petraglia solicita le sean reconocidos los servicios prestados en la mencionada Repartición con el expresado nombre y con los de Francisco Petraglia y Francisco C. Petraglia;

Teniendo en cuenta las constancias de la documentación que corre agregada de fojas 2 a 6, lo dictaminado por la División Asesoría Letrada (fojas 12) y atento a lo propuesto por el señor Ministro en el expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócense a favor del actual Auxiliar 5.º de la Dirección General de Arquitectura don Francisco Carmelo Petraglia los servicios prestados en la misma desde el 18 de Febrero de 1916 hasta el 27 de Septiembre del mismo año y con posterioridad a partir del 27 de Agosto de 1917 con el citado nombre y con los de Francisco Petraglia y Francisco C. Petraglia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al recurrente bajo constancia los documentos que le pertenecen y que obran de fojas 2 a 6, remítase a la Contaduría General de la Nación para los fines correspondientes.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Arquitectura — Capital Federal — Facultad de Ciencias Médicas. Modificaciones consistentes en colocación puertitas para llaves de paso. Presup. $ m|n. 7.263,85 — Empresa Siemens Bauunion y G. E. O. P. E.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.317|45. — 2.046. — Expte. N.º 45.986-1944. — Visto que por S. D. N.º 96.369 de fecha 22 de Julio de 1941 (fs. 24) se aprobó las modificaciones en la obra de construcción del edificio para la Facultad de Ciencias Médicas, consistentes en la provisión y colocación de puertitas para llaves de paso, que determinaron una estimación de mayor gasto de $ 2.670,50 m|n.;

Teniendo en cuenta:

Que esa estimación no habría de resultar definitiva por estar sujeta a la verificación posterior en obra de todas las puertitas que se colocaran;

Que realizado ese control, el mismo arroja una cantidad superior a la estimada primitivamente, tal como se detalla a fs. 29, razón por la que se ha formulado el presupuesto de resumen obrante a fs. 28, importe de $ 7.263,85 m|n. que determina una mayor erogación de $ 4.593,35 m|n., conformado por la adjudicataria de los trabajos, la empresa Siemens Bauunion y G. E. O. P. E.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 35); y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia importe de siete mil doscientos sesenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 7.263,85 m|n.) en reemplazo del que fué aprobado por el S. D. N.º 96.369 ya citado, de dos mil seiscientos setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.670,50 m|n.), como así también el mayor gasto que con respecto a éste representa, con cargo al crédito de la Ley N.º 11.333, art. 6.º.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a Arquitectura a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Arquitectura. — Hospital "Bartolomé Churruca". — Provisión y colocación de marmitas de níquel puro. Prórroga plazo de ejecución.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.318|45. — 2.047. — Expte. N.º 40.768|944. — Visto que la firma Patricio Garate, contratista para la provisión y colocación de un conjunto de marmitas de níquel puro en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" solicita una prórroga de 71 días hábiles para su entrega, en razón de los inconvenientes surgidos para la normal instalación de los artefactos, conforme al croquis de fs. 221 y de haber efectuado diversos trabajos complementarios que determinaron un mayor volumen de obra no contemplada en el contrato respectivo;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que las razones aducidas por el contratista son exactas y atendibles y que, además, los trabajos complementarios fueron ejecutados sin cargo para el Estado, por lo que podría acordarse la prórroga solicitada;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 241) y la División Asesoría Letrada (fs. 242) y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la firma Patricio Garate una prórroga de setenta y un días hábiles, fijándose el día 31 de Octubre de 1944 como fecha del cumplimiento de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

F. C. Nord Este Argentino y de Entre Ríos. — Proyecto de Clasificador de Materiales del Ejército y la Armada. — Aprobando.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.319|45. — 2.048. — Expte. N.º 125.049-944 y agregado sin acumular. — Visto que las Empresas de los Ferrocarriles Nord Este Argentino y de Entre Ríos proponen reemplazar en sus libros de tarifas N.º 1 las páginas 67 y 65, respectivamente, referentes al "Clasificador de artículos de Guerra - transportes por cuenta y orden del Superior Gobierno de la Nación. Artículos del Departamento de Guerra, no especificados en el clasificador ordinario de cargas", por el proyecto que al efecto presentan; y

De acuerdo con lo informado en cada caso por la Dirección General de Ferrocarriles y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de Clasificador de Materiales del Ejército y de la Armada presentado por las Empresas de los Ferrocarriles Nord Este Argentino y de Entre Ríos a fs. 4 y 5 de las actuaciones respectivas, Expedientes Nros. 125.049-944 y 125.050-944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

F. C. Bs. As. al Pacífico. — Ref. recl. pago cuentas suplementarias por fletes $ 90.05 y $ 384.28 m|n.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.320|45. — 2.049. — Expte. número 45.012-1944. — De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 9 vta.), de Ferrocarriles (fs. 11), lo aconsejado por la División Asesoría Letrada (fs. 12 y vta.) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Deniégase el pago de las sumas de noventa pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 90.05 m|n.), y trescientos ochenta y cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional (pesos 384.28 m|n.), que reclama la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, relativas a los descuentos que a su juicio le han sido indebidamente practicados al abonársele con la rebaja del 50 % los importes correspondientes a las cuentas Nros. 211|230, 268|288, 210|16, 211|229 y 212|134, por fletes con cargo a la Dirección General de Arquitectura, dado que la mencionada rebaja es procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º, inciso 2.º del S. D. de fecha 4 de Noviembre de 1918 (cargas aforadas a otras tarifas, 50 % de rebaja).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y notificación a la interesada; fecho, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Adm. Gral. de Vialidad Nac.. — Apruébase reajuste plan obras Red Nacional período 1933/1954.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1945.

5.321|45. — Expte. N.º 1.297|45. — Visto este expediente, en el que la Administración General de Vialidad Nacional solicita un reajuste del Plan de Obras de la Red Nacional, aprobado por Decreto N.º 150.549 del 22 de Mayo de 1943;

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto incorporar a la Red Nacional como ruta N.º 63, el camino de Andalgalá a Punta Balasto, por Minas Capillitas y excluir de ella la actual ruta 66, camino de San Antonio de la Paz a La Cumbre, que pasaría a integrar la red provincial de acuerdo con el contrato suscripto entre la Administración General de Vialidad Nacional y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Catamarca, estableciéndose al mismo tiempo que las sumas invertidas y a invertirse en la construcción de ese camino, quedarían como contribución definitiva de la mencionada Provincia a la construcción de la Red Nacional;

Que la modificación de que se trata se justifica por ser de interés nacional, por las localidades que la ruta 63 comunica y en especial, por facilitar la explotación de las Minas Capillitas, a cargo del Ministerio de Guerra;

Que en lo que respecta a la exclusión de la ruta N.º 66 ella no desconectaría la red nacional, por cuanto será reemplazada eficazmente por la N.º 60; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el reajuste parcial del Plan de Obras de la Red Nacional de Vialidad, correspondiente al período 1933/1954, detallado en la planilla de fojas 2, que importa aumentos y disminuciones por setenta y ocho mil sesenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 78.068.47 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio y pase a la Dirección General de Vialidad Nacional, a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

REAJUSTE PLAN OBRAS RED NACIONAL (PERIODO 1933/1954)

900 MILLONES DE PESOS. — PROVINCIA DE CATAMARCA

RUTAS		ASIGNACION		DIFERENCIAS		
N.º	Designación	Primitivo	Reajuste	Aumentos	Disminuciones	Observaciones
38	Córdoba-La Rioja-Catamarca-Tucumán	2.829.000.—	2.829.000.—	—	—	
40	Güer Aike-Tecka-Zapala-Mendoza, San Juan-Belén-San Antonio de los Cobres-Abra Pampa	2.043.000.—	2.043.000.—	—	—	
60	Emp. Ruta 9-Deán Funes-Totoralejos-Chumbicha-Aimogasta-Tinogasta-Fiambalá-Paso San Francisco-Frontera	3.264.000.—	3.264.000.—	—	—	
62	Emp. Ruta 38 (Prox. a Catamarca a Belén, por Saujil y Andalgalá	1.275.000.—	1.275.000.—	—	—	
63	Andalgalá a Punta Balasto, por Minas Capillitas	—	78.068.47	78.068.47	—	(1)
64	Portezuelo (Emp. Ruta 38) Lavalle-Santiago del Estero-La Banda	1.162.000.—	1.162.000.—	—	—	
65	Concepción de Tucumán, Emp. Ruta 62	481.000.—	481.000.—	—	—	
66	La Cumbre-Ancasti-Icaño-San Antonio de la Paz	320.000.—	241.931.53	—	78.068.47	(2)
67	Las Cañas a La Viña (Catamarca)	458.000.—	458.000.—	—	—	
157	Emp. Ruta 60-(Próx. a Totoralejos)-Lavalle	723.000.—	723.000.—	—	—	
	Mejoras progresivas	150.000.—	150.000.—	—	—	
	Imprevistos	319.507.—	319.507.—	—	—	
	TOTAL	13.024.507.—	13.024.507.—	78.068.47	78.068.47	

(1) Designación nueva.
(2) Designación anulada.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Pensión

Por Decreto N.° 31.889|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 57.614 de fecha 21 de Marzo de 1935 (B. M. 9908, 1a. Parte), al Mayor (R. S. R.) D. Fernando Alberto de Lezica (clase 1895, matrícula 0.1.M.758, distrito militar N.° 2, cuenta corriente FCCRPM N.° 359), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 3 o|o (tres por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943, a partir del día 31 de Diciembre del mismo año.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 31.890|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 81.549 de fecha 9 de Enero de 1941, (B. M. N.° 11601, 1a. Parte), al Suboficial Mayor (R. S. R.) José Andrés Martín (clase 1902, matrícula 0.175.238, distrito militar N.° 2, oficina enroladora Ca. Arch., cuenta corriente FCCRPM N.° 20.286), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 10 o|o (diez por ciento) del sueldo que, para su grado asigna el presupuesto actual.

Retiro

Por Decreto 31.891|44 del 28 de Noviembre (sección reserva), a su solicitud, retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 10 de Octubre de 1944, al Zapatero asimilado a Sargento Juan Nicolás Quintana (C. 1899, Matrícula 2.595.805, D. M. 67, O. E. Rg. Gendarmería, Cta. Cte. FCCRPM número 29.830, Cédula Militar N.° 2.595.805, R. P. C. A. N. N.° 623.921), del Regimiento 12 de Caballería, con el 100 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 27 años, 9 meses y 15 días (veintisiete años, nueve meses y quince días).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.° 31.888|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 23.988 de fecha 16 de Febrero de 1939 (B. M. N.° 11052 - 1a. Parte), al Sargento (R. S. R.) Manuel Alfonso Torres (clase 1904 - matrícula 799.853, distrito militar N.° 68, oficina enroladora Ec. de Suboficiales - Bella Vista, cuenta corriente FCCRPM N.° 22.136), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Autorizando a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar la adquisición de 6.500 ejemplares de láminas en fotocromo, reproducción del cuadro del General D. José de San Martín.

Por Decreto N.° 25.197|44 de fecha 22 de Septiembre de 1944, se autoriza a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, a efectuar la adquisición directa N.° 160, a la firma Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima, de 6.500 ejemplares de láminas en fotocromo; reproducción del cuadro del General D. José de San Martín existente en el Museo Histórico Nacional, por un importe total de $ 3.250 m|n. (tres mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional). — Imputación: cuenta especial "Dirección General del Instituto Geográfico Militar — Talleres Gráficos, Ministerio de Guerra".

Aprobando licitación privada para adquirir cámaras y cubiertas

Por Decreto N.° 25.200|44 de fecha 22 de Septiembre de 1944, se aprueba la licitación privada N.° 124, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional, para adquirir cámaras y cubiertas y la adjudicación de las mismas, por los importes que se indican, a las firmas que se detallan a continuación:

	m$n.
Michelín S. A. Arg. de Neumáticos	4.319.25
Neumáticos Goodyear Soc. Anón.	7.828.20
Firestone de la Arg., Soc. Anón.	3.734.10
The Dunlop Pneumotic Tyre C.° Ltda.	140.25
	16.021.80

Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, Partida 10, del Presupuesto para 1944.

Promociones

Por Decreto N.° 25.204|44 de fecha 22 de Septiembre de 1944, promuévense en la Escuela Superior Técnica, con anterioridad al 3 de Agosto de 1944 (Anexo F., Inciso 2 — Item 1) a Auxiliar 2.° — Encargado del Despacho de la Dirección, al Auxiliar 8.° Antonio José Ontiveros (C. 1918, Matrícula 3.231.825, D. M. 68, O. E. General San Martín); a Auxiliar 4.° — Encargado del Despacho de la Subdirección, al Auxiliar 8.° Edgardo Asti Vera (C. 1907, M. 476.946, D. M. 4, O. E. Sección 6a.); a Auxiliares 8.°, Dibujante del Taller Gráfico, al Ayudante Mayor Conrado Giménez (Clase 1921, M. 3.237.759, D. M. 68, O. E. Villa Ballester), Encargado del Gabinete de Metalografía y Aulas de Estuido al Ayudante Principal Justo Alberto Fernández (C. 1916, Matrícula 0.263.391, D. M. 2, O. E. Sección 9a.), Auxiliar de Administración al Ayudante Principal Luis Horacio Gómez (C. 1900, M. 609.822, D. M. 13, O. E. San Nicolás, Sección 1a.); a Ayudante Mayor, Encargado de la Mesa de Entradas y Salidas de Expedientes, al Ayudante 1.° Jorge Alberto Saravia (C. 1920, M. 0.414.641, D. M. 1, O. E. Sección 15, Villa Mitre); a Ayudantes Principales, Auxiliar de Mayoría, al Ayudante 1.° Dalmacio Alberto Bernasconi (C. 1921, Matrícula 3.239.702, D. M. 68, O. E. Las Conchas), Auxiliar de Gabinetes al Ayudante 1.° Mario Porro (C. 1921, M. 1.144.315, D. M. 19, O. E. La Plata, Sección 2a.).

Retiro

Por Decreto N.° 25.219|44 de fecha 29 de Septiembre de 1944, se declara en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con fecha 1.° de Mayo de 1944, al Maestro de 2.ª (Banda de Guerra) Francisco Leocata (C. 1888, Matrícula 451.249, D. M. 4, O. E. Secc. 1a., Cta. Cte. FCCRPM N.° 23.758, Cédula Militar N.° 451.249, R. P. C. A. N. N.° 616.610) del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", con el 100 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 29 años, 4 meses y 5 días (veintinueve años, cuatro meses y cinco días).

Retiro

Por Decreto N.° 25.221|44 de fecha 29 de Septiembre de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 11 de Junio de 1944, al Voluntario de 1.ª (Músico) Pedro Castro (C. 1912, Matrícula 824.140, D. M. 68, O|E. San Martín, Cta. Cte. FCCRPM N.° 23.622, Cédula Militar N.° 824.140, R. P. C. A. N. N.° 616.849) del Colegio Militar de la Nación, con el 75 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 19 años, 10 meses y 10 días (diez y nueve años, diez meses y diez días).

Retiro

Por Decreto N.° 25.222|44 de fecha 29 de Septiembre de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 1.° de Agosto de 1944, al Sargento 1.° Rafael Arostegui (C. 1906, M. 0.009.371, D. M. 1, O. E. R. 1, Cta. Cte. FCCRPM N.° 21.641, Cédula Militar número 0.009.371, R. P. C. A. N. número 616.611) del Regimiento 19 de Infantería, con el 10 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 25 años, 1 mes y 21 días (veinticinco años, un mes y veintiún días).

Retiro

Por Decreto N.° 25.223|44 de fecha 29 de Septiembre de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 28 de Julio de 1944, al Sastre asimilado a Sargento Juan Domingo José Liguori (C. 1901, M. 363.261, D. M. 3, O. E. Sección 3a., Cta. Cte. FCCRPM número 25.736, Cédula Militar N.° 363.261, R. P. C. A. N. N.° 616.612) del Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", con el 75 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 20 años, 1 mes y 29 días (veinte años, un mes y veintinueve días).

Retiro

Por Decreto N.° 26.788|44 de fecha 2 de Octubre de 1944, se declara en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con fecha 10 de Marzo de 1944, al Mecánico Electricista asimilado a Cabo Albino Juan Ferraretto, (Clase 1909, Matrícula 3.061.472, Distrito Militar 48, Ofic. Enrol. Cosquín Cta. Cte. FCCRPM N.° 30.555, Cédula Militar N.° 3.061.472, R. P. C. A. N. N.° 617.422) del 4, Batallón de Comunicaciones, con el 50 o|o del sueldo de su grado.

Declarando terminados derechos a pensión y acumulación de las mismas.

Por Decreto N.° 27.015|44 de fecha 10 de Octubre de 1944, se declara terminado con anterioridad del día 18 de Febrero de 1931, 17 de Septiembre de 1938, 26 de Noviembre de 1938 y 11 de Febrero de 1939, el derecho a pensión de los pensionistas militares Aurelio, Rosa, Sabina, Ana Delia y Dora Elvira Iseas en razón de haber fallecido el primero y contraído matrimonio las restantes, y se acumulan las partes vacantes de pensión a favor de la menor Olga Sixta Iseas (nacida el día 14 de Noviembre de 1927).

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 11 de Febrero de 1939, a favor de la señora Exequiela Díaz de Iseas y menor Olga Sixta Iseas, a cada una la suma mensual de $ 44.— m|n. (cuarenta y cuatro pesos moneda nacional) números de Registro 589.781 y 589.784, respectivamente.

Declarando terminada una pensión y confirmando el derecho de otra.

Por Decreto N.° 27.017|44 de fecha 10 de Octubre de 1944, se declara terminado con anterioridad al 13 de Agosto de 1931, día de su fallecimiento, la pensión que percibía (Ley N.° 11.412), la señorita Anselma Laurinda Barrios, y se confirma el derecho al goce de los beneficios de la misma ley que tiene acordado la señorita Petrona Magdalena Barrios, por hallarse comprendida en la Ley N.° 12.613.

Aprobando licitación pública y contrato referente a la ejecución de obras, en el cuartel del Regimiento 23 de Infantería de Montaña.

Por Decreto N.° 27.023|44 de fecha 10 de Octubre de 1944, se aprueba la licitación pública N.° 77 y el contrato suscripto entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Martinelli con fecha 8 de Septiembre de 1944 y N.° 226, referente a la construcción de un dormitorio de tropa en el cuartel del Regimiento 23 de Infantería de Montaña, con destino al II, Batallón de esa Unidad en Campo Los Andes, por la suma de $ 213.867.46 m|n. (doscientos trece mil ochocientos sesenta y siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional).

Imputación: Anexo A, Inciso 6.°, Partida 36 del Plan de Trabajos Públicos para 1944.

Aprobando licitación pública referente a la provisión de transformadores estáticos y el reacondicionamiento de otros de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo.

Por Decreto N.° 27.025|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, se aprueba la licitación pública N.° 37, realizada por la Dirección General de Ingenieros, referente a la "provisión de siete transformadores estáticos y el reacondicionamiento de seis transformadores estáticos existentes en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo", como así también el contrato suscripto con la firma S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada, N.° 224|1944, de fecha 7 de Septiembre de 1944, para la provisión de los transformadores comprendidos en los rubros Nos. 1, 2, 3 y 4 de la citada licitación, y cuyo importe de $ 55.410.00 m|n. (cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional) se imputará a las ciones Militares de la Ley N.° 12.737 Partida N.° 6 del Plan de Construc. (Anexo A, Inciso 6.°, Partida 44 del Plan de Trabajos Públicos para 1944.

Asimismo, por el artículo 5.° del citado decreto, se anulan los renglones Nos. 5, 6 y 7 de la licitación realizada que se autoriza a la expresada Dirección General a licitar nuevamente.

Dejando sin efecto la adjudicación de máquinas de escribir

Por Decreto N.° 32.855|44 de fecha 6 de Diciembre de 1944, se deja sin efecto la adjudicación de dos máquinas de escribir marca "Huella", a la firma Padín, Villagran y Cía., por la suma de $ 1.790 m|n. (un mil setecientos noventa pesos moneda nacional), con destino al Comando de Defensa Antiaérea del Interior (B. M. P. N.° 85).

Imputación: Inciso III°, Partida 6.

Aprobando licitación privada para adquirir material para construir muebles.

Por Decreto N.° 32.857|44 del 6 de Diciembre de 1944, se aprueba la licitación privada N.° 162, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional, para adquirir material para construir muebles y la adjudicación del mismo, a las firmas detalladas a continuación, por los importes que se indican:

	m$n.
Hijos de Domingo Parodi Ltda.	170.80
Heller Hermanos	16.063.50
Eugenio M. Trevisi	600.—
Ayanz, Otamendi y Cía.	566.31
M. Estruga, S. R. Ltda.	101.50
Pfeiffer y Cía., Ltda. S. A. I.	232.—
	17.734.11

Imputación: Anexo F., Inciso 7, Partida 16 del Presupuesto para 1944.

Aprobando licitación privada para adquirir carnets para cédulas de identidad

Por Decreto N.° 32.858|44 del 6 de Diciembre de 1944, se aprueba la licitación privada N.° 179, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir carnets para cédulas de identidad para el personal de la misma y la adjudicación a la firma Russo Hermanos, por un valor total de $ 6.960 m|n. (seis mil novecientos sesenta pesos moneda nacional) suma que se imputará a la partida 1, inciso 7.°, Anexo F., del Presupuesto para 1944.

Nombramiento

Por Decreto N.° 32.998|44 de fecha 11 del corriente, fué nombrado Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2. División de Ejército, el Capitán (R. A.) D. Rodolfo Rodríguez clase 1894, matrícula 1.349.837, distrito militar N.° 24|19), Secretario de Juez de Instrucción Militar del mismo.

Declarando terminada una pensión y confirmando otras

Por Decreto N.° 33.001|44 de fecha 11 de Diciembre de 1944, se declara terminada con anterioridad al 17 de Febrero de 1935, fecha en que contrajo enlace, la pensión que percibía (Ley N.° 11.412) la señorita María Petrona Taboada y se confirma el derecho al goce de los mismos beneficios que tienen acordados las señoritas Serapia Ramona y Petrona Toribia Taboada, por encontrarse comprendidas en la Ley N.° 12.613.

Cesantía

Por Decreto N.° 33.013|44 de fecha 11 de Diciembre de 1944, se declara cesante en la Dirección General de Tiro y Gimnasia (Anexo F., Inciso 2.°, Item 1), al Oficial 8.°, Director de la Revista "Tiro y Gimnasia" Federico G. Mason Preston (C|894, Matrícula 0.344.475, D. M. 3, O. E. Secc. 2a.), por estar comprendido en el N.° 63, incisos 4.°) y 6.°), del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61).

Denegando un pedido de reconsideración de un decreto Por el que se dejó sin efecto un retiro

Por Decreto N.° 33.005|944 de fecha 11 de Diciembre de 1944, no se hace lu-

gar al pedido de reconsideración del Decreto N.º 131.927 de fecha 2 de Octubre de 1942 (B. M. 12.110, 1a. Parte), por el cual se dejó sin efecto el retiro temporario por inutilidad acordado al ex Soldado Conscripto Carlos Vinuales (clase 1919, matrícula 413.241, distrito militar N.º 1, oficina enroladora, Sección 15, V. Devoto) por Decreto N.º 76.914 de fecha 14 de Noviembre de 1940 (B. M. 11.556, 1a. Parte), por no corresponder.

Aprobando licitación privada para la adquisición de hierro angulo y planchuela

Por Decreto N.º 33.011|44 de fecha 11 de Diciembre de 1944, se aprueba la licitación privada N.º 200, efectuada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar con el objeto de adquirir hierro ángulo y planchuela en varias medidas, para sus necesidades y autorízase a la misma a adjudicar su provisión a las firmas que se indican y por los importes que se detallan a continuación.

	m$n.
Descours y Cabaud . . .	39.411.50
Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín	368.85
Establecimientos Kloekner, Sociedad Anónima . . .	291.28
La Cantábrica, Sociedad Anónima	22.845.—
	62.916.63

Imputación: Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta", Inciso 2, Partida 5, del Presupuesto para 1944.

Aprobando la enajenación de armamento y correajes, efectuada al Ministerio de Marina (Gobernación Marítima de Tierra del Fuego)

Por Decreto N.º 33.014|44 de fecha 11 de Diciembre de 1944, se aprueba la enajenación efectuada por la Dirección General del Material del Ejército al Ministerio de Marina (Gobernación Marítima de Tierra de Fuego), de armamento y correajes, de acuerdo a las actuaciones del expediente letra M. G. N.º 385|30 cde. 21 Rdo. (D. G. M. E.) - S. N.º 260|40 cde. 19 Rdo. (M. G.) por un importe total de pesos 28.443.09 m|n., que ingresará a la cuenta especial "Dirección General del Material del Ejército - Reposición de Elementos de Guerra y Talleres".

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 30.786|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 144.241 de fecha 5 de Marzo de 1943 (B. M. 12.242, 1a. Parte), al Sargento (R. S. R.) Angel Florencio Sgoifo (clase 1901, matrícula 3.813.528, distrito militar número 61, oficina enroladora R. 18, cuenta corriente FCCRPM - N.º 20.960), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 5 o|o (cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943 (B. M. 5904, 2a. Parte), a partir del día 18 de Noviembre del mismo año.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 30.787|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 143.066 de fecha 17 de Febrero de 1943 (B. M. 12.225, 1a. Parte), al Sargento 1.º (R. S. R.) Marcelino Tobar (clase 1901, matrícula 0.799.846, distrito militar número 6, oficina enroladora Ec. Suboficiales - Bella Vista, cuenta corriente FCRPM - N.º 20.344), debiéndosele liquidar además de la que actualmente percibe el 16 o|o (dieciséis por ciento) del sueldo que para su grado asigna el presupuesto actual y a partir del día 20 de Marzo del corriente año fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 139).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 30.788|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944 auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 92.800 de fecha 6 de Junio de 1941 (B. M. 11.719 1a. Parte), al Sargento Ayudante Artesano Armero (R. S. R.) Miguel Pedro Hernández (clase 1895, matrícula 799.675, distrito militar N.º 68, oficina enroladora Ec. de Art., cuenta corriente FCCRPM - N.º 60.766), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo que, para su grado asignaba el presupuesto actual y a partir del día 15 de Febrero del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 111).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 30.789|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 6 de Julio de 1931 (B. M. 8816, 1a. Parte), al Cabo 1.º (R. S. R.) Héctor Luis Snes (clase 1898, matrícula 796.730, distrito militar N.º 68, oficina enroladora Ec. C., cuenta corriente FCCRPM - N.º 60.528), debiéndosele liquidar el sueldo íntegro que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del día 1.º de Enero del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 159).

Declarando terminado un derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto N.º 30.806|44 de fecha 15 de Noviembre 1944, se declara terminado con anterioridad del día 14 de Agosto de 1944, el derecho a pensión de la pensionista militar Fernanda Gioia Tornquist, por haber contraído matrimonio y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de la señora Elena Campos de Tornquist, cuenta N.º 80.824 - FCCRPM - número de registro 571.187, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 14 de Agosto de 1944, la suma mensual de pesos 376.30 m|n. (trescientos setenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 30.840|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 95896 de fecha 17 de Julio de 1941 (B. M. 11.752, 1a. Parte), al Sargento Ayudante (R. S. R.) Antonio Benjamín Páez 1930, matrícula 2.991.097, distrito militar número 47, oficina enroladora H|R. 15, cuenta corriente FCCRPM - número 20.894), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe el 10 o|o (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del día 29 de Febrero del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. P. 159).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 30.841|44 de fecha 15 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 24 de Julio de 1931 (B. M. 8.834, 1a. Parte), al Sargento (R. S. R.) Ramón Roque Varela (clase 1899, matrícula 3.923.018, distrito militar N.º 63|59, oficina enroladora a. H.. cuenta corriente FCCRPM - N.º 60.817), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual y a partir del día 6 de Marzo del corriente año, fecha en que pasó a su anterior situacin de revista (B. M. P. 125).

Nombramientos

Por Decreto N.º 321.80|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944, se nombra en la Dirección General de Aeronáutica Civil (Anexo F., Inciso 8.º, Item 1); con anterioridad al 1.º de Junio de 1944; Auxiliar 2.º, Instructor principal de vuelo a vela, al actual supernumerario Jorge Ubaldo Pallich (Clase 1906, M. 0.060.006, D. M. 1, O|E. Sec. 16a.); Auxiliar 3.º, Instructor de vuelo a vela, al actual supernumerario Ramón José Segura (C. 1918, M. 1.234.030, D. M. 21, O|E. 25 de Mayo) y Auxiliar 4.º, Instructor de planeo, a los actuales supernumerarios Camilo Fraguas (C. 1907, M. 0.236.684, D. M. 2, O|E. Sección 13) y Ernesto Higinio Gorosito (C. 1920, Matrícula 2.445.626, D. M. 37, O|E. Ceres), con anterioridad al 1.º de Agosto de 1.944; Auxiliar 8.º, Ayudante de Inspector de Material, a los actuales supernumerarios Ricardo Ortiz (C. 1919, M. 1.138.478, D. M. 19, O|E. Ensenada) y Gerardo Luis Ventura (C. 1921, M. 1.143.618, D. M. 19, O|E. La Plata - Sección 1.ª) y a partir de la fecha del decreto mencionado: Ayudante Mayor, Escribiente, al actual supernumerario Gregorio Ucar Díaz (C. 1891, M. 0.800.835, D. M. 68, O|E. Colegio Militar) y Ayudante 1.º, Escribiente, a los actuales supernumerarios Edverto Andrés Goizueta (C. 1919, M. 0.444.927, D. M. 4, O|E. Sección 6.ª); Ezequiel Raúl González (C. 1923, M. 4.210.157, D. M. 2, O|E. Sección 19); Ismael Vaque (C. 1917, Matrícula 0.270.534, D. M. 2, O|E, Sección 19); Arturo Florencio Gaitan (Clase 1911, M. 0.242.628, D. M. 2, O|E. Sección 14); Guillermo Niño (C. 1921, M. 1.803.308, D. M. 4, A|E. Sección 7.ª); Jorge Eduardo Quián (C. 1922, M. 1.742.305, D. M. 3, O|E. Sección 8.ª) y Omar Lois (C. 1920, M. 0.449.862, D. M. 4, O|E. Sección 5.ª).

Retiro

Por Decreto N.º 32.382|44 del 30 de Noviembre de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 1.º de Diciembre de 1943, al Músico Solista Antonio Sura (C. 1899, M. 2.760.052, D. M. 43, O. E. Córdoba, Cta. Cte. FCCRPM N.º 24.758, Cédula Militar N.º 2.760.052, R. P. C. A. N. número 624.076) del Regimiento 5 de Infantería, con el 75 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 20 años, 1 mes y 7 días (veinte años, un mes y siete días).

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 32.285|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 28 de Abril de 1921 (B. M. N.º 5.920, 1.ª Parte), al Sargento (R. A.) Nicolás Rosales (clase 1894, matrícula 3.270.226, distrito militar N.º 51, oficina enroladora Mendoza Oeste, cuenta corriente FCCRPM N.º 61.008), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 56 o|o (cincuenta y seis por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 32.286|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 58.212 de fecha 23 de Marzo de 1940 (B. M. 11.370, 1.ª Parte), al Sargento (R. S. R.) Alberto Benedetto (clase 1904, matrícula 1.845.398, distrito militar N.º 30, oficina enroladora D. T. S. C., cuenta corriente FCCRPM N.º 21.473), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 30 o|o (treinta por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 32.287|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944. auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 02296 de fecha 19 de Abril de 1932 (B. M. 9.050, 1.ª Parte), (modificada por Decreto N.º 8.755 de fecha 27 de Julio de 1938, B. M. 10.881, 1.ª Parte), al Capitán (R. A.) D. Hernán Marcelo Córdoba (clase 1894, matrícula 29.141, distrito militar N.º 1, oficina enroladora Esc. y Trop. de Comunicaciones, cuenta corriente FCCRPM N.º 50.286), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 4 o|o (cuatro por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 32.288|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 39.709, de fecha 28 de Agosto de 1939 (B. M. 11.204, 1.ª Parte), al Sargento Ayudante (R. A.) Desiderio Cufre (Clase 1889, Matrícula 799.120, Distrito Militar N.º 68, Oficina Enroladora, Regimiento de Infantería Montada N.º 8, cuenta coriente FCCRPM N.º 20.229), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el diez o|o (diez por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual, a partir del día 12 de Mayo del corriente año.

Aprobando la adquisición de herramientas de precisión

Por Decreto N.º 32.302|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, se aprueba la adquisición de herramientas de precisión, que ha efectuado la Escuela de Mecánica del Ejército, a diversas firmas, de acuerdo con las actuaciones del expediente Letra T. N.º 4.062|44, por un importe total de $ 6.484.— moneda nacional (Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos moneda nacional), con imputación al Anexo F., Inciso 4.º, Item 1, Partida 18 del Presupuesto para 1944.

Aprobando la adquisición de petisos de polo

Por Decreto N.º 32.303|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, se aprueba la adqupisición de 22 (veintidós) petisos para polo efectuada por la Dirección General de Remonta a los Sres. Angel Barrios, Agustín Gil, Tomás Schor Devoto, Heriberto Duggan, Juan Lalor, Luis Garrahan, Manuel Andrada y Héctor Urruti, en la suma total de $ 32.930.— m|n. (Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 4, Item 1, Partida 27, del Presupuesto para 1944.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 32.310|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 123.312 de fecha 25 de Junio de 1942 (B. M. 12.027, 1.ª Parte), al Teniente Coronel (R. A.) D. César Augusto Quintana (clase 1896, matrícula 2.736.807, distrito militar número 43 cuenta corriente FCCRPM N.º 434), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 2 o|o (dos por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943, a partir del día 29 de Diciembre del mismo año.

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 32.311|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 24.939 de fecha 2 de Marzo de 1939 (B. M. 11.059, 1.ª Parte), al Oficial de Administración Principal (R. S. R.) D. Oscar Ignacio Echavarría (clase 1889, matrícula 3.199.683, distrito militar N.º 50, cuenta corriente FCCRPM N.º 2.231), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 4 o|o (cuatro por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual a partir del día 19 de Abril del corriente año.

Prórroga de retiro

Por Decreto N.º 32.312|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, prorrógase hasta el 24 de Octubre de 1945, el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto N.º 2.925|44 de fecha 5 de Febrero de 1944 (B. M. P. 110), al ex-Soldado Conscripto Jacinto Gómez (clase 1921, matrícula 1.180.041, distrito militar N.º 20, oficina enroladora General Paz, N.º de Registro 593.936) con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario, a partir del día 4 de Setiembre del corriente año.

La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro, hasta el día 24 de Octubre de 1945, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Prórroga de retiro

Por Decreto N.º 32.313|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, prorrógase hasta el 24 de Octubre de 1946, el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto N.º 270|44 de fecha 10 de Enero de 1944, (B. M. P. 87), al ex-Soldado Conscripto Alfredo Serafín Frontera (clase 1921, matrícula 1.800.731, distrito militar N.º 4, oficina enroladora Sec. 6.ª, N.º de registro 592.573).

con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario, a partir del día 7 de Octubre del corriente año.

La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro, hasta el día 24 de Octubre de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Prórroga de retiro

Por Decreto N.º 32.315|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, prorrógase hasta el 24 de Octubre de 1945, el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto N.º 7.922|44 de fecha 31 de Marzo de 1944 (B. M. P. 159), al ex-Soldado Conscripto Oscar Saldaño (clase 1922, matrícula 2.719.371, distrito militar N.º 42, oficina enroladora San Francisco, N.º de registro 596.464) con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario, debiendosele liquidar en cambio, el 50 o|o (cincuenta por ciento) del mismo sueldo, a partir del día 17 de Setiembre del corriente año.

La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro, hasta el día 24 de Octubre de 1945, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Prórroga de retiro

Por Decreto N.º 32.314|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, prorrógase hasta el 24 de Octubre de 1945, el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto N.º 8.435|44 de fecha 5 de Abril de 1944 (B. M. P. 161), al ex-Soldado Conscripto Reinaldo Ismael Planig (clase 1922, matrícula 2.080.189, distrito militar N.º 32, oficina enroladora Diamante, N.º de registro 596.462) con goce del 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario, a partir del día 6 de Octubre del corriente año.

La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro, hasta el día 24 de Octubre de 1945, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Dejando sin efecto un retiro

Por Decreto N.º 32.316|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, déjase sin efecto a partir del día 8 de Setiembre de 1944, el retiro temporario por inutilidad acordado por Decreto número 14.968|44 de fecha 13 de Junio de 1944 (B. M. P. 213), al ex-Soldado Conscripto Ernesto Epifanio Nant (clase 1921, matrícula 2.714.891, distrito militar N.º 42, oficina enroladora Cosme), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Retiro.

Por Decreto N.º 32.427|44 del 30 de Noviembre de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 6 de Setiembre de 1943, al Mecánico Armero asimilado a Sargento Cosme Damian Dumont (C. 1904, M. 1.085.659, D. M. 19|2, O. E. Arsenal de Guerra, Cta. Cte. FCCRPM N.º 29.469, Cédula Militar N.º 1.085.659, R. P. C. A. N. número 624.424) de la 1. Agrupación del Regimiento 5 de Caballería "General Güemes", con el 65 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 18 años y 15 días (dieciocho años y quince días).

Confirmando decreto de retiro

Por Decreto N.º 32.429|44 de fecha 30 de Noviembre de 1944, confírmase el Decreto N.º 7.909|44 de fecha 31 de Marzo de 1944 (B. M. P. 159), que declaró al ex-Soldado Conscripto Izino Francisco Antonio Pierotti (clase 1920, matrícula 0.654.449, distrito militar N.º 13, oficina enroladora Ramallo, N.º de registro 596.460) en situación de retiro temporario por inutilidad con goce del 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario, debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto, a partir del día 4 de Septiembre del corriente año.

Aprobando licitación privada para adquirir elementos de librería.

Por Decreto N.º 27.297|44 de fecha 9 de Octubre de 1944, se aprueba la licitación privada N.º 131, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional, para adquirir elementos de librería para la División "Policial" y Serv. "Sanitario" y la adjudicación de los mismos por los importes que se indican a las firmas detalladas a continuación:

Marcelino Sagales ...	$	3.206.90
Esteban Centenaro ...	,,	5.160.26
	$	8.367.16

Imputación: Anexo F., Inciso 7.º, Partida 1, del Presupuesto para 1944.

Aprobando licitación privada para la adquisición de artículos de limpieza.

Por S. D. N.º 27.471|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, se aprueba la licitación privada para la adquisición de artículos de limpieza con destino al Colegio Militar de la Nación, autorizándose al mismo a efectuar las adjudicaciones, a las firmas que se indican, cuyo monto total asciende a la suma de $ 4.823.20 m|n. (cuatro mil ochocientos veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional).

Goso y Gómez	$	263.—
Fernández Hnos.	,,	1.144.20
Alberto Tortelli y Compañía	,,	538.—
M. Seldes	,,	2.878.—
	$	4.823.20

Imputación:

Anexo E., (Inciso 4, Item 1, Partida 2 del Presupuesto para 1944).	$	3.093.20
"Colegio Militar - Pensionistas" 1944	,,	1.730.—
	$	4.823.20

Aprobando licitación privada para la provisión de frutas.

Por S. D. 27.477|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, se aprueba la licitación privada para la provisión de frutas con destino al personal de alumnos del Colegio Militar de la Nación, autorizándose al mismo a efectuar la adjudicación a la firma Marfil y Costantini por un total de $ 16.560.— m|n. (diez y seis mil quinientos sesenta pesos moneda nacional).

Imputación:

Anero F., (Inciso 4, Item 1, Partida 3 del Presupuesto para 1944)	$	7.452.—
"Colegio Militar - Pensionistas" 1944	,,	9.108.—
	$	16.560.—

Aprobando licitaciones privadas para la adquisición de diversos elementos.

Por Decreto N.º 27.823|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, se aprueban las Licitaciones Privadas Nros. 157 y 158 efectuadas por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, con el objeto de adquirir diversos elementos con destino a sus necesidades y autorízase a la misma a adjudicar su provisión a las firmas que se indican y por los importes que se detallan a continuación:

Estrabou y Compañía	$	1.770.—
Anthony Blank y Compañía	,,	550.—
Casa Iturrat Sociedad Anónima	,,	3.459.50
Rafael Rey	,,	180.—
Alonso y Turrisi. .	$	1.700.—
	$	7.659.50

Imputación: a la cuenta especial "Dirección General del Instituto Geográfico Militar - Talleres Gráficos, Ministerio de Guerra" $ 5.959.50 m|n. (cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y a la Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta" Inciso 2, Pda. 10, del Presupuesto para 1944, $ 1.700 m|n. (Un mil setecientos pesos moneda nacional).

Aprobando documentaciones técnicas para la ejecución de obras en el edificio en construcción del Ministerio de Guerra.

Por Decreto N.º 28.177|44 de fecha 18 de Octubre de 1944, se aprueban las documentaciones técnicas preparadas por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de los siguientes trabajos:

Provisión y colocación de alambre tejido y demás complementos, incluso pintura, herrajes y sus accesorios, para la adaptación de locales para artesanos, en el cuerpo 7, del segundo sótano del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra en Buenos Aires, Importe del presupuesto oficial	$	8.035.75 m|n.
Provisión y colocación de carpintería de madera, demás complementos, herrajes, y sus accesorios, para la adaptación de locales para artesanos en el cuerpo 7 del segundo sótano del edificio en construcción, para el Ministerio de Guerra en Buenos Aires. — Importe del presupuesto oficial	$	6.974.— m|n

Retiro

Por Decreto 31.892|44 del 28 de Noviembre de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 1.º de Julio de 1943, al Músico Solista Benedicto Amarillo (C. 1907, M. 2.016.219, D. M. 32, O. E. C. 9 - Paraná, Cta. Cte. FCC RPM N.º 23.583, Céduda Militar número 2.016.219, R. P. C. A. N. número 623.920), del Regimiento 3 de Artillería a Caballo, con el 75 o|o del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de 19 años, 10 meses y 29 días (diecinueve años, diez meses y veintinueve días).

Suspendiendo el pago de varias pensiones

Por Decreto N.º 31.894|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944, se suspende el pago de la pensión (Ley N.º 11.412), acordada a las señoras María Amelia García Latorre de Maciel, Juana Rosa García Latorre de Pérez y señorita Josefa Deidamia García Latorre, hasta tanto acrediten fehacientemente su parentesco con el causante.

Declarando terminado un derecho a pensión y confirmando otra

Por Decreto N.º 31.895|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944, se declara terminada con anterioridad al 13 de Septiembre de 1938, día de su fallecimiento, la pensión que percibía (Ley número 11.412), la señorita Petrona Rosa Sarmiento, y se confirma el derecho al goce de los mismos beneficios a la señora Filomena Sarmiento de Tissera, por encontrarse comprendida en la Ley N.º 12.613.

Pensión

Por Decreto N.º 31.896|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944, se concede la pensión mensual de $ 190 m|n. (ciento noventa pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Suboficial Principal (R. S. R.) Humberto Benedicto Dodero, a favor de su esposa viuda, señora Blanca Anchorena de Dodero e hijos legítimos, menores de edad Teresa Antonia (nacida el día 21 de Abril de 1927), Blanca Lilian (nacida el día 5 de Junio de 1930), Humberto Francisco (nacido el día 17 de Noviembre de 1932), y Esther Sandalia Dodero (nacida el día 18 de Octubre de 1937), cuenta N.º G. 80.971 - FCCRPM - números de registro 622.034, 622.035, 622.036, 622.037 y 622.038, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 13 de Agosto de 1944, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señora Blanca Anchorena de Dodero, la suma mensual de $ 95 m|n. (noventa y cinco pesos moneda nacional) y a los menores Teresa Antonia, Blanca Lilian, Humberto Francisco y Esther Sandalia Dodero, a cada uno, la cantidad mensual de $ 23.75 m|n. (veintitrés pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

No haciendo lugar a pedido de aumento de pensión

Por Decreto N.º 31.898|44 de fecha 28 de Noviembre de 1944, no se hace lugar al pedido de aumento de pensión formulado por la señorita María Esther Varela, en virtud de que la pensión que disfruta, se ajusta a las disposiciones legales aplicables al caso.

Confirmando una disposición por la que no se hizo lugar a un pedido de pensión.

Por Decreto N.º 27.487|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, confírmase la disposición del señor Director General del Personal de fecha 25 de Marzo del corriente año, por la cual no se hizo lugar al pedido de pensión militar por inutilidad, formulado por el ex Soldado Conscripto Marcelino Adolfo Venier (clase 1921, matrícula 2.787.188, distrito militar N.º 43, oficina enroladora Córdoba), por no corresponder.

Retiro.

Por Decreto N.º 27.488|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad al 25 de Marzo del corriente año al ex Soldado Conscripto Santiago Francisco Caffaratti (clase 1922, matrícula 2.901.167, distrito militar N.º 45, oficina enroladora Tío Pujio, N.º de registro 618.164), del Regimiento 1 de Caballería "Coronel Brandsen", con goce del 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario.

La Contaduría General de la Nación liquidará dicha pensión de retiro, hasta el día 25 de Marzo de 1946, fecha en que el causante deberá presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Pensión.

Por Decreto N.º 27.501|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, se concede la pensión mensual de $ 247.50 m|n. (doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1.ª, asimilado a Capitán (R. A.) D. Rafael E. Roque, a favor de su esposa viuda, señora Nadelge Esquerre de Roque, números de registro 617.421, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 9 de Julio de 1944, fecha de fallecimiento del causante.

Pensión.

Por Decreto N.º 27.502|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, se concede la pensión mensual de $ 600.— m|n. (seiscientos pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía el Teniente Coronel "Expedicio-

nario al Desierto'' D. Martín P. Palacios, a favor de su esposa viuda, señora Emilia Providencia Macri de Palacios, cuenta N.º G. 80.960 - FCCRPM - número de registro 617.552, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 18 de Mayo de 1944, fecha de fallecimiento del causante.

Aprobando la adquisición de varias maquinarias.

Por Decreto N.º 27.505|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, se aprueba la adquisición de varias maquinarias que ha efectuado la Escuela de Mecánica del Ejército a diversas firmas, de acuerdo a las actuaciones del expediente letra T. N.º 345|44, por un importe total de $ 56.860.— m|n. (cincuenta y seis mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional), con imputación al Anexo F., Inciso 4 - Item I - Partida 18, del Presupuesto de 1944.

Aprobando licitación pública referente a la provisión y colocación de vidrios, en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra.

Por Decreto N.º 27.512|44 de fecha 11 de Octubre de 1944, se aprueba la licitación pública N.º 78, realizada por la Dirección General de Ingenieros el día 1.º de Agosto de 1944, referente a la provisión y colocación de vidrios para la carpintería de madera interior y mamparas de la planta-baja al 7.º piso inclusive, del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra en Buenos Aires, como así también el contrato N.º 181|1944, de fecha 6 de Septiembre de 1944, suscripto con la firma Personeni, Ferretti y Tapia, S. R. L. para la ejecución de dichos trabajos, cuyo importe de $ 40.961.70 m|n. (cuarenta mil novecientos sesenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional) se imputará al Anexo A, Inciso 6.º, Partida 16 del Plan de Trabajos Públicos para 1944.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.º — Que, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley N.º 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.º 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca ''ipso facto'' por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.º — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.º — Que, de acuerdo con el artículo 8.º de la misma Ley N.º 10.273, la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al primer semestre del año 1945 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1944), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre de 1944 y el importe del canon por el primer semestre de 1945.

---

(1) Disposición concediendo al señor Tomás Mulleady, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos; azufre y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. N.º 325.321.1944.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1944. — Vista la solicitud presentada por el señor Tomás Mulleady, anotada bajo el N.º 373, del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Río Negro, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos; azufre y las sustancias de aprovechamiento común); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se dispone: Art. 1.º — Conceder al señor Tomás Mulleady, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos; azufre y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 2, dentro del lote 31 de la Sección VIII, Departamento 25 de Mayo, Territorio del Río Negro, en forma de rectángulo de cinco mil (5.000 m.) en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4.000 m.), de modo que su vértice Sudoeste se encuentra a dos mil quinientos (2.500 m.) al Norte, de un punto situado a dos mil quinientos (2.500 m.) al Este del esquinero homónimo del lote 31 mencionado. — Art. 2.º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el concesionario deberá hacer efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n., ($ 8 m|n.), según el inciso 3.º del artículo 4.º de la Ley N.º 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, ''ipso facto'', la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.º — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día diez y siete (17) de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco (1945) y vencerá el día trece (13) de Noviembre del mismo año. — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el concesionario no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.º — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.º — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones de la Subdirección de Minas que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.º — De acuerdo con el artículo 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, o encuentre en la superficie, o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención, se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — Art. 7.º — Entréguese al concesionario, como constancia copia de la presente disposición; publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a la Subdirección de Minas para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — (Fdo.): Federico Rottgardt, Teniente Coronel, Director de Minas, Geología e Hidrogeología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error el día 28|12|944.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo T—91 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 157 y 158 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 330.475-1944.

''Buenos Aires, Marzo 5 de 1945. — Atento a lo solicitado a fs. 1 y 2 del presente expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de una servidumbre en los terrenos necesarios, dentro de los lotes 157 y 158 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut, para la perforación del pozo T—91, y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería, lo informado a fs. 5 vta. y, Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se dispone: Art. 1.º — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1 y 2 de la superficie de terrenos necesarios para la perforación del pozo T—91 y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro de los lotes 157 y 158 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Departamento Escalante, del Territorio Nacional del Chubut, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fs. 4, en la siguiente forma: Lote N.º 157 del Ensanche Sud de la Colonia W. Escalante, Territorio Nacional del Chubut, propiedad del señor Agustín Ibarguren, con domicilio en la localidad. — 1.º) Instalación de una línea eléctrica de alta tensión que empalmando en la ya existente cerca de la estancia ''La Germana'', seguirá el trazado del camino existente a 20 m. del mismo, hasta el límite Oeste del lote hacia el pozo T—91, con una longitud de aproximadamente 4.300 m. — 2.º) Instalación de una línea telefónica paralela a la línea eléctrica del párrafo anterior, a 10 m. del camino, con una longitud de aproximadamente 4.300 m. — Lote N.º 158 del Ensanche Sud de Colonia W. Escalante, Territorio Nacional del Chubut, propiedad del señor Agustín Ibarguren, con domicilio en la localidad. — 1.º) Instalación de una línea eléctrica de alta tensión, desde el límite Este del lote hasta el pozo T—91, con una longitud de aproximadamente 400 m.; 2.º Instalación de una línea telefónica paralela a la línea eléctrica del párrafo anterior, con una longitud de aproximadamente 400 m.; 3.º) Superficie de dos hectáreas para la ejecución de un pozo de agua; 4.º) Instalación de una cañería de agua de 3'' desde el pozo de agua hasta el pozo T—91, con una longitud de aproximadamente 2.600 m. — Art. 2.º — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.º — Publíquese; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, tómese nota, fecho, archívese. — Fdo.: Tte. Cnel. Federico Rottgardt, Director de Minas, Geología e Hidrogeología''. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Marzo de 1945

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación privada N.º 62

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la provisión de Materiales para la Dirección de Radiocomunicaciones.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el 20 de Marzo de 1945, a las 16 horas, en el local N.º 630 piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 11.30 a 17.30 horas y sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, marzo 16 de 1945.

e.14 mar.-N.º L-570-v.20 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 120; ramo, chapas de hierro y alambre para bobinar; apertura marzo 26; hora 13 (Sra. 26959|44).

Licitación privada N.º 121; ramo, aspirador eléctrico; apertura, marzo 16; hs. 13.10 (S. 1901|945).

Licitación privada N.º 122; ramo, películas radiográficas; apertura, marzo 26; hora 13.20 (E. 13293|944).

Licitación privada N.º 123; ramo, muebles metálicos; apertura, marzo 26; hora, 13.30 (M. 28494|944).

Buenos Aires, 12|3|1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 mar.-N.º L-655-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. T—660—945

Llámase a licitación privada para el 20 del corriente, a las 15 horas, para la enajenación de:

10.000 kilos, aprox. de recortes de papel, enfardados.

Los recortes de referencia podrán verse en este Establecimiento los días hábiles, de 12 a 16 horas.

El pago de lo adjudicado deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería del Penal.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al plie-

go de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3300, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1945. — El Secretario.

e.14 mar.-N.° L.657-v.20 mar.

Exp. T. 4|945 DGIP.

Llámase a licitación privada N.° 1, para la adquisición de materiales de construcción, hierros, artículos sanitarios, de ferretería y electricidad, con destino a la Cárcel de Resistencia (Chaco). — La licitación se llevará a cabo el día 17 de marzo de 1945, a las 10.30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1945. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.14 mar.-N.° L.353-v.16 mar.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Licitación privada N.° 7

Llámase a licitación privada por el término de 5 días a partir del 14 de marzo, para la impresión del Boletín de la Academia Nacional de Medicina, durante el cte. año 1945.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse desde la fecha en la administración, calle Coronel Díaz 2497, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de marzo a las 12 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1945. — Mario E. Noziglia, administrador.

e.14 mar.-N.° L.636-v.20 mar.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Abril del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Establecimiento, para la provisión de drogas y artículos de farmacia con destino al consumo del mismo. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, marzo de 1945. — El Contador.

e.14 mar.-N.° L.656-v.10 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 3 de Abril próximo 17,15 horas ejecución de la obra "Escuela de Aprendices Operarios", en el Astillero de Río Santiago. — Presupuesto Oficial: $ 514.590,15 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.14 mar.-N.° L.637-v.3 abr.

Llámase licitación pública 3 de Abril próximo 17 horas, construcción "Panteón Naval", en el Cementerio de Flores. — Presupuesto Oficial $ 536.027,17 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.14 mar.-N.° L.638-v.3 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RICARDO ROMERO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro). — Buenos Aires, Marzo 9 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.14 mar.-N.° 705-s|p.p.-v.21 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO FESTA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiimento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo diez de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.

e.14 mar.-N.° 708-s|p.p.-v.21 abr.

N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO JOMICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.14 mar.-N.° 706-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CONRADO TORINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945. — Juan Manuel Padró, secertario..

e.14 mar.-N.° 707-s|p.p.-v.21 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "FRANCISCO NATINO E HIJOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1944, otorgada ante el escribano don Honorio Carlos Martínez Ruiz al folio 832 del Registro 26° interinamente a su cargo, dejó sin efecto el artículo 6.° del contrato social y su modificación en lo que respecta a los sueldos que tenían asignados el gerente principal y gerentes ya que dichos sueldos se suprimen a partir del día 1.° de Enero del corriente año, en cambio y de acuerdo a resolución tomada, los socios quedan autorizados a hacer retiros a cuenta de sus utilidades, en cantidad no mayor de $ 2.000 m|n. de c|l., mensualmente, cada socio, siempre que a la fecha de tales retiros hubiera utilidades líquidas y realizadas. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.14 mar.-N.° 15630-v.20 mar.

AVISOS DIVERSOS

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

DEBENTURES 6 % SERIE D.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures 6 % Serie D. del Banco El Hogar Argentino Hipotecario que, de acuerdo con lo facultado por el artículo 7.° del Contrato de Emisión, el Directorio del Banco ha resuelto proceder al reembolso de $ 6.650.000.— nominales en Debentures de la citada serie.

El pago se efectuará a partir del día primero de Octubre del corriente año, en la forma establecida en el artículo 6.° del Contrato de Emisión, con cupón N.° 24 vto. Enero 1.° de 1946 agregado. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1945. — El presidente.

e.7 mar.-N.° 15.259-v.24 mar.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de una denuncia formulada por la Sra. Ema María Antonietto de Stanfield, según escritura pública de fecha 7 de Diciembre 1944, pasada ante el escribano don Jorge Allende Iriarte, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios la cédula hipotecaria argentina 4 o|o de $ 1.000 serie J. N.° 17.259 con cupón Marzo 1945. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1945. — Gerente Administrativo.

e.22 feb.-N.° 13.088-v.31 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Bootello & Cía., Entre Ríos 370, avisa que Carlos Craveri, vende negocio fiambrería y pastas CAXARAVILLE 4511, a Nicasio Alberto Geirt, domicilios reales y constituídos en el negocio, reclamos de ley en el mismo.

e.14 mar.-N° 15.656-v.20 mar.

Tomás B. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 20 de Marzo corriente, todas las existencias que constituyen el negocio fiambrería, calle OSVALDO CRUZ 2966, orden Ramón V. Tarrés, domiciliado mismo negocio.

e.14 mar.-N° 15.657-v.20 mar.

Pascasio Sancio, oficinas Rivadavia 1414, corredor y martillero público nacional y provincial, U. T. 38-1034, avisa: Oscar A. Pérez vende café, despacho vinos y cervezas CHIVILCOY 3896, a Natalio Varalli. Reclamos Ley 11.637 y 11.729, en mis oficinas, domicilio vendedor. — Comprador, mismo negocio.

e.14 mar.-N° 15.652-v.20 mar.

María Svoboda de Vitous vende a María Yunes su negocio de modas y mercerías denominado "Casa Dana", instalado en calle SAN MARTIN N.° 471 esta ciudad. — Reclamos de ley: Escribanía Echeverría, Belgrano 845, Sáenz Peña, Chaco, domicilio de las partes.

e.14 mar.-N.° 15614-v.20 mar.

Baldomero Pico, domiciliado en Lavalle 1641, hace saber a los efectos del Art. 2, Ley 11.867, que ha vendido los garages: "Morense", calle BILLINGHURST 2264; "Nuestra Señora de Luján", calle SANTA FE 5089 y "Gran Garage Pico", calle LAVALLE 1641, a la Sociedad "Baldomero Pico e Hijos", domiciliada en calle Billinghurst 2264. — Reclamos de ley en Florida 336, piso 4.°, escritorios 408|415.

e.14 mar.-N.° 15612-v.20 mar.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad colectiva Fernando Fontana e Hijos, dedicada a la explotación de frigorífico, con domicilio en la calle MORON 3353|69, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) "Frigorífico Fontana" con igual domicilio. — Reclamos de ley en el domicilio denunciado.

e.14 mar.-N.° 15640-v.20 mar.

Se avisa al comercio que: Atanasio Rodossaki vende a los señores Jacobo Galantz & Szimón Glezer su negocio de fabricación de alhajas, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1370, reclamaciones el mismo, domicilio partes.

e.14 mar.-N.° 15638-v.20 mar.

S. Glasman, martillero público, Monroe N.° 5231, avisa: El Sr. Jesús Blanco vende su negocio lechería sito MONROE 3923 al Sr. Arnaldo Etcheverry, domiciliado Triunvirato 4237. Reclamaciones legales, domicilio martillero.

e.14 mar.-N.° 15631-v.20 mar.

Santiago Cuñado, domiciliado Pergamino 962, vende a Isabel Krosnovska de Barán, domiciliada Moliére 1851, su negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados de la calle PERGAMINO número 962. — Reclamos ley, en el domicilio de ambos contratantes.

e.14 mar.-N° 15.650-v.20 mar.

Enrique Sartorio, mart. púb., ofic. Cerrito 388, p. 6°, U. T. 35-5984 y 6900, avisa que: Don Jaime Vidiella, domic. Oro N° 3050, Capital, vende libre todo gravamen a los señores Jacob Lázar, Arpad Lázar y Ernesto Riva, domic. Lambaré N° 918, Capital, negocio garage de alquiler «Garage Playa a los Tribunales», calle LAVALLE 1240, Capital. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes, en mis oficinas.

e.14 mar.-N° 15.648-v.20 mar.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de Marzo de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en la calle DIRECTORIO 915, propiedad de la señora Mariana S. de Pellin, domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.14 mar.-N° 15.643-v.20 mar.

Avisa José Martínez, San José 143, Enrique Vázquez y José Méndez venden a José Miranda y Manuel Cancio, el restaurante, despacho bebidas y billares, ALVAREZ JONTE 3191|99 esquina CUENCA domicilio partes. — Reclamos ley.

e.14 mar.-N.° 15642-v.20 mar.

Avisa José Martínez, San José 143, Juan Font Bibiloni vende a Emilio Rabanal y Antonio Pérez, restaurante, despacho de bebidas, SAN JUAN 3795|99 esquina CASTRO BARROS domicilio ambas partes. — Reclamos en mis oficinas,

e.14 mar.-N.° 15641-v.20 mar.

Argix y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1976, U.T. 48 - 1419, avisan que Pilar Carrillo Vda. de Barreiro, vende libre de deudas o gravamen a Martín Castiñeiras el negocio restaurant, AVENIDA CHICAGO 7499. — Domicilio contratantes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.

e.14 mar.-N.° 15639-v.20 mar.

M. Petreschansky, Balanceador y Martillero Público, oficina Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. — Al comercio avisa: Que por su intervención vende despensa de comestibles, vinos y cervezas, envasadas al por menor, sito en esta Capital calle CHARLONE 1601 esquina ESTOMBA. — Vendedores: Juan Fabrissi y Nicolás Angel Melotta. — Comprador: Claudio Di Claudio, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.14 mar.-N.° 15627-v.20 mar.

Natalio Taratuto, vende sus talleres gráficos situados MAZA 860 su domicilio, a Eduardo Ayarza, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro término ley.

e.14 mar.-N.º 15619-v.20 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel González, vende a Juan Antonio Villagra, su negocio carnicería calle MURGUIONDO N.º 1771. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 mar.-N.º 15620-v.20 mar.

Ramón Lodos, martillero público, avisa: don Pedro Viora vende despacho pan, DORREGO 1287 a don José García. — Reclamos término de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambos contratantes.

e.14 mar.-N.º 15610-v.20 mar.

M. Petruschansky, Balanceador y Martillero Público, oficina Sarmiento 4131, teléfono 79-2661. Al Comercio avisa: Que por su intervención vende libre de todo gravamen la Fábrica de Aceite de Lino, sita en esta Capital, calle ZAMUDIO 2041. Vendedor: Aarón Chmielewsky; compradores: José Rabinovich, Víctor José Backman y Carlos Backman; todos domiciliados Zamudio 2041. Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.14 mar.-N.º 15626-v.20 mar.

Pedro Carro, vende su negocio de cafés, tés, bombones y anexos denominado Los Malayos, sito MONTEVIDEO 630, a Manuel Carro, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley Montevideo 630, domicilio de las partes.

e.14 mar.-N.º 15623-v.20 mar.

Elías Pío Cunco, vende a Juan Paratore, su lechería y anexos situada Dr. ELEODORO LOBOS 516, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.14 mar.-N.º 15621-v.20 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Asunción Oliva, vende a Onofrio Cortese y Romano Vallone, su negocio Carnicería, calle GALLO N.º 1237. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.14 mar.-N.º 15617-v.20 mar

Se hace saber por cinco días al Comercio que la sociedad Alonso & Delgado, con Hoteles y Restaurant en la calle CHARCAS N.º 1372 y AVDA. DE MAYO 1111 y 1137, quedó disuelta el día 10 de Marzo del año 1944 por fallecimiento de doña Francisca Alonso de Delgado, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente don Cayetano Alonso, quien compró de las herederas: Victoria Serafina Basilisa Delgado y Alejandra Delgado de Saavedra, la parte social que correspondía a doña Francisca Alonso de Delgado. — Reclamos de ley ante el Martillero Romeo R. Pancelli — Calle Pte. Luis Sáenz Peña N.º 153, domicilio de las partes.

e.14 mar.-N.º 15616-v.20 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

---

como miembros de la Comisión Directiva han presentado los señores Dr. Eduardo Bruchou, Ing. Eduardo M. Huergo, Dr. Frank K. Chevallier Boutell, Dr. Marcelino J. Sepich, Dr. José Amuchástegui Keen, Dr. Jorge Méndez Trongé, Dr. Benito U. Ferro Carrera, Dr. Rodolfo A. Serra, Sr. Raúl M. Esteves, Dr. Amadeo J. Alurralde, Sr. Aurelio O. Guglielmini y Sr. Isaur Nolte Silva, y la de los suplentes, Dr. Raúl E. Escudero, Dr. Juan Antonio Lavaselli, Sr. Augusto C. Vatteone y Dr. Héctor A. Plescia.

3.º Autorizar, en caso necesario, al señor Síndico para oficializar las listas de candidatos a miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con los términos de los incisos a), b), c), y d) del artículo 15 del estatuto.

Saludo a Ud. con toda consideración, Rodolfo J. Zimmermann, Síndico. — Buenos Aires, Febrero de 1945.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.º 12 del año ppdo.; siendo requisito indispensable tener por lo menos dos años de antigüedad en el Club.

e.14 mar.-N.º 15624-v.16 mar.

SINDICATO LACTONA TAMBOS Y USINAS S. A.
(En liquidación)

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 7 de Abril de 1945, a horas 11 en San Juan 2028.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memorias, Balances al 30 de Septiembre 1944.

2.º Nombramiento de síndico titular y suplente.

3.º Propuesta de liquidación total y distribución definitiva del activo realizado.

4.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

e.14 mar.-N.º 15632-v.7 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S. A.
(En liquidación)

Convócase a los accionistas de la Sociedad Argentina de Navegación Aérea "S. A. N. A." (En liquidación) para el 3 de Abril próximo, a las 15 horas en el local Moreno 1350, 2.º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del estado actual de la liquidación. — Dr. José M. Covatto, Liquidador.

e.14 mar.-N.º 15613-v.4 abr.

ITALAR
Industria Textil Algodonera Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1945 a las 10 hs., en el local de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efectos de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico.

2.º Remuneración del señor síndico.

3.º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital, Soc. An. de San Pablo en San Pablo, Brasil.

e.14 mar.-N.º 15628-v.7 abr.

ASOCIACION HOGAR DE RIVADUMIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

Dando cumplimiento a lo que dispone el estatuto social en su Art. 52, la Comisión Directiva se complace en invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el domingo 25 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en nuestro local social de la calle Belgrano 2516, para tratar la siguiente,

---

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Designación de dos señores asociados para firmar el acta.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1944.

4.º Elección de 7 señores asociados para integrar la Comisión Directiva y Fiscal:

a) Un vicepresidente por dos años en reemplazo del señor José Noya.
b) Un prosecretario por dos años en reemplazo del señor Vicente Meis.
c) Un tesorero por dos años en reemplazo del señor Maximino Estonllo.
d) Tres vocales titulares, 2 por dos años y 1 por un año, en reemplazo de los señores Evaristo Peña, Genaro Garrido y Manuel Oubiña.
e) Un 1er. fiscal por un año en reemplazo del señor Angel Gondar, que renunció.

Antonio Jorge, presidente. — José Melo, secretario.

e.14 mar.-N.º 15629-v.16 mar.

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.º 3072, el día 28 del corriente a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39.º ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1944.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — El Directorio.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1945.

e.14 mar.-N.º 15633-v.23 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1945, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1944.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Remuneración al síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mar.-N.º 15647-v.4 abr.

KAUFMANN SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23.º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección del síndico.

4.º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mar.-N.º 15658-v.4 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE
De protección recíproca, Junín 1835

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 16 de Marzo próximo a las 18,30 horas en el local de la firma Hijos de Pascual Guerrieri, Junín 1763, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria y Balance.

3.º Informe de la C. D. de lo actuado hasta la fecha.

4.º Renovación parcial de la C. D. en reemplazo del presidente, vicepresidente, tesorero, protesorero, 4.º vocal, designar un vocal suplente.

5.º Designar dos socios para rubricar el acta.

Agradeciéndole puntual asistencia, saludamos a Vd. con la cordialidad de siempre. — Roque Montesano, presidente. — Ambrosio Sabelli, secretario.

e.14 mar.-N.º 15611-v.14 mar.

MUTUALIDAD DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL ENTRE EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Marzo de 1945.

Señores delegados:

De conformidad a lo establecido en el artículo 34 del estatuto, el Consejo Directivo ha dispuesto convocar a los señores delegados representantes de los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Marzo del corriente año a las 15 horas en el salón de cinematografía del Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance.

2.º Elección de presidente, por 2 años; vicepresidente, por un año; 5 vocales titulares por 2 años; 3 vocales titulares por 1 año; 6 vocales suplentes por 1 año; 3 revisores de cuentas titulares por un año y 3 revisores de cuentas suplentes por 1 año.

3.º Consideración de la renuncia presentada por el doctor Antonio López del cargo de vocal titular y elección de su reemplazante hasta terminar su período.

4.º Modificación del los artículos 4, 7, 9, 12, 13, 14, 19, 26, 28, 33, 34, 35, 37, 39, 40 y 41; y supresión de los artículos 42, 43 y 44, del estatuto de la sociedad.

5.º Autorización para la construcción del edificio propio.

6.º Designación de socio honorario del doctor Federico Rodríguez Gómez, y de socios protectores a los señores escribano don Miguel P. C. Barbot, don Manuel Guerrero y don José M. F. Carosella.

7.º Designación de los delegados para firmar el acta.

Nota: Las asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijado siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de los delegados presentes (Art. 33). — Jorge E. Dubourg, secretario.

e.14 mar.-N.º 15613-v.14 mar.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
C. U. B. A.
Viamonte 1560

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de Marzo próximo a las 21,30 horas en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para que firmen el acta.

2.º Consideración de las renuncias que

Convocatorias Rectificadas

UNITED SHOE MACHINERY
COMPANY ARGENTINA, S. A.
Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 3175, el 27 de Marzo de 1945, a las 15 y 30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1944, y el informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Remuneración a directores y síndico.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 mar. Nros. 15235 y N.º 15446-v.23 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 28 de Marzo 1945

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo 1945 a las 16 horas en la calle Florida 671, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al los ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1944.
2) Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los artículos 22 y 30 de los estatutos.
3) Nombrar 5 directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
4) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.
e.6 mar.-Nros. 15210 y 15558-v.27 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Abril de 1945 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.º 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio al 31 de Diciembre de 1944.
2.º Elección de un síndico y un síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 mar.-Nros. 15350 y 15553-v.31 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 2.º ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1944.
2.º Reducción del número de directores de 4 a 3.
3.º Elección de 3 directores por 3 años.
4.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1945.
e.23 feb.-N.º 14719-v.1.º mar
e.2 mar.-N.º 15019-v.17 mar

Dr. LAZAR Y CIA. S. A.
Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas en la calle Reconquista 165, piso 3.º, oficina 327, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Aprobación de la modificación de la remuneración a los directores gerentes.
4.º Aprobación del pago de aguinaldo para la gerencia.
5.º Elección del presidente, síndico titular y síndico suplente por un año.
6.º Consideración de la propuesta del Directorio sobre la emisión de una serie de acciones ordinarias y una serie de acciones preferidas y fijación de las características de estas últimas, conforme al artículo 3.º de los estatutos.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.
e.23 feb.-N.º 14854-v.3 mar.
e.5 mar.-N.º 14964-v.16 mar.

DEGREGORY Sociedad Anónima
Cereales, Forrajes y Transportes
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1945 a las 10 horas en su local social de la calle Libertad número 1662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio sexto terminado al 31 de Diciembre de 1944.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijar la remuneración mensual de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la Sociedad independiente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
4.º Fijar la remuneración al síndico (Art. 18 de los Estatutos).
5.º Elección de un director titular en reemplazo del Sr. M. Alfredo Ginocchio, por terminación de su mandato, elección de un síndico titular y un suplente y consideración de la renuncia presentada por el director Sr. Carlos Cazenave, nombrándosele reemplazante en caso de ser aceptada.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, para formar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos del Banco donde las tuvieren depositadas, así como igualmente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, la asamblea funcionará válidamente con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.
e.26 feb.-N.º 14784-v.6 mar.
Ampliación: e.7 mar.-N.º 15249-v.17 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor accionista:
De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 26 de Marzo del año en curso a las 21 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta.
2.º Memoria del Directorio.
3.º Balance e informe del síndico.
4.º Elecciones: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes y 3 miembros para la Comisión de Arbitrajo. (El Directorio decidirá por sorteo quiénes duran un año y quiénes dos en sus cargos). — Por un año: 1 síndico y 1 síndico suplente.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Saludámosle muy atte. — José Bergel, presidente. — Samuel Wainer, secretario.
e.5 mar.-N.º 15175-v.22 mar.

COCA - COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 28 de Marzo 1945, a las 10 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 2.º piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944.
2.º Elección de directores y síndico por un año.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 28 de Marzo de 1945, a las 10.30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 2.º Piso, para tratar la reforma del estatuto social, en los términos del proyecto que se encuentra a disposición de los Accionistas en el local mencionado y en el local social calle Córdoba 3162. — El Directorio.

Nota: Artículo 13 del Estatuto: Para poder concurrir a las asambleas y votar en ellas, los tenedores de acciones al portador deberán depositar, en la caja social, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e.1.º mar.-N.º 14949-v.17 mar.
e.18 mar.-N. 15319-v.23 mar.

CASA JACOBO DAYAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 23 de Marzo de 1945

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida 461, piso 1.º, Buenos Aires, el día 23 de Marzo de 1945 a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.º Elección de un director por tres años, de síndico titular y suplente por el término de ley.
3.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.
e.1.º mar.-N.º 14931-v.17 mar.
e.18 mar.-N.º 14931-v.21 mar.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Marzo, a las 10 horas, en el local de la compañía. calle Rivadavia N.º 540, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Beneficios e Informe del síndico, correspondientes al 44.º ejercicio.
2.º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores: Guillermo F. Leloir, William R. Fraser, Julio López Naguil y Victorino Grimmer, por terminación de mandato; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores: Raúl de la Vega y José Fenelli, por terminación de mandato y del señor Victorino Grimmer que pasó a director titular y de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo C. Richardson y Alejandro M. Drysdale, respectivamente, por los términos establecidos en los arts. 30 y 39 de los estatutos;
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1945. — El Directorio.

Nota: Art. 17 estatutos: El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.
e.6 mar.-N.º 15188-v.24 mar.

RCA VICTOR ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 1961, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944.
2.º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Carlos Touché, presidente.
e.1.º mar.-N.º 14906-v.17 mar.
e.20 mar.-N.º 15403-v.23 mar.

"ALBORADA S. A."
EDITORIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que preceptúan los artículos 7 y 8 del estatuto social, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá realizarse el domingo 25 de Marzo de 1945, a las 10 horas, en su domicilio social, Chacabuco 955, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 2.º ejercicio que terminó el 31 de Diciembre ppdo.
2.º Resolver sobre la distribución propuesta, de las utilidades del ejercicio.
3.º Elección de tres directores, por tres años, para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Antonio Alonso Pérez, José Pazos Molares y José M.ª Fontán, que terminaron su mandato (Inciso A, Disp. Trans.).
Elección de nueve suplentes, por terminación del mandato de los actuales (Art. 4); elección de síndico y síndico suplente por terminación de mandato (Art. 10).
4.º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1.º mar.-N.º 14945-v.17 mar.
e.20 mar.-N.º 15430-v.21 mar.

CRISOL
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 651 - Esc. 38
U. T. 34 - 4778 y 2606

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1945, a las 15 y 30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Consideración por la asamblea sobre el número de miembros del Directorio, conforme a lo dispuesto por el artículo cuarto de los estatutos.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.
4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1945. — El Directorio.
e.9 mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.
e.14 mar.-Nos. 15420 y 15659-v.5 abr.

SECCION BALANCES

2149

LOS ALFALFARES
Cía. Rural, Industrial y Mercantil, S. A.

Sarmiento 329 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.
11 de Diciembre de 1912
Reforma: 15 de Enero de 1944
Inscripta en el R. P. de Comercio 10 de Marzo de 1943
y 6 de Marzo de 1944

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	3 000.000.—
Suscripto	»	3 000.000.—
Realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria
del 16 de Octubre 1944

ACTIVO	Valor global	Amortizaciones Anter.	Amortizaciones Del ejerc.	c$l.
Activo fijo.				
Inmuebles y sus accesorios ...	1408557 50	2947 28	5896 23	1399713 99
Muebles, útiles y herramientas .	975 60	37 75	97 86	839 99
Máquinas y rodados (agrícolas) .	550 —	27 50	55 —	467 50
	1410083 10	3012 53	6049 09	1401021 48

	c$l.	c$l.
Activo circulante:		
Títulos y acciones diversos		1783980 —
Activo disponible:		
Caja	44 57	
Bancos	6260 89	6305 46
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	58946 11	
Cuentas a cobrar	6722 35	65368 46
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		6567 24
Activo nominal:		
No existe.		—
		3265542 64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripro	3000000 —	
Fondo de reserva legal	2048 32	3002048 32
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	25446 10	
Arrendamientos correspondientes al ejercicio próximo	9427 77	34873 87
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio	216252 59	
Más: Saldo del ejercicio anterior	10367 86	226620 45
		3263542 64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortización de:		
Inmuebles y sus accesorios	5896 23	
Muebles, útiles y herramientas	97 86	
Máquinas y rodados (agrícolas)	55 —	6049 09
Gastos generales, gastos escritorio, publicaciones, etc.		3722 35
Intereses		2292 52
Patentes e impuestos		33009 95
Saldo:		
Beneficio del ejercicio	216252 59	
Más: Saldo del ejercicio anterior	10367 86	226620 45
		271694 36
HABER		
Saldo ejercicio anterior		10367 86
Explotación campo		91587 61
Dividendos e intereses		169738 89
		271694 36

Máximo Kugelmas, presidente. — Federico Scheuer - Juan A.
Garay, directores. — Emilio Isernia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 14 Diciembre de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e. 14 mar.-Nº A-1078-s|p.p.-v. 14 mar.

9

FREDERICK SAGE AND COMPANY (SOUTH AMERICA) LIMITED

País de origen Inglaterra:

Sucursal Sarmiento 1236 — Buenos Aires —

(Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio)
el 15 de Octubre de 1913

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado	£	10 000:0:0.—
Suscripto	»	10.000:0:0.—
Realizado	»	3.700:0:0.—

Sucursal: sin asignar

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES
AL 30 DE JUNIO DE 1944

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles	130494 56		
Amortizaciones	3035 24	127459 32	
b) Edificios y construcciones	281660 67		
Amortizaciones	89273 01	192387 66	
c) Maquinarias	174987 23		
Amortizaciones	146316 56	28670 67	
d) Muebles y útiles	74491 15		
Amortizaciones	65690 96	8800 19	357317 84
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y obras en curso			341916 19
III. Activo disponible:			
a) Caja		1484 72	
a) Bancos		87112 97	88597 69
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.	267349 56		
Menos reserva	777 56	266572 —	
b) Obligaciones a cobrar		9112 16	275684 16
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			9849 90
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes			1694 —
VII. Cuentas de orden:			
Consignaciones de varios			1181 50
			1076241 28
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Reservas			181157 11
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Ctas. Ctes		103239 64	
b) Casa Matriz		790272 18	893511 82
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			390 85
IV. Cuentas de orden.			
Consignaciones de varios			1181 50
			1076241 28

p. p. Frederick Sage And Co. (S. A.) Limited

H. M. Taylor, director-gerente.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1944

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Amortizaciones:			
Marcas y patentes	410 —		
Muebles y útiles	1519 09		
Maquinarias	5835 —		
Edificios y construc.	5745 21		
Mercaderías	1047 20		
Terrenos Bahía Blanca	2348 33	16904 83	
Gastos generales		162345 48	
Intereses y comisiones		30308 20	
Impuestos		29191 70	
Reserva para deudores dudosos			517 89
Mercaderías y otros rubros de explotación			317922 29
Descuentos y cambios			3924 58
Ganancia: transferida a Fredk Sage and Company Limited - London		83614 55	
		322364 76	322364 76

p. p. Frederick Sage & Co. (South América Limited)

H. M. Taylor, director-gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 8 de Enero 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e. 14 mar.-Nº A-10-s|p.p.-v. 14 mar.

w. 2093

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
(Sociedad Anónima Financiera y Comercial)

Corrientes 447 — Buenos Aires —

Autorizada por el P. E. Nacional, por decretos del 18 de Octubre de 1938 y 23 de Diciembre de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Diciembre de 1938 y 16 de Marzo de 1942.

CAPITAL:
Autorizado.................................. $ 4.000.000.— m/n.
Suscripto.................................. » 3.119.000.— »
Realizado.................................. » 3.035.700.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1944.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	2710675 49		
Amortizado en el corriente ejercicio	22892 09	2687783 40	
Muebles y útiles	8263 82		
Amortizado en el corriente ejercicio	1652 76	6611 06	2694391 46
Activo circulante:			
Títulos y acciones		1977802 43	
Almacenes		2853 98	1980656 41
Activo disponible:			
Caja		610 87	
Bancos		10941 16	11552 03
Activo exigible:			
Accionistas		83300 —	
Deudores varios en Cta. Cte.		119977 17	
Dividendos a cobrar		75462 —	
Inquilinos		6616 67	285355 84
Activo transitorio:			
Pagos anticipados		15447 —	
Partidas en suspenso		2789 18	18236 18
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
			4990194 92
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			70000 —
			5060194 92

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3119000 —	
Fondo de reserva legal	8965 89	3127965 89
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1365000 —	
Acreedores varios en Cta. Cte.	86539 90	
Obligaciones a pagar	140000 —	1591539 90
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	800 —	
Acumulaciones para gastos del ejercicio	23461 —	24261 —
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	26563 19	
Ganancias del corriente ejercicio	219864 94	246[illegible]8 13
		4990194 92
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas		70000 —
		5060194 92

Alfredo E. Koch, presidente — Alfredo E. Gorostiza, director
Enrique Otaegui, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		1652 16
Fondo de reserva para depreciación inmuebles		22892 09
Gastos generales y de administración		77417 46
Impuestos		23450 20
Intereses deudores		65133 36
		196545 87
Saldo ejercicio anterior	26563 19	
Ganancias del corriente ejercicio	219864 94	246428 13
		442974 —

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		26563 19
Ingresos por intereses y dividendos		133023 65
» » comisiones		30326 09
» » alquileres		252061 07
		442974 —

Alfredo E. Koch, presidente — Alfredo E. Gorostiza, director
Enrique Otaegui, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, 14 de Diciembre 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.14 mar.-N.º A-1022 s|p.p.-v.14 mar.

«2130»

"COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE"
S. A. Financiera y Comercial

Rivadavia 8818

Fecha de autorización por el P. E. Octubre 1.º de 1941

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Noviembre 15 de 1941

CAPITAL:
Autorizado.................................. m$n. 1.000.000.—
Suscripto.................................. » 410.660.—
Realizado.................................. » 311.570.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1944

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1370 —
II. Activo circulante:		
a) Terrenos en Olivos	3134 75	
b) » calle Pizarro	6146 90	
c) » » Basualdo	4129 48	
d) » » R. L. Falcón N.º 4459.	13217 90	
e) » » en Ramos Mejía	7150 —	
f) » » » Villa D. F. Sarmiento	1800 —	
g) Casa calle Laguna 1368/70	25500 —	
h) » Avda. Olivera 210	22000 —	
i) Títulos de Renta	4835 50	
j) Instalaciones eléctricas	6083 50	
k) Construcciones Ramos Mejía	47758 07	
l) » R. L. Falcón	385 15	142141 26
III. Activo disponible:		
a) Caja	21101 8	
b) Bancos	17 59	21119 39
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	96090 —	
b) Compradores	16557 50	
c) Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos	267 99	
d) Obligaciones a cobrar	99987 01	
e) Depósitos judiciales	10348 18	
f) Deudores sobre hipoteca	135335 54	
g) Créditos prendarios	39247 60	
h) Deudores varios	7518 12	405351 94
V. Activo transitorio.		
No existe		
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución	4235 —	
Menos amortización	1000 —	3235 —
Cuentas de orden:		
Títulos de acciones c/caución		25000 —
		598[illegible]7 59

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	410660 —	
b) Fondo de reserva	2702 63	
c) » » previsión	1930 45	415293 08
II. Pasivo exigible:		
a) Banco Español del R. de la P. Ag. 16	2773 76	
b) » de Galicia y Bs. As. Suc. 1	[illegible]0 55	
c) » » Italia y R. de la P. Suc. Cab.	5769 29	
d) Acreedores hipotecarios	37927 30	
e) Obligaciones a pagar	33000 —	
f) Acreedores cta. especial	2189 57	
g) » varios	19163 83	101220 30
III. Pasivo transitorio:		
a) Intereses a liquidar	16283 19	
b) Dividendos 1943	682 80	
c) Valores descontados	4550 69	
d) Utilidad a realizar	2012 05	23528 73
IV. Ganancias		
Utilidad del ejercicio		33175 48
V. Cuentas de orden:		
Directorio c/depósito		25000 —
		598217 59

Roberto P. Mengelatte, vice-presidente. — Adonis L. Bozzi, director-gerente. — Pablo Bozzi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Sobre gastos constitución	1000 —	
» Muebles y útiles	149 25	1149 25
3 Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, gastos de escrituración, propaganda, sobre propiedades e impresos varios		18772 49
4 Comisiones y honorarios:		
Varias comisiones y honorarios		4435 83
Saldo utilidad del año		33175 48
		57532 55

HABER	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		355 08
2 Intereses hipotecarios, intereses y descuentos, e intereses a liquidar		23062 98
3 Alquileres		3265 80
4 Utilidad venta inmuebles		8620 34
5 Dividendos 1941/42		21 —
6 Utilidad por transferencia boleto de compra-venta, por compra de crédito hipotecario y por cuotas cobradas sobre instalaciones eléctricas		22207 35
		57532 55

Roberto P. Mongelatte, vice-presidente. — Pablo Bozzi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Dic. 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la la Torre.

e.14 mar.-N.º A-1058 s|p.p.-v.14 mar.

»2155»

IGAFI

Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial Sociedad Anónima

Domicilio: Corrientes 447

Autorización por el P. E. Agosto 6 de 1943

Inscripción en el R. P. de Comercio: Noviembre 19 de 1943

CAPITAL

Autorizado	m$n.	3.000.000 —
Suscripto	»	1.600.000 —
Realizado	»	1.600.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1944

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terrenos (Campo «Los Riojanos»)		466165 66		
Construcciones	56342 13			
Menos amortiz. del ejercicio	2069 72	54272 41	520438 07	
Maquinarias		5914 20		
Amortización del ejercicio		591 42	5322 78	
Instalaciones		109097 41		
Amortización del ejercicio		5676 71	103420 70	
Implementos y utensilios		4047 86		
Amortización del ejercicio		321 37	3726 49	
Muebles y útiles		32287 41		
Amortización del ejercicio		4302 94	27984 47	
Aperos y arneses		1671 45		
Amortización del ejercicio		167 15	1504 30	
Vehículos		11515 —		
Amortización del ejercicio		2842 95	8672 07	
Reproductores		5802 31		
Amortización del ejercicio		1160 46	4641 85	675660 73
II. Activo circulante:				
Semovientes			1015792 60	
Animales de trabajo			8487 3[illegible]	
Almacenes			142[illegible]8 7[illegible]	
Frutos del país			855 50	1039134 19
III. Activo disponible:				
Caja			8038 20	
Bancos			2624 86	10663 06
IV. Activo exigible:				
Cuentas corrientes			4815 05	
Anticipo de fondos			3009 90	
Junta Nacional de Carnes			60 24	7885 19
V. Activo transitorio:				
Arrendamientos en vigor				28409 76
VI. Activo nominal:				
Gastos de constitución		6496 50		
Amortización del ejercicio		1299 30		5197 20
Pérdidas				
Pérdida del ejercicio				56732 56
				1818982 69
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				50000 —
				1868982 69
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado				1600000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios			6564 02	
» por depósitos especiales			200000 —	206564 02
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas varias a pagar				12418 67
				1818982 69
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)				50000 —
				1868982 69

Raúl Lamuraglia, presidente. — Calixto Sánchez Aguado, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones	2069 72	
Maquinarias	591 42	
Instalaciones	5676 71	
Implementos y utensilios	321 37	
Muebles y útiles	4302 94	
Aperos y arneses	167 15	
Vehículos	2842 95	
Reproductores	1160 46	
	17132 70	
Gastos de constitución	1299 30	18432 —
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, arrendamientos, alquileres, seguros, arreglos y reparaciones, pastoreos, manutención, etc.		55246 53
Intereses pagados		571 20
Impuestos		2579 67
		76829 40
HABER		
Explotación		17699 67
Intereses cobrados — descuentos		2397 17
		20096 84
Pérdidas:		
Del ejercicio		56732 56
		76829 40

Raúl Lamuraglia, presidente. — Calixto Sánchez Aguado, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Dic. de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.14 mar.-N.º A-1083 s|p|p-v.14 mar.

«2153»

"JUAN A. MAYOU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: 25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Fecha de constitución provisoria: 25 de Marzo 1943

Fecha de autorización: 14 de Abril de 1943

Fecha de inscripción: 7 de Julio de 1943

CAPITAL:

Autorizado / Suscripto / Realizado } m$l. 700.000 —

BALANCE GENERAL, 2.º EJERCICIO: 1.º DE OCTUBRE DE 1943 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Noviembre de 1944 sin modificaciones

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Barraca Avellaneda:				
a) Maquinarias		65052 35		
Amortización anterior	2187 04			
» del ejercicio	3252 62	5439 66	59612 69	
b) Instalaciones		17043 97		
Amortización anterior	1126 05			
» del ejercicio	8521 98	9648 03	7395 94	
c) Rodado		3000 —		
Amortización anterior	600 —			
» del ejercicio	600 —	1200 —	1800 —	
d) Utiles de trabajo		9579 08		
Amortización anterior	532 92			
» del ejercicio	957 91	1490 83	8088 25	
e) Gastos de repar. y conservación		13257 25		
Amortización anterior	2506 27			
» del ejercicio	3314 31	5820 58	7436 67	
Casa Matriz:				
f) Muebles y útiles		2447 30		
Amortización anterior	112 70			
» del ejercicio	244 73	357 43	2089 87	86423 42
II. Activo circulante:				
Mercaderías				847484 01
III. Activo disponible:				
a) Caja:				
Avellaneda		641 07		
Casa Matriz		108 48	749 55	
b) Bancos			87341 68	88091 23
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios Cta. Cte.				214277 30
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				8031 96

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
VI. Activo nominal:				
a) Gastos de organización		4112 —		
Amortización anterior	1103 —			
» del ejercicio	1103 —	2206 —	2206 —	2206 —
				1246503 52
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía				8000 —
				1254503 52
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital:				
Autorizado, Suscripto y Realizado			700000 —	
b) Reserva legal			1193 17	
c) Reservas facultativas			3619 —	704812 17
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios Ctas. Ctes.			68783 33	
b) Bancos			166248 69	
c) Letras descontadas			250000 —	485032 02
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar				5928 73
				1195772 92
Ganancias y Pérdidas:				
Beneficio líquido del ejercicio				50730 60
				1246503 52
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				8000 —
				1254503 52

César A. Parisi, presidente. — Ignacio E. Balbiani, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 2.° EJERCICIO FENECIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Instalaciones	8721 98	
Maquinarias	3252 62	
Rodados	600 —	
Muebles y útiles	244 73	
Gastos de reparaciones y conservación	3314 31	
Utiles de trabajo	957 91	
Gastos de organización	1103 —	17994 55
Gastos generales		23556 41
Caja de maternidad		1626 40
Intereses y descuentos		17472 14
Impuestos a las ventas		8960 58
Impuestos a los Réditos		950 41
		70860 49
Juan A. Mayon. — Su porcentaje de utilidad de negociación cerda s/convenio: 265257% sobre $ 69043 50		18315 70
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		50730 60
		139906 79
HABER		
Explotación cerda		139906 79
		139906 79

César A. Parisi, presidente. — Ignacio E. Balbiani, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Dic. 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.14 mar.-N.° A-1082 s|p.p.-v.14 mar.

R 2156

"RESALMAR"

Reparaciones y Salvamentos Marítimos, S. A.

Autorizada por Decreto del P. E. N°. 115.213 de fecha 9 de Marzo de 1942, e inscripta en el R. P. de Comercio 10 de Junio de 1942

Reformas: Autorizadas por Decreto del P. E. N°. 1933 de fecha 5 de Julio de 1943, e inscripta en el R. P. de Comercio el 1° de Septiembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000 000 —
Suscripto	»	500 000 —
Realizado	»	500 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1944

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Galpones y casillas		32720 11		
Amortización anterior	5889 61			
» del ejercicio	5889 62	11779 23	20940 88	
Maquinarias y accesorios		233085 09		
Amortización anterior	8250 70			
» del ejercicio	11654 25	19904 95	213180 14	
Herramientas		49091 17		
Amortización anterior	9576 78			
» del ejercicio	9818 23	19394 01	29697 16	
Instalación transmisiones		5460 —		
Amortización anterior	692 —			
» del ejercicio	692 —	1384 —	2076 —	
Instalación eléctrica		4982 95		
Amortización anterior	884 60			
» del ejercicio	884 59	1769 19	3213 76	
Rodados		9400 —		
Amortización anterior	860 —			
» del ejercicio	940 —	1800 —	7600 —	
Muebles y útiles		15229 20		
Amortización anterior	970 70			
» del ejercicio	1522 99	2493 69	12735 51	289443 45
II. Activo circulante.				
Almacenes				28637 56
III. Activo disponible:				
Caja			10324 31	
Bancos			116956 43	127280 74
IV. Activo exigible:				
Deudores varios en Ctas. Ctes.				263855 97
V. Activo transitorio:				
Obrero accidentado - Adelantos			549 30	
Deudores por obras en ejecución			47056 64	
Gastos nuevos local anexo			586 62	
Pagos adelantados			12733 06	
Anticipo Impuesto a los Réditos			95 64	61021 26
VI. Activo nominal:				
Gastos de iniciación		3921 70		
Amortización anterior	784 35			
» del ejercicio	784 35	1568 70	2353 —	
Llaves de negocio		75932 90		
Amortización anterior	7593 50			
» del ejercicio	34169 80	41763 10	34169 80	36522 80
				806761 78
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				5000 —
				811761 78
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			500000 —	
Fondo de reserva legal			1314 80	
Fondo de reserva para futuros dividendos			419 55	
Fondo de reserva fluctuación valór materiales			30177 33	531911 68
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios en Ctas. Ctes.			91695 75	
Sueldos y jornales a pagar			22707 85	114403 60
III. Pasivo transitorio:				
Retención de Ley 12.612			5565 42	
Retenciones Impuesto a los Réditos			32 02	5597 44
Ganancias:				
Utilidad neta del ejercicio				154849 06
				806761 78
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)				5000 —
				811761 78

Luis Rojas, presidente. — Armando Jolly, gerente. — Enrique M. Colombo, contador. — Oscar Braun Menéndez, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO 1.° JULIO 1943, 30 DE JUNIO 1944

DEBE		m$n.	m$n.
Obras varias (Producción)		1322461 33	
Depreciaciones:			
Activo fijo	31401 68		
Activo nominal	34954 15	66355 83	
Intereses		6095 85	
Diversos gastos		4303 95	1399216 96
Saldo: Ganancia			154849 06
			1554066 02
HABER			
Obras varias (Facturación)			1544385 15
Mercaderías			3641 61
Descuentos			6039 26
			1554066 02

Luis Rojas, presidente. — Armando Jolly, gerente. — Enrique M. Colombo, contador. — Oscar Braun Menéndez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.14 mar.-N.° A-1064 s|p.p.-v.14 mar.

‹2156›

SAGA, S. A. AGRC. GAND. IND. Y COMERCIAL

Corrientes 222 — Buenos Aires
18 de Junio de 1943
(Fecha de Autorización por el P. E.)
16 de Agosto de 1943
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	100.000.—
Suscripto	»	60.000.—
Realizado	»	60.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1944

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Noviembre 1944

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Construcciones	900 —		
Amortizaciones del ejercicio	45 —	855 —	
Corrales	925 05		
Amortización del ejercicio	92 50	832 55	
Poblaciones	400 —		
Amortización del ejercicio	20 —	380 —	
Utiles y herramientas	1311 —		
Amortización del ejercicio	262 20	1048 80	
Animales de trabajo	430 —		
Amortización del ejercicio	30 —	400 —	3516 35
Activo circulante:			
Existencias de hacienda, cueros, lanas, cereales y bolsas vacías			89827 90
Activo disponible:			
Efectivo en Caja			831 18
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar	826 30		
Depósitos en garantía	120 —		946 30
Activo transitorio:			
Pagos adelantados			800 —
Activo nominal:			
No existe.			
			95924 73
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 —
			98924 73
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			60000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			3056[illegible] 59
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			144 —
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		— —	
Utilidad del ejercicio		5215 14	5215 14
			95924 73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)			3000 —
			98924 73

Arturo G. Hirsch, presidente. — Mauricio Nusimovich, director. Atilio F. Cermenati, síndico-suplente.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
1.° Amortizaciones:		
s/Construcciones	45 —	
s/Corrales	92 50	
s/Poblaciones	20 —	
s/Utiles y herramientas	232 20	
s/Yeguarizos	30 —	449 70
2.° Sueldos y jornales		2479 05
3.° Gastos generales		6564 12
4.° Intereses y descuentos		2382 05
5.° Gastos constitución		4395 85
6.° Cereales		3854 73
7.° Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	— —	
Utilidad del ejercicio	5215 14	5215 14
		25340 64
HABER		
1.° Saldo del ejercicio anterior		— —
2.° Hacienda		25166 41
3.° Comisiones		174 20
		25340 61

Arturo G. Hirsch, presidente. — Mauricio Nusimovich, director. Atilio F. Cermenati, síndico-suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.14 mar.-N.° A-1084 s|p.p.-v.14 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisan, Sánchez, del Valle y Vilar, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37-0571, que con su intervención, Antonio Soutelo Gándara y Ramón Mourente Castro, venden libre de gravámenes a Dionisio José Cabilla Puzzi, negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito JUNCAL 901 ESQ. SUIPACHA. — Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.

e.13 mar.-N.° 15.582-v.-17 mar.

Avisan, Sánchez, del Valle y Vilar, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37-0571, que con su intervención, José Gennaro Messina, vende a Alfredo Guglielmelli, negocio depensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito EL SALVADOR 4166. — Domicilio partes y reclamaciones ley en n|oficinas.

e.13 mar.-N.° 15.583-v.-17 mar.

Avisan, Sánchez, del Valle y Vilar, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Avda de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37-0571, que con su intervención, Germán Gómez y José Carro, venden a Irma Gentiletti negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en ARENALES 2001, ESQ. AYACUCHO 1202. — Domicilio partes y reclamac. ley n|ofic.

e.13 mar.-N.° 15.584-v.-17 mar.

Avisan, Sánchez, del Valle y Vilar, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Avda de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37-0571, que con su intervención, Darío García Rebón y José García Pedreira, venden a Manuel Rodríguez Vázquez, Emilio Pérez Dios y Francisco Beade Blanco, negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, sito SAN JUAN 2302|06, ESQUINA PICHINCHA 1207. — Domicilio partes y reclam. ley en n|oficinas.

e.13 mar.-N.° 15.585-v.-17 mar.

Avisan, Sánchez, del Valle y Vilar, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Avda de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37-0571, que con su intervención, Manuel E. Samartino y Enrique D. Samartino, venden a Augusto C. Lameiro, negocio de despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas al por menor, sito JOSE BONIFACIO 443. — Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

e.13 mar.-N.° 15.586-v.-17 mar.

Escribano, Rosemberg, avisa que se disuelve la sociedad "J. Kaplan y Compañía", con negocio de farmacia en calle PARAGUAY N.° 4201 ESQ. MALABIA, de esta Capital, denominada "Farmacia Paraguay", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Galagovsky. — Reclamos: Avda. de Mayo N.° 953, piso 6.°. — Domicilio de las partes.

e.13 mar.-N.° 15.570-v.-17 mar.

Avisa: Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Nazca 2765, que Agripina Martínez de Vega (firma Agripina M. de Vega), vende a Andrés Nagy, su fiambrería-quesería, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3460, domicilio ambas partes.

e.12 mar.-N.° 15522-v.16 mar.

Se hace saber que Angela Bové de Gil, con domicilio en San Martín 1127, vende a Aurora Crisante y Ada Celestina Artola, domiciliadas en Manuel García 189 y a Osvaldo Aníbal Buceta y Eufemia Agustina Cuitiño de Buceta, domiciliados en Rivadavia 5586, el negocio de "bebés fantasías y regalos" denominado "Elisabeth Elsie" ubicado en PARAGUAY 512. — Reclamos Ley 11.687 en el mismo negocio.

e.13 mar.-N.° 15.572-v.-17 mar.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Pedro Bencich y Antonio Benulich, venden café, bar, despacho bebidas, billar, restaurant, AVENIDA del CAMPO 1275, a Fructuoso Fidalgo. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.12 mar.-N.° 15552-v.16 mar.

José Lagüela, Martillero Público, oficinas Pozos 467, con mi intervención Dolores Ledesma viuda de Rodríguez, vende despacho pan, facturas, ARTILLEROS 2222 a Félix Núñez. — Reclamos ley mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.13 mar.-N.° 15.573-v.-17 mar.

Avisan, G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Pedro Marengo y Carlos Spinso venden a Luis Mazzarello una tercera parte indivisa negocio restaurant y parrilla, ROSARIO 882, domicilio partes y forman sociedad de hecho con partes iguales, que girará "Marengo, Spinso & Mazzarello". Reclamos ley.

e.13 mar.-N° 15.605-v.17 mar.

Miguel Hnos., avisa que compró negocio de carnicería a Leonardo De Micheli instalado en el BOULEVARD MENGELLE SIN NUMERO del pueblo de JACINTO ARAUZ, PAMPA CENTRAL. Domicilio de vendedor y compradores mismo local del negocio. — Reclamos por el término de ley domicilio de los compradores.

e.13 mar.-N.° 15.561-v.-17 mar.

Edmundo Avalos, Escribano Público de Resistencia, Chaco, comunica que "Scavuzzo, Gutiérrez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y su Casa Central en Edison 500, Ciudad de Resistencia, venderá a Cataldo Sottile la casa de negocios de compra venta de repuestos para automóviles "Arca de Noé" (Sucursal) sita en calle MENDOZA 854 EN LA CIUDAD CORRIENTES, Provincia del mismo nombre, y cuya administración gira en la calle Edison 500, Ciudad de Resistencia, Chaco. — Reclamos al escribano actuante en Roque Sáenz Peña 92, Resistencia, Chaco, donde los interesados constituyen domicilio especial.

e.13 mar.-N.° 15.562-v.-17 mar.

Pedro Larralde, domiciliado en la calle Nahuel Huapí N.° 4270 vende a la Sociedad "Zucal y Cassino" domiciliada en la calle Nahuel Huapí N.° 4498, su negocio de corralón de materiales de construcción, ubicado en la calle NAHUEL HUAPI N.° 4498 ESQUINA LUGONES N.° 2787 Y 2799. — Reclamos de ley ante el Escribano Julio E. Martínez Perri, con escritorios en la calle Maipú N.° 359, todos los domicilios de esta Capital.

e.13 mar.-N.° 15.571-v.-17 mar.

Se hace saber por cinco días, que don Simón Lichtenstein, cede y transfiere el pasivo y parte del activo de su fondo de comercio, dedicado a la fabricación de tejidos de seda, con asiento principal en 12 DE OCTUBRE 1857, Capital, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, "Simón Lichtenstein e Hijos", Capital $ 550.000, y que constituirá con los señores Bernardo Lichtenstein, Israel Lichtenstein y Moisés Lichtenstein, y que tendrá como sede el domicilio ya indicado. — Formular las reclamaciones dentro del término legal en el estudio del Dr. S. Cohen Imach, Uruguay 115, tercer piso, dto. "I", U. T. 37-4170. — Buenos Aires, Marzo de 1945.

e.13 mar.-N.° 15.566-v.-17 mar.

El Escribano J. Luis Villarino, comunica: Que con su intervención don Moisés Almaleck, vende existencias de su negocio de tienda y afines, instalado en CHARATA, CHACO, a los señores Adolfo Almaleck y Adolfo Balfhor, quienes constituyen a su vez una Sociedad Colectiva para explotarlo. — Las oposiciones de ley al escribano interviniente, Sarmiento 57, Charata, Chaco. — Domicilio de las partes.

e.13 mar.-N.° 15.567-v.-17 mar.

Antonio Parrillo vende a Daniel María Arias, su negocio de librería, tienda, juguetería, perfumería y anexos de la calle MANSILLA 3501. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

e.13 mar.-N.° 15.569-v.-17 mar.

Hácese saber por cinco días que la sociedad Gijande y Fernández, con negocio de despensa, sito en THOMPSON 785 Y DIRECTORIO 805, quedó disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcelino Fernández. — Reclamos de ley en el mismo, domicilio de las partes.

e.13 mar.-N.° 15.588-v.-17 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, los señores Antonio Aradas y Alfonso Lettieri, vende a los señores Eugenio Carlos Maier y Valeriano Granados, las partes que les corresponden en negocio panadería mecánica y repartos, sito LUNA 247. — Activo y pasivo a cargo compradores. — Reclamaciones término ley oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, domicilio partes.

e.12 mar.-N.° 15534-v.16 mar.

Z. Bodas y Cía., avisan que Manuel A. Seijo, vende su negocio lechería y venta helados LORIA 2046, a Aldovino Cannillo; reclamos ley y domicilio los contratantes, San Juan 3914, Loria 45-9279.

e.12 mar.-N.° 15535-v.16 mar.

Avisan Díaz y Díaz, mart. públicos, of. Chacabuco 145, 34-0904, con n|interv. Francisco Arias vende a Alejandro Tamietti y Eugenio Bassano, bar, rest. VARELA 1296, domc. ambas partes. — Recl. ley n|ofic.

e.12 mar.-N.° 15539-v.16 mar.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, avisan que Manuel Creo, vende a Rafael Zapatero quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de despensa y fiambrería, sito esta Ciudad, calle MONTEVIDEO 684, domicilio ambas partes. — Reclamos en el negocio.

e.12 mar.-N.° 15540-v.16 mar.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio: Victorio Rivarola vende a Luis Plutman su negocio de fiambrería y quesería, sito GRAL. JOSE DE ARTIGAS N.° 4155, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.12 mar.-N.° 15542-v.16 mar.

Se avisa por el término de ley que la Sociedad Comercial Colectiva "Alvarez y Muñoz", integrada por don Cipriano Alvarez y don Pedro Muñoz, venden a don Luis Rubino y doña Faride Jorge de Cobe, la sección imprenta, del negocio de imprenta, papelería y librería que la misma posee en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nros. 692 al 698, con entrada también por la calle CHACABUCO N.° 12, denominado "Casa Ortigosa" continuando la sociedad vendedora con los otros renglones de papelería e imprenta. — Reclamos de ley, ante el Escribano Héctor Fousats, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 665, piso 3.°, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.12 mar.-N.° 15549-v.16 mar.

Carlos A. Soto, Perú 1535, vende y transfiere a Da. Herminia López de Chousa, Asunción 3806, su negocio de fiambrería sito en la calle CUENCA 2771. — Reclamos en Perú 1535, piso 1.°, Buenos Aires.

e.12 mar.-N.° 15550-v.16 mar.

Avisa Delmiro García, martillero, Rioja 237, que los señores Juan Borsalino y Carlos Francia venden al señor Ramón González Mouré, restaurant, denominado "Chiquín", CANGALLO 916, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.12 mar.-N.° 15551-v.16 mar.

Don Agustín Ribot, domiciliado en Chiclana 3800 vende a don Juan Caules domiciliado en Castro Barros 2216, su parte mitad del negocio de taller de calzado, ubicado en la calle CHICLANA 3800.

e.12 mar.-N.° 15531-v.16 mar.

Espósito & Inveninato, martilleros públicos avisan: Pedro Metz, vende parte mitad indivisa de su tienda - mercería, ESTADOS UNIDOS 3620 a Herminia Cañete, reclamos ley, oficinas, Bmé. Mitre 2517, domiciliados ambos.

e.9 mar.-N.° 15393-v.14 mar.

El señor Enrique Pereira Borrajo, domiciliado calle Tacuarí N.° 158, vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Produvent, Compañía de Producción y Ventas, domiciliada calle TACUARI N.° 158, todas sus marcas, Rádico y Rádico de Sales, registradas en la República Argentina únicamente. — Reclamos de ley: Escribano Gerardo Posca, Avenida Roque Sáez Peña 628, 4.° piso.

e.13 mar.-N.° 15.577-v.-17 mar.

León Mitrani, comunica que se retira de la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Zeollia y Mitrani", dedicada a la fabricación de calzado y anexos y compraventa de los mismos, establecida en esta Capital, en la AVDA. SAN MARTIN 4630, la cual se disuelve definitivamente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salvador Zeolla. — Reclamos de ley estudio del Dr. Pedro Rosemblit, calle Lavalle Nº 1580, 5º piso, Dto. «H», donde las partes constituyen domicilio legal.

e.10 mar.-Nº 15.454-v.15 mar.

Bartolomé Horacio Santamaría y Oscar Mendoza Otamendi, domiciliados en Chacabuco 160 y Cangallo 838, respectivamente, ceden sus cuotas en "Argentina Super Envas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en SADI CARNOT 646|48|50 y que se dedica a la fabricación y venta de envases impermeabilizados, a Diego Cordero, domiciliado en Chile 1910, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, la que queda disuelta. — Reclamos: escribano Guillermo A. Cabanius, Diagonal Roque Sáenz Peña 671.

e.9 mar.-N.° 15401-v.14 mar.

Aviso Arturo Bubinstein, martillero público, oficinas Helguera N.° 930, que con su intervención Sara Sznaiderman vende a Cecilia Gelbaum y Ruth Engel, su negocio de artículos de bebés, FEDERICO LACROZE N.° 2468, domicilios de las partes. — Reclamos en términos legales interponerlos en mis oficinas.

e.9 mar.-N.° 15398-v.14 mar.

Se avisa por el término de ley que don Marcelo Maximiliano Tenreiro Bravo, domiciliado en Avenida Salvador María del Carril 3865, propietario de los "Establecimientos Metalúrgicos El Charrúa", dedicado a "Trefilado de Hierro y Alambre", instalado en la calle BAHIA BLANCA números 2056 y 2060, transfiere el activo y pasivo del mismo a doña Encarnación María Luisa Vignolles de Iglesias y doña María Elba Quiroga, ambas con domicilio especial en la calle Agüero número 1509, conforme al balance practicado el 28 de Febrero último. — Escritura y reclamos ante Escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, Capital Federal.

e.9 mar.-N.° 15377-v.14 mar.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N.° 1495, que Bernabé Alonso vende a Emilio Acebal y Manuel Acebal el negocio de café, bar y billares denominado "9 de Julio", establecido en esta Capital calle CORDOBA N.° 4601, esquina CANNING N.° 1106, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley interponerlos en nuestras oficinas.

e.10 mar.-N.° 15487-v.15 mar.

Avísase al comercio que la Sociedad en Comandita «José Gerschman e hijo», dedicada a la explotación de salinas y compraventa de sal, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad «Salinas Las Barrancas, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial», quien continuará con el giro de sus negocios. — Domicilio real de ambas partes, calle GASCON 355, Capital Federal. Interviene escribano J. A. Bollini, Reconquista 281, Buenos Aires, ante quien deberán formularse los reclamos de ley.

e.10 mar.-Nº 15.452-v.15 mar.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Comercial Colectiva, que se dedica a la compra-venta de materiales de construcción y anexos, y venta de maderas, carbón y afines, instalada en la calle ENTRE RIOS 1729, que gira con la denominación de "Mapac", y con rubro social de "Latorre y Compañía", compuesta por Eugenio S. Latorre y Eugenio Mazenauer, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Latorre. — Reclamaciones en la calle Entre Ríos 1729, domicilio que constituyen las partes.

e.10 mar.-N.° 15506-v.15 mar.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Benigno Rodríguez, vende a Salvador González, su negocio de despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito MEXICO 3502 ESQUINA MAZA. — Reclamos término de ley, en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de los contratantes.

e.13 mar.-N.° 15.574-v.-17 mar.

El escribano Angel R. Bolis, hace saber por el término de ley, que habiendo vencido el término del Contrato de Sociedad de la firma "Dominioni y Compañía", con domicilio en la calle COCHABAMBA 4154, dedicada a la fábrica de camas y artículos de metal, se hace cargo del activo y pasivo el señor Enrique Dominioni, retirándose los socios restantes Angel Luis Dominioni, Manuel Angeloro y los comanditarios Osvaldo Humberto Horacio Fernando y Martha Cecilia Dominioni y Massera el que continuará con los negocios sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de la razón social Cochabamba 4154 o en el del escriba no que interviene Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615 - 4.° piso - Esc. 401|5, domicilio constituído por las partes.

e.10 mar.-Nº 15505-v.15 mar.

Se hace saber que la Sociedad "Juan Fusero y Cía.", con domicilio en calle USPALLATA 2944, compuesta por los señores Juan Fusero, Procolo Ghirardi y Venancio Fernández Varela y dedicada a trabajos de mecánica en general, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada MABYM (Manufactura Argentina Bolsas y Máquinas), con igual domicilio. — Reclamos de ley, estudio Brunstein, Victoria 2535.

e.9 mar.-N.° 15413-v.14 mar.

Avisa Abraham Elsner, domiciliado en Cangallo 2133, vende bazar, sito JOSE E. URIBURU 165, a Esteban Yanni, domiciliado en Venezuela 2039. — Reclamos ley mismo negocio.

e.9 mar.-N.° 15395-v.14 mar.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores, Salta 170, ha quedado sin efecto venta despacho pan BAEZ 399 de Emma Zerbino a Abraham Seer.

e.12 mar.-N.° 15556-v.16 mar.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento N.° 1495, que Arcadio Alonso y Joaquín del Valle venden a Gerónimo Pedreira el negocio de café, bar y billares establecido en esta Capital, calle CABILDO N.° 3601 al 3605 esquina NUÑEZ, donde se domicilian ambas partes. Reclamos ley deberán interponerse en nuestras oficinas en término legal.

e.10 mar.-N.° 15486-v.15 mar.

Antonio Roca, escribano, Diagonal Norte 628, domicilio de las partes, avisa que Antonio Fortini vende a Pablo Antonio Figueroa, su negocio de florería, denominado comercialmente «Los Cardos», sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1726. — Reclamos término de ley.

e.10 mar.-Nº 15.453-v.15 mar.

Plácido Belon & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 2087, Avisan: Rafaela Sica transfiere casa con muebles TUCUMAN 2021 a Juan Hoh. Reclamos ley n|of.

e.10 mar.-N.° 15490-v.15 mar.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que Francisco Antonio Furci, vende a Manuel López, fiambrería y quesería, PEDRO GOYENA 564, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.12 mar.-N.° 15516-v.16 mar.

Espósito & Inveninato, martilleros públicos, avisan: Elisa Vidal de Suárez vende, despacho pan y factura, ACHA 1057 a Alba Nelly Vidal. — Reclamos ley mis oficinas, B. Mitre 2517, domiciliados ambos.

e.12 mar.-N.° 15554-v.16 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Emilio Domingo Fussi vende a Francisco Domingo Alonso su negocio carnicería, calle GALICIA N.° 1902. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.10 mar.-N.° 15450-v.15 mar.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, que Abelardo García vende a Francisco José Lareu, libre de todo gravamen, el negocio de hotel, restaurant y despacho de vinos y cervezas denominado "Carrasco", establecido en esta Capital, calle GENERAL HORNOS Nros. 182 al 184, donde se domicilia el comprador. El vendedor domiciliado calle General Hornos 188.

e.13 mar.-Nº 15.601-v.17 mar.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 17 de Marzo corriente, todas las existencias que constituyen el negocio librería, mercería y juguetería, calle BOYACA 1400, orden Ida Rossi, domiciliada mismo negocio.

e.13 mar.-Nº 15.599-v.17 mar.

Se hace saber que Alberto Schiffrin, con negocio de mueblería, tapicería y anexos, en RIVADAVIA Nº 2001, transfiere dicho negocio a "Alberto Schiffrin y Compañía", con igual domicilio. Reclamaciones ante escribano José Luis Quinos, Avda. Pte. R. S. Peña 628, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 mar.-Nº 15.594-v.17 mar.

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232-21-4751, avisa: José Battista vende a Lorenzo Camporeale su despacho de comestibles al por menor, PINZON 232, Capital. Reclamos mis oficinas, domicilio de partes.

e.13 mar.-Nº 15.596-v.17 mar.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768; 37-3715, que Constantina Ruibal vende a Aquilino García, su negocio de Librería y Anexos, CARLOS CALVO 1781, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.13 mar.-Nº 15.597-v.17 mar.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Ernesto Maruffo vende a Carlos Vallacco y Jorge Costamagna, restaurant, despacho bebidas, CENTENERA 140, domicilio éste partes. Reclamos ley.

e.13 mar.-Nº 15.607-v.17 mar.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva que gira con la denominación "T.E.M." (Talleres Electro-Mecánicos) y bajo el rubro "Manuel A. Villamarin y Cía.", formada por Manuel Alberto Villamarin y Alejandro Diógenes Falcón, que tiene por objeto la fabricación y venta de material electromecánico, mecánico y de precisión, herramientas e instrumental radioeléctrico, con domicilio en la calle CENTENERA N.° 1435, transfiere por disolución el activo al socio Sr. Falcón, no existiendo pasivo. — Reclamos de Ley Escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, 3er. Piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 mar.-N.° 15.608-v.17 mar.

José Gregori, domiciliado en Cerviño 4561, vende a Adolfo Capparelli con domicilio en Sarmiento 3250, su negocio de artefactos e instalaciones, sito en GENERAL URQUIZA 42. — Oposiciones en Florida 336, escr. 406.

e.13 mar.-N.° 15.578-v.-17 mar.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 220. Vendedores: Benito Muñiz y Narciso Muñiz. Compradores: Servando Vidal y Tomás Prieto. Ambas partes se domicilian en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — uenos Aires, 13 de Marzo de 1945.

e.13 mar.-Nº 15.604-v.17 mar.

Alberto López Mecatti, procurador matriculado, comunica que con su intervención, Alberto Mecatti Mateucci transfiere derechos y acciones, activo y pasivo a su cargo, a doña Eliet Mecatti de López en razón social "López y Cía.", Sociedad Comercial e Industrial, fabricación y venta de implementos contra incendio. Domicilio de partes, del negocio y para reclamos de ley, RIVADAVIA 770.

e.13 mar.-Nº 15.606-v.17 mar.

Manuel Padin, transfiere a la sociedad Padin y Fuentes el activo del negocio de ferretería, pinturería y bazar, calle NEUQUEN 1051. — Reclamos escribano Osvaldo S. Solari, Lavalle 710, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1945.

e.10 mar.-N.° 15507-v.15 mar.

Plácido Belon & Cía. martilleros públicos, oficinas Moreno 2087, 47-5051, avisa Rosalía Fernández vende la parte mitad del negocio de café, bar, billares, sito PATRICIOS 800 esq. BRANDZEN 1185 a José González Quintas, denominándose la nueva firma Laguela & González. Reclamos ley, n|of. d|p. m|negocio.

e.10 mar.-N.° 15489-v.15 mar.

Al comercio: Se hace saber por el término de ley que Enrique De Carli e Ismael Mordcovich, Sociedad en Comandita, domicilio calle Sarmiento 746, vende a Enrique De Carli e Ismael Mordcovich el activo y pasivo de la fábrica de tiza, calle PAVON 3408. — Reclamos de ley en Corrientes 580, sexto piso, departamento "A", domicilio de los compradores.

e.10 mar.-N.° 15445-v.15 mar.

La sociedad "Frutos y Fonzo" con negocio de restaurant, vinos y cervezas sito GAONA 3199, se disuelve retirándose el socio Luis Fonzo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Frutos, domiciliados ambos para reclamos de ley, Gaona 3199.

e.10 mar.-N.° 15449-v.15 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que por ante el Escribano Alberto A. Feraud, con oficina en la Av. Roque Sáenz Peña N.° 760, la Sociedad "Meré, Vidal y Compañía", con domicilio en la calle Cangallo N.° 939, cuyo objeto es la explotación de negocios de café y anexos, transferirá al señor José Meré, domiciliado en la Av. Parral N.° 1115, la sucursal situada en esta Capital, calle CHARCAS N.° 1212.

e.10 mar.-N.° 15458-v.15 mar.

Miguel Petracca, Montiel 158 vende a Ernesto Vello, el negocio de blanco y lencería, MONTIEL 158. — Reclamaciones Gral Martín de Gainza 68. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1945.

e.10 mar.-N.° 15460-v.15 mar.

Se hace saber que don Amadeo Fiorellino vende a don Manuel Rodríguez la pensión que tiene instalada en la calle CEVALLOS 1241, domicilio este de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán efectuarse en la Escribanía Villa-Ghezzi, calle Callao 639.

e.10 mar.-N.° 15462-v.15 mar.

Juan José Montani, Martillero Público oficinas Luzuriaga 20, avisa al comercio, rematará el 15 de Marzo a las 14, bazar, juguetería, BUSTAMANTE 149 orden Eugenio Andrés Cortelezzi domiciliado Luzuriaga 20, reclamos ley mis oficinas.

e.10 mar.-N.° 15464-v.15 mar.

Se hace saber que José Yvars Ronda vende a Vicente Rama Soto el negocio de su propiedad de elaboración y venta de pastas frescas, sito en la calle RIVADAVIA 4461. — Reclamaciones Escribanía Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 mar.-N.° 15466-v.15 mar.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, Carmelo Volpi vende a María Angela Caldini de Erbojo y Camilo Martínez, restaurant y despacho vinos y cervezas, CORDOBA 4037|39, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.13 mar.-N° 15.593-v.17 mar.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Alfredo y Alberto Larín (Larín Hnos.) venden a Orlando Daverio, la fiambrería y anexos, establecida calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 651, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.10 mar.-N.° 15504-v.15 mar.

Al comercio: Juan Marcos, Balanceador y Martillero Público, oficinas Charcas 2181, U. T. 42 - 0694, avisa: Que Leonardo del Boca, vende a Blas Tallone, su negocio en el ramo de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle JONTE 2581. — Domicilio de las partes el mismo negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.13 mar.-N.° 15.580-v.-17 mar.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 comunican que Jesús Vázquez y Benito Freire venden a Evaristo González y Claudino Rodríguez, almacén comestibles, despacho bebidas RIVADAVIA 6702, domicilio contratantes. —Reclamos ley.

e.10 mar-N.° 15474-v.15 mar.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 comunican que Manuel López y Gerardo Fernández, venden a Manuel Quintas, almacén comestibles y bebidas envasadas MEJICO 966 domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.10 mar.-N.° 15475-v.15 mar.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 20 de Marzo de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de calzado, sita en la calle TREINTA Y TRES 1146, propiedad del señor José Cappiello, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.10 mar.-N.° 15491-v.15 mar.

Luis C. Valiante, escribano público con oficinas en Diagonal R. Sáenz Peña 699, piso 1.°, de acuerdo con la Ley 11.867, hace saber por cinco días que la sociedad "Herrero y Compañía" con domicilio en la calle EL CANO 3760|68, domicilio de las partes, dedicada al ramo de imprenta y fábrica de bolsas de papel, ha resuelto disolverse, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Herrero y Compañía" que se constituirá en el mismo acto entre los señores Angel Plácido Herrero Miguel José Herrero y Félix Herrero y Herrero. Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1945.

e.10 mar.-N.° 15493-v.15 mar.

Plácido Belon & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 2087, avisan: Eufronia Gil de Sotelo vende su despacho de pan sito GÜEMES 3699 a Matías Cantero, reclamos ley nuestras oficinas d|p.

e.10 mar.-N.° 15494-v.15 mar.

Avisan: Remedios Cusine de Ingargiola, Josefa Ramona Ingargiola de David, Enrique Gerónimo Víctor y Oscar Pablo Pedro Ingargiola venden su negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, RIVADAVIA 3580, a Onofrio Quinci. — Reclamo de ley en el mismo, domicilio de las partes.

e.10 mar.-N.° 15497-v.15 mar.

José J. Guffanti, martillero público, oficinas Melo 2584 — T. 44 4599 — avisa que José Míguez vende a los señores José Somoza y José Caramés su negocio de panadería mecánica calle MELO 2600 esquina AGUERO. Las reclamaciones interponerlas en término legal en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

e.10 mar.-N.° 15503-v.15 mar.

Simón Chammah y Juan Bartolomeo, venden a Jaime Karasik, el negocio de fotografía sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO N.° 4296, Capital Federal. Reclamaciones de ley, Escribanía Eduardo Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1945.

e.10 mar.-N.° 15477-v.15 mar.

Héctor Cajoto avisa que vende a Andrés Regueira Paz su negocio para despacho de pan, instalado en ALVAREZ JONTE 3067, domicilio de las partes. — Reclamaciones previstas en la Ley 11.867 en Escribanía Lizza, Uruguay 435. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945.

e.10 mar.-N.° 15481-v.15 mar.

Avisan disolución sociedad "Teitelman y Dehaut" con fábrica de juguetes SANABRIA 3175|77, haciéndose cargo activo y pasivo Boris Teitelman retirándose Eduardo Francisco Dehaut. Domicilio partes la fábrica. Reclamos ley Escribanía Maler. Lavalle 1334.

e.10 mar.-N.° 15482-v.15 mar.

Rodríguez y Uranga. Bal. y mart. c| of. Viamonte 2430 avisan que Colomán Alonso vende su parte neg. bar y billares ub. AV. SAENZ 1243, al socio Mariano Alonso, quien se hace cargo activo y pasivo. Recl. tér. ley en el neg. dom. de las partes.

e.10 mar.-N.° 15 484-v.15 mar.

Avisan: José Manuel Iglesias y Compañía, Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2170: Que la venta del negocio de librería y cigarrería, PUAN 697, que realizaba José Santamaría a Alfredo Rossi, ha quedado sin efecto.

e.13 mar.-N.° 15.576-v.-17 mar.

Avisan, Sánchez, del Valle y Vilar, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37 - 0571, que con su intervención, Manuel Rodríguez Vázquez, vende a Eulogio Mourente Castro, la parte mitad que le corresponde del negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sita en la calle JUNCAL 1841, que explotaba en común con Jesús Mourente Castro. — Domicilio partes y reclamaciones ley en n|ofic.

e.13 mar.-N.° 15581-v.17 mar.

Se hace saber que Seisuke Kawahira vende a Jira Ashimine, el negocio de tintorería "Gallardo" sito en la calle GALLARDO 811. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes: calle Gallardo 811.

e9. mar.-N.° 15379-v.14 mar.

Epaminondas De Fazio, escribano, avisa que doña Angela Degiovanangelo de Sienrra, vende a don Atilio Alexandroni, su negocio denominado "Despensa Cariño", de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas ubicado en la calle ACOYTE N.° 1233. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos por el término de ley en mis oficinas, calle Uruguay 412.

e.9 mar.-N.° 15434-v.14 mar.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de marzo de 1945, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la curtiembre sita en la calle LARRAZABAL 2631|33, propiedad del señor Aurelio Guerrieri, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 mar.-N.° 15419-v.14 mar.

Cristóbal Gómez vende a Juan Rosovic, negocio bar y restaurant "Touring Club", ubicado en Km. 26, PARAJE "LA TRANQUERA", ZONA COMODORO RIVADAVIA, tomando pasivo a su cargo. — Reclamos ante Escribano Gómez, Avenida Rivadavia 364, de Comodoro Rivadavia, domicilio esp. de los contratantes.

e.9 mar.-N.° 15383-v.14 mar.

Por disolución de la razón social "Pattini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en la calle AVELLANEDA N.° 3235, domicilio de las partes, en el ramo de "Hojalatería mecánica y anexos", se transfiere su activo y pasivo al socio señor Nachman Gregorio o Naschman Gersch Roitman, retirándose los socios señores Carlos Pattini y Salvador Roitman. — Reclamos, Escribanía Dr. Augusto F. A. Rossi, Av. de Mayo 760.

e.9 mar.-N.° 15438-v.14 mar.

Avisan: Labella y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 330, U.T. 35-3653, que Inocencio Benedetti vende a Francisco Pagella, despacho de pan, calle BERNALDEZ 1717, domicilio contratantes.

e.9 mar.-N.° 15390-v.14 mar,

El Escribano Guillermo R. Bernardo, con Registro Av. de Mayo 676, teléfono Avenida 1782, comunica que los cónyuges don Eugenio Salgado y doña Ester Lelia Ríos de Salgado, domiciliados Avenida de Mayo 915, venden a los señores Ildefonso Gervasio Alfonso Magán y Alfonso Magán, domiciliados Avenida de Mayo 890, el negocio de Hotel denominado "Novel Hotel" establecido en AVENIDA DE MAYO 915 y RIVADAVIA 922. — Reclamos ante la Escribanía del citado señor Bernardo. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1945.

e.12 mar.-N.° 15538-v.16 mar.

El Escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado en la calle Florida 32, de esta Capital, hace saber que la fábrica de tejidos y afines ubicada en este Municipio calle PEPIRI 1545, de propiedad de la sucesión de don Félix Cantor, transferirá su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cantor y Compañía" que la constituirá la cónyuge doña Sonia Kleizer de Cantor y sus hijos doña Cecilia; doña Elsa; don Luis y don David Samuel Cantor. — Reclamaciones en mi Escribanía, todos domiciliados en la citada fábrica.

e.10 mar.-N.° 15472-v.15 mar.

Nello Minnucci, co-propietario de la fábrica de calzado "Pace, Minnucci y Cía.", calle ROCAMORA 4201, vende la parte que le corresponde en dicho negocio, a su con-socio Erasmo Intile, de la calle Florida 586, donde las partes constituyen domicilio a los fines de la Ley 11867.

e.12 mar.-N.° 15536-v.16 mar.

Mauricio Rueda, escribano público, informa: que por escritura pública que autorizara el suscripto, doña Felisa Lapuente de Del Río venderá a doña Edelmira Piñeiro de Ferreras, el activo de su casa de modas y mercería «Para Ti», instalada en Ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, calle SAN MARTIN N° 436. — Reclamos al autorizante, misma Ciudad calle 25 de Mayo 552, domicilio de partes.

e.10 mar.-N° 15.455-v.15 mar.

Al comercio aviso: Por intermedio del Martillero Virgilio J. Llansó, matriculado, con oficinas en Lavalle 1246, Dto. 8, vendo mi negocio de pizzería denominado "G. Rey" ubicado en la calle SAN JUAN 2466, a La Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Callao 83. — Vendedor: Generoso Rey, San Juan 2466. — Reclamaciones legales en el domicilio del martillero interviniente.

e.9 mar.-N.° 15394-v.14 mar.

Se hace saber por 5 días, que el señor Eduardo Elías Charpentier, vende el activo y pasivo del negocio de su propiedad denominado "Papelería Francesa", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE 2330 de esta Ciudad, a Clotilde Honorina Charpentier. — Reclamos ley: Escribanía interviniente, Carlos A. Pita, Reconquista 336, domicilio de las partes.

e.9 mar.-N.° 15416-v.14 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.° 11.867, que la compañía de ómnibus "25 de Mayo", domiciliada en BEAUCHEF 937, ha vendido a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570, los bienes físicos y los servicios de transportes colectivo de pasajeros que la empresa explota en esta Ciudad con las líneas de ómnibus N.° 52 y N.° 57, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al Escribano actuante, en su despacho, calle Talcahuano N.° 638, 3er. piso, B., Dr. Roberto Lucio de Menchaca.

e.9 mar.-N.° 15376-v.14 mar.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Feijoo y Cía., con domicilio en D'ONOFRIO 134, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Capital, calle Asamblea 923, vende su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hispargent", con domicilio en Monte 1405. — Reclamaciones en Asamblea 923 y Monte 1405.

e.9 mar.-N.° 15382-v.14 mar.

Efectos Ley 11.867, hago saber que Miguel Insaurralde, vende a Juan Stacul el negocio de fonda "El Boquerón", sito MANUEL BELGRANO 56. — Reclamos término legal Carlos Pellegrini 359, donde constituyen domicilio las partes. — S. Peña, Marzo 5 de 1945. — Carlos Lesca.

e.9 mar.-N.° 15423-v.14

Se hace saber por el término de 5 días: 1.°) Que la sociedad comercial Viotsol, con la firma "Viotti y Solari", dedicada al negocio de importación y venta de aparatos e implementos para la soldadura autógena y eléctrica, con domicilio MORENO 2157, constituída por Rafael Viotti y José María Solari, se modifica como consecuencia de la inclusión del doctor Roberto Julio Solari, domiciliado Sarandí 70, adoptando la denominación de Sociedad Comercial Viotsol y la firma de Viotti y Solari Hnos. — 2.°) Que don Aquiles José Viotti hijo del socio Rafael Viotti y heredero de la mitad del haber de éste por muerte de su señora madre doña Melania Amalia Juana Yver de Viotti, deja constancia de su retiro de la sociedad por haber sido desobligado por su padre el socio Rafael Viotti. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, donde todas las partes constituyen domicilio a los efectos de las reclamaciones de ley.

e.9 mar.|-N.° 15427-v.14 mar.

Armando P. Moroni, Cont. Púb. Nac., con estudio en la calle Terrada 1275, comunica que el señor Roque Santiago Bianchi, vende a la señorita Aurora Pastori, su negocio de fiambrería de la calle JURAMENTO 1635, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1945.

e.10 mar.-N° 15.456-v.15 mar.

Plácido Belon & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 2087, avisan: Josefina A. de Fentánez, vende librería, juguetería, sito ASAMBLEA 483 a María Dapia de Santiago. R|ley n|of. d|partes.

e.10 mar.-N.° 15492-v.15 mar.

Don Arturo Kazankian, domiciliado en Azcuénaga 1368, vende a don Hazadur Hatsadouryan, domiciliado en Azcuénaga 1281, su negocio de taller de compustura de zapatos y 2 máquinas, ubicado en la calle AZCUENAGA 1368.
e.12 mar.-N.° 15513-v.16 mar.

Paiwel Glozman, vende a Sofía Esther Dubowosky, parte mitad negocio tienda, DIAZ VELEZ 4632, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.12 mar.-N.° 15511-v.16 mar.

Boris Veber, vende a Jaime Kasakevich mitad indivisa negocio Almacén y Frutería que ambos poseen en COM. RIVADAVIA calle 25 DE MAYO 985. — Reclamaciones a Escribanía Sarrias 25 de Mayo 964, donde las partes constituyen domicilio legal. — C. Rivadavia (Cht.). — Raúl Héctor Sarrias, Escribano Nacional.
e.12 mar.-N.° 15510-v.16 mar.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que Manuel Fernández, vende a Raquel Nicolini de Búlnes, despensa GRAL. CESAR DIAZ 4800, domicilio contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.
e.12 mar.-N.° 15515-v.16 mar.

Inés Kemiziuke y Bronius Mazrimas venden a Antonio Cosso y Ana Kemezys su negocio de lunch y bebidas PASEO COLON 1207, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.12 mar.-N.° 15512-v.16 mar.

Alberto José Srur transfiere el activo y pasivo de su negocio de tejidos y anexos, sito en la calle PASO N.° 605, a Tejidos Srur Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre él y don Alfredo Srur. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio, que es domicilio de las partes.
e.12 mar.-N.° 15523-v.16 mar.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: José Pereira Lago vende a Benjamín Castro, despensa DIAZ VELEZ N.° 4399, domicilio comprador. Vendedor en Avenida de Mayo 1161. Reclamos ley.
e.12 mar.-N.° 15524-v.16 mar.

Al Comercio: A. Lobeto (de Asoc. Balanc. y Martill.), con ofic. Gaona 1384, U. T. 59-8498, avisa que con su intervención Pascual Ma trángelo, vende libre de toda deuda y gravamen a José Faustino su comercio de fiambrería y quesería denominada "San Martín", calle AV. SAN MARTIN 4791, domic. de las partes. — Reclamos en ley.
e.12 mar.-N.° 15530-v.16 mar.

Sgabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros oficinas Humboldt 682, avisan: Arturo Guerrieri y Aníbal Galasso, venden a Julio y David Ferreiro García, restaurant, bar, CANNING N.° 1899 esquina SOLER, donde todos se domicilian.
e.12 mar.-N.° 15509-v.16 mar.

Avisa Eugenio Brumat, martillero público, Corrisa 3564, departamento B, que Francisca Vanadia de Muratore, vende a Inés del Blanco de Lucas, despacho de pan, AVENIDA FOREST 1301, esquina AVILES, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.
e.12 mar.-N.° 15520-v.16 mar.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores, Salta 170, 37 - 1376, Clara y Teresa Mazzolini, venden a Abraham Seer despacho de pan SALTA 656, domicilio ambas partes.
e.12 mar.-N.° 15555-v.16 mar.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Comanditaria "García, Sánchez y Compañía", cuyo objeto principal es la explotación de los ramos de importación, exportación y venta de artículos extranjeros, tejidos, mercería, bazar y demás que convenga a la Sociedad, establecido en esta Ciudad, calle BELGRANO 1470, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que constituyen los mismos socios y con su capital social actual, que girará en adelante con la firma de "García, Sánchez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedicará a los mismos ramos de comercio mencionados y también con domicilio en Belgrano 1470, y su escrituración, pasará por ante el escribano Leonida I. Ferrando, Diagonal Norte 615.
e.12 mar.-N.° 15537-v.16 mar.

Se hace saber que la sociedad colectiva que bajo la denominación de "Bake Prince" y el rubro social de "F. G. y E. S. Prestigiacomo", compuesta por los señores Guillermo Francisco Prestigiacomo y Enrique Salvador Prestigiacomo, dedicada a la fabricación y venta de artículos de bakelita, goma, vidrio y afines, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle FLORIDA SEISCIENTOS SETENTIUNO, se disuelve totalmente transfiriendo su activo y pasivo, a "Bake Prince Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) con el mismo objeto, fines y domicilio que la anterior, formada por los señores Guillermo Francisco Prestigiacomo, Enrique Salvador Prestigiacomo y Rosalía Prestigiacomo. Reclamo término de ley escribano José Farre Merlico, domicilio calle M. A. Fresco 27, Haedo, F.C.O.
e.12 mar.-N° 15.195-v.16 mar.
"Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín los días 6 al 10 del corriente".

José Lagüela, martillero público, Oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Salvador Panebianco, vende Restaurant Lunch, Despacho Vinos, Cervezas, PUAN 493, a José García, y Cándido Sánchez, Reclamos mis oficinas Pozos 467, domicilio Contratantes.
e.12 mar.-N.° 15548-v.16 mar.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Friedberg y Cía.", establecida con fábrica de estampado de telas en la calle MATURIN N.° 2892, e integrada por el señor Rafael Friedberg, doña Dorila Mantecón de Keller y doña Matilde Reutlinger de Keller, todos con el domicilio arriba indicado, se hace cargo del activo y pasivo el señor Rafael Friedberg. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes.
e.10 mar.-N.° 15441-v.15 mar.

Eduardo Fabro, Florida 32, comunica que José María Salvador Lasarreta venderá a Jacobo Grunmann la farmacia denominada "Sanosan", calle CANGALLO 3899, domicilio de ambos. — Reclamaciones misma farmacia.
e.10 mar.-N.° 15439-v.15 mar.

Ricardo Vicente vende a Jesusa Otano de Marset, su negocio de lechería y anexos situado CANGALLO 1524, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.
e.9 mar.-N.° 15388-v.14 mar.

Efraín Reich y Cía., Defensa 119, avisan: Que don Celedonio Alonso Reguera vende a don Jesús Vilas, su negocio de hotel, calle RECONQUISTA número 1060, domicilio de ambos. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas.
e.9 mar.-N.° 15421-v.14 mar.

Antonio Ariza, martillero público, avisa al comercio que Sencio Zopatti y Cía. sociedad colectiva, transfiere su negocio de restaurant, parrilla MONTEVIDEO 341, con todo su activo y pasivo a la sociedad Sencio Zopatti y Costa, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación. — Reclamos término de ley en mis oficinas, Corrientes 3429, 4.° piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.9 mar.-N.° 15431-v.14 mar.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Juan Carlos Bazán cede todos los derechos del café, bar, billares CHILE 901, a Juan Carlos Roldán para que escriture a su nombre la compra efectuada al señor Andrés Bó. Domicilio partes mismo negocio.
e.9 mar.-N.° 15435-v.14 mar.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Pascual Masacaso vende a Antonio Giolito, derechos y acciones que por contrato social registrado, 29 Noviembre 1943, bajo el N.° 717, explotaban, restaurant AVENIDA LA PLATA 1615, activo y pasivo cargo Antonio Giolito, quedando disuelta la sociedad. — Reclamaciones mismo negocio, domicilio de las partes.
e.9 mar.-N.° 15436-v.14 mar.

Julián Sanzol, balanceador, oficina Avenida La Plata 2675, Teléfono 61-1815, avisa que Valentín Corujo vende a Natal Vuelta, la despensa SAN NICOLAS 2902. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.9 mar.-N.° 15402-v.14 mar.

Edmundo Avalos, escribano público de Resistencia, Chaco, comunica que "Tofanelli y Compañía" Sociedad Comercial Colectiva con domicilio y administración de sus negocios en Resistencia, Chaco, venderá a la "Cooperativa Agrícola Río Tapenaga Algodonera Limitada", con domicilio legal en "Florencia", Provincia de Santa Fe, los motores, máquinas, galpones e instalaciones de la desmontadora de algodón que posee en "COLONIA BENITEZ", GOBERNACION DEL CHACO. — Reclamos al escribano actuante en Roque Sáenz Peña 92, Resistencia, Chaco, donde los interesados constituyen domicilio especial.
e.13 mar.-N.° 15.564-v.-17 mar.

Avisa: José Cías González, Balanceador y Martillero Público, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Domingo Defendenti, vende a José Ferlazzo, garage de alquiler, ALVAREZ THOMAS 3062, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.13 mar.-N.° 15.593-v.-17 mar.

José Lagüela, martillero público, Oficinas Pozos 467, con mi intervención, Manuel Casas, vende Despacho Pan, Facturas, LUJAN N.° 2200 esquina SAN ANTONIO, a F. Miguel Castillo. — Reclamos Ley mis oficinas Pozos 467, domicilio contratantes.
e.12 mar.-N.° 15547-v.16 mar.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Manuel Fernández, vende "Despacho de Pan y Facturas", situado ESTADOS UNIDOS 2002, a Herminio Fernández. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio contratantes.
e.12 mar.-N.° 15546-v.16 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SIMPLEX
José A. Ferradás, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás S. A. Comercial e Industrial, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Abril del año corriente, a las 17 horas, en el local social Corrientes 569, 6° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944.
2° Designación de un director titular y dos suplentes.
3° Elección de síndicos.
4° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esa asamblea. — El Directorio.
e. 13 mar.-N° 15.587-v. 3 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES
L. E. F. A. Soc. Coop. Ltda. - Alsina 2028
Capital

El Directorio de la entidad del epígrafe convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 17 del corriente a las 22 horas, en su sede Alsina 2028, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
3° Elección de una comisión escrutadora de tres miembros.
4° Elección de siete directores titulares, en reemplazo de los señores Antonio Lupo, Marcelo V. Royuela, Lorenzo J. Somnaruga y Aarón Aizenberg que resultara sorteado por un año, y suplentes en ejercicio, Dionisio Leicach, Miguel Abel Pons, Norberto A. Rico y Amadeo De Marco suplente que renunciara.
5° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Víctor M. Mancini y Vicente Pataro.
En la seguridad de contar con la presencia del señor asociado, salúdales muy atte. — El Directorio. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1945. — Alsina 2028.
e. 13 mar.-N° 15.568-v. 17 mar.

EL PLANETA Ltda. S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 Abril 1945 a las 11.15 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.13 mar.-N.° 15.591-v.3 abr.

ASOCIACION HELENICA CULTURAL PANELINION
CONVOCATORIA

En concordancia con lo establecido en el Art. 17 del estatuto, la Comisión Directiva se complace invitar a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el domingo 18 de Marzo de 1945 a las 9 horas en su local social Ferré 2072, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación del acta anterior.
2° Aceptación de la transferencia a favor de la Asociación de la propiedad calle Ferré 2072 al 78, que otorgan los socios Pantaleón Scondras, Zoys Anastópulos y Jorge Constantópulos y pago del saldo de precio adeudado previa cancelación de la hipoteca que reconoce la finca.
3° Autorización para firmar la escritura ante el Escribano Sr. Romualdo N. Benincasa.
Descontando la más puntual asistencia, la Comisión Directiva saluda con la mayor cordialidad a los señores asociados. — Pantaleón Scondras, Presidente. — José Balafuta, Secretario General.
e. 13 mar.-N° 15.563-v. 15 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
BARRACA VICTORIA

Pedro de Mendoza 3865 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1945, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro de Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario presentados por el Directorio y el Dictamen del Síndico.
b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1944.
c) Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
d) Distribución de las Utilidades.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 15545-v.2 abr.

Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
"Y A T A H I"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril de 1945, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 424, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1944.
2.° Elección de directores (Art. 4.° de los estatutos).
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 15559-v.2 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1945, a las 10 horas, en el local Paseo Colón N.° 221, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.°) Elección de dos directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.°) Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1945.
4.°) Elección de síndico y síndico suplente.
5.°) Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1945.
6.°) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1945. — El Directorio.
e.12 mar.-N.° 15544-v.2 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE
Schiller - Schule
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la vigésima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Marzo de 1945, a las 21 horas en el local social, calle Concordia número 3555, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance anual al 31 de Diciembre de 1944.
b) Elección de los siguiente miembros titulares de la Comisión Directiva: 1) por terminación del mandato y por dos años: vicepresidente, secretario, protesorero y dos vocales; 2) por renuncia y por un año; tesorero.
c) Elección de cuatro vocales suplentes.
d) Elección de la comisión revisora de cuentas.
e) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

La Comisión Directiva.
e.12 mar.-N.° 15532-v.14 mar.

ACERIA ELECTRICA AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio provisional en sesión del día 8 de Marzo de 1945, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Avenida R. Sáenz Peña 825, escritorio 23, el día 5 de Abril de 1945, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2.° Designación del primer Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1945. — El Directorio Provisional.
e.12 mar.-N.° 15525-v.2 abr.

Sociedad Anónima
HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de Abril de 1945, a las 15 horas en la sede social Cangallo 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de síndico y de síndico suplente:
3.° Determinación de la remuneración de los directores y de los síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Cluscllas, presidente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la caja social, quedan éstos habilitados para formar parte de la asamblea por sí o por mandatarios con carta poder en forma.
e.12 mar.-N.° 15521-v.2 abr.

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO
Rivadavia 1396, 6.° piso 37 - 6126
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Cámara Chileno Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social (Rivadavia 1396 - Capital Federal) el día viernes 23 del mes corriente, a las 19 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31|12|1944.
2.° Elección de reemplazantes de los señores miembros de la Comisión Directiva y de los Revisadores de Cuentas; titular y suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1945. — —Dr. Guillermo Garbarini Islas, presidente. — Ing. Enrique Moresco, secretario. — Domingo Viera, vocal.
e.12 mar.-N.° 15560-v.23 mar.

ATMA
Sociedad Anónima Christensen y Masjuan Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.°, 8.° y 9 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1945, a las 16 horas, en el local Av. Pte. R. S. Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Ratificación de lo acordado por el Directorio en la sesión N.° 24 del 20 de Diciembre de 1944.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocación.
e.7 mar.-N.° 15.294-v.24 mar.

FONTECHA S.A.
Compañía Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo de 1945 a las 14.30 horas, en Florida 229, escritorio 605, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del ejercicio 1944.
2.° Elección de nuevo Directorio por tres años y síndico titular y suplente por un año.
3.° Retribución al Directorio y síndico, distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Febrero de 1945.
e.26 feb.-N.° 14782-v.14 mar.

SOCIEDAD ANONIMA LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1945, a las 15 horas en Sarmiento 329 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al directorio y síndico.
3.° Elección de los síndicos por terminación de mandato.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 mar.-N.° 15084-v.21 mar.

DEMAR S. A.
Inmobiliaria - Comercial - Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente, a las 19 horas en Av. de Mayo 651 para tratar:

1.° Documentos artículo 347 Código de Comercio;
2.° Elección de directores y síndico, titulares y suplentes. — El Directorio.
e.6 mar.-N.° 15.185-v.23 mar.

ISMAEL AVILES SOC. ANON.
Compañía Comercial de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Marzo de 1945, a las 16 horas, en el local calle San Juan 100, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico, al 30 de Noviembre de 1944.
2) Distribución de utilidades y aplicación del Fondo de Previsión.
3) Aprobación de emolumentos dispuestos en uso del artículo 23 de los estatutos.
4) Conocimiento de la renuncia presentada por un Director.
5) Designación de síndico titular y síndico suplente.
6) Nombramiento de dos accionistas conforme al artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1945. — El Directorio. — Ismael Avilés, Presidente-Delegado.

Se recuerda la disposición del artículo 13 sobre depósito de acciones.
e. 6 mar.-No 15.201-v. 23 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en el local social, calle Río Bamba 356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 25 de Noviembre de 1944, e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente; y de síndicos titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Destino del resultado financiero del ejercicio.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 14955-v.17 mar.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintitrés de Marzo de 1945, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1945. — El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 14959-v.17 mar.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veintitrés de Marzo de 1945, a las quince horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el act respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1945. — El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 14961-v.17 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 45.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 22 de Marzo de 1945, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de tres directores por tres años, dos síndicos titulares y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1945. — Agustín Melián, presidente.
e.1.° mar.-N.° 14922-v.17 mar.

GOBECIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Andrés Rolón 1049 — San Isidro, F. C. C. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en 25 de Mayo 489, 9° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital integrado al 50 % de su valor actual.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en 25 de Mayo 489, 9° piso, en el tiempo y forma que prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
e.2 mar.-N° 14.984-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 del corriente, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, Bartolomé Mitre 341, esc. 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Honorarios del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1945. — El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 14929-v.17 mar.